

1.987

ACTAS

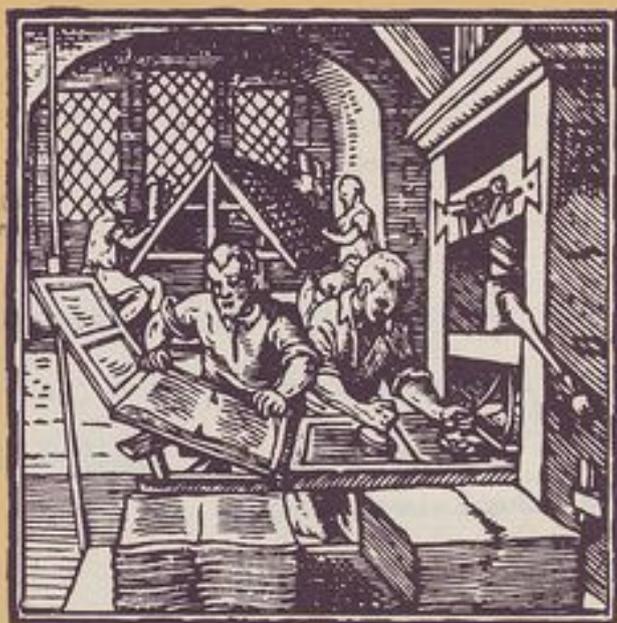
JUNTA DE EXTREMADURA



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más fino
papel italiano



POAMEX

LENTA DE EXTREMADURA

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella el Sr. Presidente en Siruela a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



J. Prijo

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



31170157 93

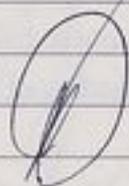


Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Julio 1987

En Siruela a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los Concejales, por el P.S.O.E., D. José Manuel Valiño Risco, D. Pablo López Risco, D. José María Barranquero Paz, D. Fidel Solamilla Rodríguez y D. Juan Francisco Cendrero Camacho; por el grupo F.A.P., D. Pedro Díaz Álvarez y D. Pedro Serrano Risco, no asiste D^{ña} María Juana Blázquez García, por haber excusado su ausencia; por el grupo C.D.S., D. Faustino M. Solamilla Cero, no asiste D. Julián Mansilla Molano, habiendo excusado su ausencia.

Abierta la sesión a las veintidos horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1^o. - APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura al acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.
- 2^o. - NOMBRAMIENTO COMISIONES INFORMATIVAS. - Comisión de Economía y Hacienda: D. José Manuel Valiño Risco, D. José María Barranquero Paz, D. Fidel Solamilla Rodríguez, D. Pedro Díaz Álvarez y D. Julián Mansilla Molano. Comisión de Agricultura y Ganadería: D. Pablo López Risco, D. Juan Francisco Cendrero Camacho, D. Fidel Solamilla Rodríguez, D. Pedro Díaz Álvarez y D. Julián Mansilla Molano. Comisión de Sanidad y Consumo: D. José Manuel Valiño Risco, D. Fidel Solamilla Rodríguez, D. José María Barranquero Paz, D^{ña} María Juana Blázquez García y D. Faustino Solamilla Cero. Comisión de Obras y Urbanismo: D. José María Barranquero Paz, D. José Manuel Valiño Risco, D. Juan Francisco Cendrero Camacho, D. Pedro Serrano Risco y D. Faustino Solamilla Cero. Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud: D. José Manuel Valiño Risco, D. José María Barranquero Paz, D. Pablo López Risco, D^{ña} María Juana Blázquez García y D. Julián Mansilla Molano. Comisión de festejos: D. José María Barranquero Paz, D. José Manuel Valiño Risco, D. Fidel Solamilla Rodríguez, D. Pedro Serrano Risco y D. Faustino Solamilla Cero. Es aprobada por unanimidad.
- 3^o. - PROYECTO CONDICIONES REGULADOR CONCURSO PARA LA CONCESION SERVICIO CAFETERIA DEL CENTRO SOCIAL DEL PENSIONISTA: Que seguidamente se transcribe. - Ayuntamiento de Siruela (Badajoz) año 1.987. PUEGO DE CONDICIONES REGULADOR DEL CONCURSO PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE CAFETERIA DEL "CENTRO SOCIAL DEL



PENSIONISTA DE ESTA LOCALIDAD.- BASES.

1.- Objeto de la concesión.- la explotación del servicio de cafetería del Centro Social del Pensionista con sujeción al "Reglamento de Régimen Interior" aprobado por la Corporación Municipal.

2.- Forma de adjudicación.- la concesión de tal servicio se hará mediante el procedimiento de "concurso", según el art. 116 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en régimen local (R.D. 781/86 de 18 de abril de 1986). Podrán tomar parte las personas que sean vecinos de Siemola y no se hallen incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y en disposiciones concordantes.

Como criterio preferente para la adjudicación del servicio se tendrá en cuenta las circunstancias socio-económicas de los concursantes así como aquellos criterios que se juzguen oportunos para el correcto funcionamiento del servicio.

3.º.- Cuantía de la concesión.- El concesionario abonará al Ayuntamiento mil pesetas mensuales, pagaderas por meses vencidos.

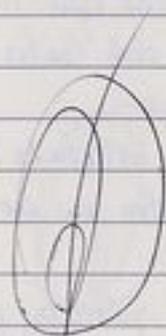
4.- Duración de la concesión.- El contrato lo será por un año, renovable por el mismo periodo si ambas partes están de acuerdo. En caso de rescisión, transcurrido el año, por alguna de las dos partes se hará saber por escrito con un mes de antelación a la finalización del contrato.

No obstante, si el funcionamiento del servicio no es hallado correcto por la Corporación Municipal, ésta podrá, tras previo aviso para que se corrijan las deficiencias observadas, rescindir el contrato en cualquier momento.

5.- Reversión.- Al término del plazo de la concesión, los bienes del Centro que estén puestos en el inventario de bienes, revertirán al Ayuntamiento, debiendo estar en buen estado; para comprobar éste, el Ayuntamiento podrá designar técnicos que, antes de finalizar el contrato, examinen dichos bienes. En el caso de que éstos falten o sufran deterioro no adscribible al uso normal, su reparación o reposición será por cuenta del concesionario.

6.- El concesionario correrá con los gastos de personal y material que precise para el correcto funcionamiento del servicio obligándose a cumplir con las obligaciones de tipo laboral y fiscal que se deriven del trabajo que desempeña. Asimismo serán de su cuenta los arbitrios municipales de agua y basura, los gastos de luz y limpieza del Centro.

7.- Garantía.- Como garantía del material que se le entrega o se por



a disposición, el concesionario deberá entregar una fianza del 5% del importe del material que se le cratie. Esta fianza le será devuelta al término del contrato, si el mencionado material sigue en buen estado.

8.- Carácter del contrato. - Una vez perfeccionado el contrato constituirá una cesión administrativa de la gestión del Servicio de la atención del Centro Social del Pensionista, conforme a lo reflejado en el párrafo 2.º del art. 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El servicio ostentará en todo momento la calificación de servicio público prestado en régimen de gestión indirecta mediante cesión. Las dependencias e instalaciones del Centro se entenderán adscritas al mencionado servicio.

9.- Plazo de presentación de solicitudes y apertura de éstas. - Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes al anuncio de este concurso. El modelo de solicitud será facilitado por el Ayuntamiento. La apertura se hará el día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación, siendo en el Ayuntamiento a las doce horas.

10.- Para lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local; en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en demás textos legales de aplicación. Siruela a 28 de julio de 1987. ES aprobado por unanimidad.

4.º.- PROPUESTA REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL DEL PENSIONISTA. - Que a continuación se transcribe. - REGlamento DE RÉGIMEN INTERIOR DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DEL PENSIONISTA DE SIRUELA, APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 1987. -

Artículo 1.º.- El Centro Social del Pensionista de Siruela es un Centro de Día, según la definición que de los mismos da el art. 2 a) del Estatuto Básico de Centros, con las funciones que en dicho precepto se establecen, llevadas a cabo por la dirección del mismo bajo la dependencia orgánica y funcional del Ayuntamiento de Siruela y de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Artículo 2.º.- Con el fin de adaptar las normas contenidas en el citado Estatuto Básico a las peculiaridades de este Centro, se confecciona el presente Reglamento de Régimen Interior, que,

en todo caso, serán normas complementarias y aduadoras del respectivo Estatuto.

Artículo 3.- Para el mejor y más amplio cumplimiento de sus fines el Centro mantendrá una permanente colaboración con otras instituciones públicas y privadas, tales como Ayuntamiento, Centro de formación, asociaciones, Entidades Bancarias, etc. así como con personas que puedan suponer una aportación interesante a las actividades del Centro.

Artículo 4.- Pertenecerán al Centro en calidad de socios:

A) De pleno derecho: los que se indican en el art. 16 del Estatuto Básico, los cuales lo serán de éste y de cualquier otro en normal intercambio.

B) Además, según lo establecido en el precepto art. último párrafo, para éste Centro en concreto, previo estudio de cada caso, la Junta de Gobierno y con las limitaciones que le afectan impuestas por normas generales de Seguridad Social, los siguientes:

a) los pensionistas de invalidez absoluta, aunque no tengan cumplidos los sesenta años de edad.

b) los pensionistas de jubilación anticipada, por la Seguridad Social.

c) los que siendo pensionistas de invalidez para la profesión habitual se prohuma por su edad, condiciones físicas o ambientales que no le insertarán en la Sociedad como trabajadores por cuenta ajena o propia en el periodo que va desde la declaración de su invalidez por la S. Social hasta la edad de jubilación.

d) los pensiones de viudez que no sean trabajadoras por cuenta ajena ni propia, siendo su única actividad conocida la derivada de su condición de ama de casa o madre de familia.

e) los minusválidos que, aún sin ser pensionistas de la S. Social, estén en las condiciones que se han considerado para los de invalidez y viudez.

f) los jubilados de RENFE, Fuerzas Armadas o cuales quiera otras entidades, menores de sesenta años, que se encuentren en la situación descrita en el apartado c).

g) los cónyuges de los incluidos en los apartados a), b), c), e) y f).

h) cualquier otro caso que, no previsto en el principio, lo solicite por escrito y la Junta de Gobierno lo apruebe por al menos los dos tercios de los votos de los asistentes a la reunión.

Los socios que se hagan con carácter excepcional, dentro de los



casos previstos en el apartado B), dejarán de ser socios si desaparecieran las circunstancias por las cuales se les hizo socios.

Artículo 5.- Órganos de gobierno de la Asociación que se pueda constituir.

5.1.- La Asociación se regirá por un sistema de autogobierno y por el principio de representación democrática a través de los siguientes órganos: Asamblea General de Socios y Junta Directiva.

5.2.- Asamblea General de Socios:

Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Para que quede válidamente constituida, es necesario en primera convocatoria la asistencia de la mitad más uno de los socios por lo menos, y en segunda convocatoria, quede constituida cualquiera que sea el número de los asistentes; siempre es convocada por el Presidente de la Asociación que es el mismo de la Junta Directiva, bien a propuesta suya, de la mayoría de la Junta Directiva o del número de socios que establezcan los estatutos. En este caso se establece el del diez por ciento de la socios y, en todo caso, veinte socios por lo mínimo.

Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria, habrá de mediar quince días, pudiendo asimilarse hacerse constar la fecha en la que, si procede, se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria, sin que entre una y otra reunión pueda mediar un plazo inferior a veinticuatro horas. En el supuesto de que no se hubiera previsto en el anuncio la fecha de la segunda convocatoria, deberá ser ésta hecha con ocho días de antelación a la fecha de la reunión.

En la Asamblea General Ordinaria, los acuerdos se tomarán por mayoría de los socios presentes o representantes.

En la Asamblea General Extraordinaria, los acuerdos se tomarán por mayoría de los dos tercios de los socios presentes o representantes.

5.3.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá normalmente una vez al año, a principio del mismo, para aprobar los cuentas del año anterior, memoria, programación de actividades, gestión de la Junta Directiva, y presupuesto para el año que empieza, así como para cualquier otro tema que se presente, siempre que no sea de la competencia de la Asamblea General Ex-

traordinaria.

La Asamblea General es el Órgano Supremo de la Asociación. A la Asamblea podrán asistir cada socio personalmente o por representación delegada en otros socios siempre que aquel no resida en la localidad.

5.4.- Son funciones de la Asamblea General Ordinaria:

Examinar y aprobar los cuentas de la Asociación sin perjuicio de ulterior fiscalización de las mismas por la autoridad competente.

Examinar y aprobar las previsiones y memorias de cada año que serán presentadas por la Junta Directiva y se comprenderán una relación de todos los gastos y sus resultados, así como el informe de todas las actividades de la Asociación.

Aprobar la previsión de ingresos y gastos del ejercicio siguiente.

Aceptar aquellas resoluciones que por su importancia les sometan a la Junta Directiva a estos fines.

5.5.- Son de la competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria:

1º.- La disolución de la Asociación.

2º.- La modificación de los Estatutos.

3º.- El nombramiento de la Junta Directiva con elección de cada uno de sus miembros.

4º.- La disposición y enajenación de bienes.

5º.- La solicitud si procede de la declaración de utilidad pública.

6º.- La expulsión de un socio o ratificación de éste, si la expulsión se atribuye en los Estatutos a la Junta Directiva y previa Audiencia del mismo.

La Junta Directiva que asume la representación ordinaria de la Asociación será nombrada por la Asamblea General mediante votación nominal, impersonal, directa y secreta para cada uno de los cargos en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 1/440/65.

5.6.- El mandato de la Junta Directiva durará cuatro años, pudiendo renunciar total o parcialmente los distintos cargos por haber la posibilidad de reelección con arreglo al siguiente orden:

1- Cada dos años, Secretario y mitad de los vocales.

2- Presidente, Tesorero y resto de los vocales.

3- Los cargos de reelección es potestativo anunciar o renunciar el mismo

5.7.- Estará constituida la Junta Directiva por: Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales. El Sr. Alcalde será nombrado Presidente honorífico.

5.8.- Todos los cargos serán obligatorios, honoríficos y gratuitos. En el caso de reelección son admisibles los cargos que se expongan.

5.9.- Corresponde a la Junta Directiva:

- a) Acordar las fechas y convocar la reunión de la Asamblea General.
- b) Organizar y desarrollar las actividades aprobadas por dicha Asamblea.
- c) Redactar las previsiones, memorias, proyectos, presupuestos y balances.
- d) Dictar el régimen económico y administrativo de la Asociación.
- e) Designar las comisiones de trabajo precisas para el desarrollo de las actividades de la Asociación.
- f) Admitir, suspender y dar de baja a los miembros de la Asociación.
- g) Fijar las cuotas anuales extraordinarias que se acuerden.
- h) Interpretar los estatutos y velar por su exacto cumplimiento.
- i) Cuantas funciones no estén expresamente asignadas a la Asamblea General.

5.10.- La Junta Directiva celebrará una reunión obligatoria cada trimestre y las demás que convoque su presidente, que habrá de hacerlo de forma obligada en el plazo de quince días, si así lo solicita la tercera parte de los Directivos de esta Junta.

Será obligatoria la asistencia de los miembros de la Junta Directiva a las sesiones de las mismas.

5.11.- El Presidente asume la representación ordinaria de la Junta Directiva.

5.12.- Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Presidir las reuniones de la Asamblea General y Junta Directiva.
- b) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General en su caso.
- c) Visar las actas de las sesiones y vigilar la ejecución de los acuerdos en ella adoptados.
- d) Suscribir contratos a nombre de la Asociación, otorgar poderes a terceros, interponer reclamaciones ante la vía gubernativa y jurisdicción ordinaria y especiales, aceptar donaciones, donativos, legados, herencias, ejecutar acción, etc.
- e) Ser ordenador de pagos.

5.13.- Son funciones del Secretario:

- a) Custodiar los libros, sellos y documentos de la Asociación, ex-

cepto los de contabilidad.

- b) Llevar al día el registro de socios, anotando en él las altas y bajas que se produzcan.
- c) Redactar las actas de las Asambleas Generales y de las reuniones de la Junta Directiva, que deberá firmar juntamente con el Presidente.
- d) Llevar certificaciones con referencia a los libros y documentos de la Asociación, con el visto bueno del Presidente.
- e) Redactar la memoria anual.
- f) Llevar la correspondencia.
- g) Poner en conocimiento del delegado gubernativo correspondiente en el plazo estipulado los acuerdos tomados en la Asamblea General o Junta Directiva.
- h) Sustituir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o delegación del mismo. Ayudará al Presidente en las funciones que se le encomienden.

5.14.- Son funciones del Tesorero:

- a) Custodiar los fondos de la Asociación.
- b) Efectuar los cobros y pagos que el Presidente ordene y anotarlos en los libros y asientos correspondientes.

5.15.- Son funciones de los Vocales:

Ser los más directos auxiliares de la Junta en las gestiones que ésta expresamente les confiera para el mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

5.16.- La Asamblea General elegirá de entre los asociados a dos censors, que supervisarán o intervendrán la contabilidad.

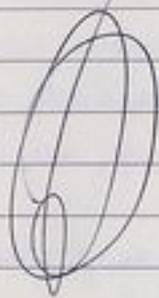
Artículo 6.- Independientemente de los socios, podrán tener acceso al local social quienes se encuentren en los siguientes casos:

- a) Los familiares y amigos de los socios podrán utilizar el Bar y asistir a espectáculos o actos que se organicen, siempre que sean mayores de edad, y sean presentados por socios que se responsabilicen de su comportamiento.

En cualquier caso, los anteriormente citados tendrán acceso al local sin depósito para los socios, por lo que se refiere a la utilización de asientos y servicios.

- b) Aquellas personas que sean invitadas por la Dirección o la Junta de Gobierno a un acto concreto.

Artículo 7.- Los niños no tendrán acceso al Centro, salvo en aque



los casos en que se exponen en actos o espectáculo dirigido expresamente a ellos. En tales ocasiones necesariamente vendrán acompañados de sus familiares que se atenderán a las normas que se dicten a tal efecto.

Artículo 8.- El horario de apertura y cierre del Centro será acordado por la Junta de Gobierno para las temporadas de verano e invierno, pudiendo dejarse al menos dos horas de intervalo entre el cierre de la mañana y la apertura de la tarde para descanso del personal.

Artículo 9.- El Centro permanecerá cerrado en los siguientes días del año: 1 de enero; la tarde del 24 y todo el 25 de diciembre, y la tarde del 31 del mismo mes.

La Junta de Gobierno podrá hacerse cargo de la apertura del Centro durante estos días, haciéndose responsable al menos tres de sus miembros.

Artículo 10.- El resto de las instalaciones y servicios, juegos, televisión, prensa, etc. estará a disposición de todos los socios durante todo el tiempo que permanezca abierto el Centro.

Artículo 11.- Por lo que se refiere al Bar, peluquería y servicio sanitario los horarios serán establecidos por la Dirección dentro del general del Centro, previo acuerdo con los titulares de dichos servicios y adecuados al interés de los beneficiarios.

Artículo 12.- La Biblioteca estará abierta durante las horas en que se encuentran en el Centro personal del mismo, y los socios - sin salir del recinto - podrán disponer libremente de los ejemplares sin más requisito que no alterar el orden de su colocación.

Si algún socio desea sacar algún ejemplar para llevarselo a su domicilio, deberá solicitarlo de la Dirección e inscribir su nombre y título de la obra en el registro habilitado al efecto, con indicación de las fechas en que se lo llevan y lo devuelven.

Artículo 13.- Los números de prensa estarán a disposición de los socios en sus fechas y dos más, no pudiendo ser sacados de la sala de lectura. Será sancionable las roturas de los mismos y todo aquel que desee recortar algo en concreto o un ejemplar determinado, lo solicitará de la Dirección que lo entregará si no existe inconveniente, una vez retirado de la sala.

Artículo 14.- Para encendido y apagado el televisor y en general para

manipular cualquier elemento eléctrico o similar, se requerirá al encargado, no pudiendo el socio actuar libremente, para evitar posibles averías en dicho aparato o instalación.

Artículo 15.- Para retirar cualquier clase de juego, cartas, dominó, damas, ajedrez, etc., será indispensable solicitarlo al encargado, al cual se le entregará el carnet de socio que le será reintegrado al devolver el juego, haciéndose responsable del deterioro o extravío del juego el socio que haya depositado su carnet.

Artículo 16.- En aquellos juegos que sean susceptibles el interés económico, éste no será nunca fundamental si no un mero adicente para lo cual se establecerán los siguientes límites: el precio de una consumición.

a) Las normas por las que se ha de regir cada juego en particular serán las normales del juego de que se trate, aceptadas en común acuerdo por la partida y siempre que no se refiera a campeonato en cuyo caso la Comisión habrá establecido las normas antes del comienzo de su celebración, bien porque verifiquen impuestos de la superioridad o así lo acuerde la Comisión.

b) Si en algún caso concreto la mucha demanda y poca disponibilidad hicieran establecer unas normas generales para la utilización de juegos, fuera de los campeonatos, éstas serán acordadas por la Junta, unidas a este Reglamento de Régimen Interior como anexo al mismo y colocadas en un sitio visible.

Artículo 17.- Todos los años se confeccionará el programa anual de actividades redactado por la Junta de Gobierno y expuesto a la consideración general según lo establecido en el artículo 10 b) del Estatuto Básico.

Artículo 18.- Si para la celebración de un acto o espectáculo fuera necesario utilizar una parte del edificio, la Junta podrá acordar la supresión de las actividades que normalmente se desarrolla en estas dependencias, el día y durante el tiempo que ese acto o espectáculo se celebre, acondicionando el local para el caso de que se trate.

Artículo 19.- La petición de presupuesto para el cálculo del costo de las excursiones que hayan de ser pagadas por los socios, en su totalidad o en parte se hará por la Dirección de Centro a cargo de la Comisión encargada de esa actividad.



y una vez conocidos los detalles se publicará el aviso en el tablón de anuncios, comenzando en ese momento el plazo de inscripción con indicación de la fecha en que el mismo finalice.

Artículo 20.- La adjudicación de las plazas para estas excursiones se hará por orden de inscripción o por sorteos, según acuerde la Comisión y se especifique en el anuncio.

Artículo 21.- Si para una excursión se inscribe un gran inválido, el acompañante será inscrito como un socio más, en igualdad de derecho. Dicho acompañante tendrá que ser necesariamente mayor de edad y se responsabilizará del inválido en todo momento.

Artículo 22.- Cuando la Comisión así lo acuerde se cobrará por adelantado el importe de la excursión y la que una vez inscritos decidieran no ir, cualquiera que fuera la causa, perderán dicho importe si esta plaza no se cubre con otro solicitante.

Artículo 23.- En las excursiones pagadas en la totalidad por los socios, si no se cubre con éstos el número de plazas pueden aceptarse otras personas, familiares o amigos, que habrán de ser mayores de edad y se someterán en todo a las normas dictadas para los socios.

Artículo 24.- Al frente de cualquier excursión que se organice en el Centro irá un responsable. Si éste no fuera personal de la plantilla del Centro, lo será el Presidente de la Comisión o un miembro de la misma designado por ésta.

Artículo 25.- Cuando se trate de excursiones, plazas de balnearios o similares, concedidas por cualquier Institución, se publicará un extracto de las condiciones, dándose un plazo para inscribirse y la adjudicación de las plazas se hará por sorteos, efectuado por la Junta de Gobierno y con la presencia si lo desean de los solicitantes.

Artículo 26.- En lugar bien visible habrá siempre un tablón de avisos o anuncios, en el cual se dará a conocer no sólo los acuerdos de la Junta de Gobierno, sino todo aquello que sea de interés para los socios.

Artículo 27.- En un sitio asequible a todos los socios habrá un buzón para depositar en él cuantas quejas o sugerencias deseen formular, bien entendido que los escritos tendrán que estar firmados por su autor de forma que éste sea perfectamente

identificable.

Los avisos serán destruidos sin leerse.

Artículo 28.- Independientemente de por este procedimiento los socios podrán presentar quejas o sugerencias verbales a través de los miembros de la Junta de Gobierno o directamente ante la Dirección del Centro.

Artículo 29.- Las quejas o sugerencias que se presenten, cualquiera que sea el procedimiento empleado, serán estudiadas en sesión de la Junta de Gobierno con audiencia del interesado si se considera necesario y en todo caso se le responderá con el acuerdo que se haya tomado.

Artículo 30.- En todos los servicios habrá una lista de precios a disposición de los socios, la cual habrá sido confeccionada por los distintos servicios contratados y presentada a la Junta de Gobierno y sometida a la aprobación del Ayuntamiento.

Artículo 30.1.- La lista de precios del servicio de cafetería siempre será como mínimo menor de un 5% para los pensionistas de las que rijan en la Hostelería de la localidad.

Artículo 31.- Todos los socios están obligados a guardar las debidas compostura y corrección en el local social, así como a respetar las normas de seguridad e higiene que serán entre otras las siguientes:

- No escupir en el suelo ni en las papeleras.
- No tirar restos alimenticios al suelo.
- Usar los W.C. y demás servicios con la debida limpieza.
- Hacer uso de los ceniceros y no poner los cigarrillos sobre los muebles.
- No dar tirones bruscos a las personal y dar aviso en caso de avería.
- Llamar al encargado para comunicarle cualquier avería en las instalaciones.
- En general, cuantas se dicten y sean dadas a conocer a los socios.

Artículo 32.- En caso de incendio o cualquier otra emergencia que así lo aconseje será desalojado totalmente el local Social; para una mayor facilidad en el desalojo cada cual deberá utilizar la puerta de salida más próxima al lugar donde se encuentre.

Artículo 33.- Para el mejor funcionamiento del Centro y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 e) del Estatuto Básico se crearán las siguientes comisiones de trabajo que podrán estar presididas

por socios no vocales de la Junta.

Artículo 34.- COMISION DE VIGILANCIA - Tiene como misión velar por el cumplimiento de las normas establecidas o que se establezcan en orden al mayor cuidado y respeto en la utilización del edificio, mobiliario, enseres y servicios del Centro, procurando que en todo momento se mantenga la debida compostura y armonía entre los socios.

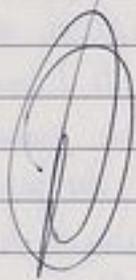
A tal fin, los miembros de esta Comisión:

- Llamarán la atención verbalmente a todo aquel que cometa actos contrarios a la normal convivencia, como asimismo aquellos que por intención o por negligencia dañen el mobiliario, enseres, plantas, instalaciones o servicio, poniendo inmediatamente en conocimiento del Director, que dará cuenta de ello a la Junta de Gobierno en la próxima reunión.
- Propondrán al Director sanción para los infractores de faltas de mayor importancia o que sea reincidente, para que aquel estudie el caso a la vista de la normativa vigente y en la decisión de la Junta de Gobierno en su reunión ordinaria o en una extraordinaria, si el caso lo requiere, se le dará el curso que correspondiera.
- En general, velarán por la mayor armonía de los socios entre sí y la utilidad del Centro. Propondrán al Presidente, para que éste lo estudie y se considere en la reunión de la Junta de Gobierno, cuantas medidas vayan encaminadas a este fin y sea un reflejo del sentir de la mayoría.

Artículo 35.- COMISION DE ACCION SOCIAL Y ASISTENCIAL - Tiene como misión difundir y fomentar en colaboración con la Asistente Social la labor social y asistencial entre los socios y en tal sentido sus miembros:

- Detectarán los posibles casos de ayudas individuales, ayuda a domicilio, ayudas a Comedor y otras, poniendo en conocimiento de la Asistente Social dichos casos para su estudio.
- Tendrán buen cuidado de no adquirir compromiso alguno que luego, si la ayuda no es posible, podría producir efectos negativos.
- Mantendrán contacto permanente y directo con los socios para conocer sus problemas, efectuando visitas a enfermos, familiares de fallecidos y necesitados en general, informando de todo ello a la Asistente Social, individualmente si es urgente o en las reuniones que al respecto se celebren.

Artículo 36.- COMISION DE FESTEJOS, JUEGOS Y COMPETICIONES - Tiene como



misión participar con el Director o la Junta de Gobierno en el fomento y realización de actividades de tipo recreativo que interesen a los socios, para lo cual sus componentes:

- Estarán en contacto permanente con los socios para informarse de actos que sean del agrado de ellos, haciéndoselo saber al Director, que estudiará su posibilidad de realización, tanto presupuestaria como técnica y lo llevará a la reunión de la Junta de Gobierno que acordará la procedente.

- Se constituirá en vigilancia y control durante la realización de actos tanto ordinarios (juegos de cartas, dominó, ajedrez, etc.) como extraordinarios (campeonatos, exhibiciones, espectáculos, etc.) para procurar el mayor orden, poniendo en conocimiento de la Dirección las posibles anomalías que puedan producirse para su estudio en la reunión de la Junta de Gobierno, aunque ello directamente y de inmediato podrán llamar la atención a las personas que sean acaudaladas de ello.

- Harán saber al Director las propuestas de colaboración que les lleguen directamente, sin adquirir ningún compromiso hasta tanto sea estudiado y decidido por la Junta de Gobierno.

Artículo 37: COMISION DE TRABAJOS MANUALES Y EXPOSICIONES.- Tiene como misión el desarrollo en colaboración con la Asistente Social del Centro de la Terapia Ocupacional (trabajos manuales, exposiciones, concursos, grupos de trabajo, etc.), a cuyo fin, los que pertenecan a ella:

- Tratarán de conocer las habilidades y aficiones de los socios, informando de ello a la Asistente Social para que, junto con el Director, se estudien las posibilidades técnicas y presupuestarias de su realización y, con la decisión de la Junta de Gobierno, se organicen los grupos de trabajo que sea posible.

- Participarán en la organización y desenvolvimiento de las exposiciones de concurso, así como en la selección de trabajo que hayan de ser enviados a competiciones provinciales y nacionales y para la concesión de premios locales.

- Durante la realización de todos estos actos se constituirán en vigilancia y control para procurar el mayor orden, poniendo en conocimiento de la Dirección las posibles anomalías que puedan producirse para su estudio en la reunión de la Junta de Gobierno, aunque ello directamente y de inmediato podrán llamar la atención a las personas que sean acaudaladas de ello.



Artículo 38.- COMISION DE EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EN EL INTERIOR.- Tiene como misión el fomento y realización de excursiones y otras actividades que se desarrollen, en su mayor parte, fuera del Centro. En tal sentido sus miembros:

- Mantendrán contacto directo y personal con los socios para conocer sus deseos e iniciativas, que pondrán en conocimiento de la Junta Directiva para que estudie las posibilidades técnicas y presupuestarias de su realización.

- Tomarán parte activa en la selección y adjudicación de plazas en excursiones, plazas de balnearios y otras, de acuerdo con lo ya establecido en los artículos correspondientes de este Reglamento.

- En los viajes que se lleven a cabo, así como en actos en el exterior a los que asistan los socios del Centro, se constituirá en vigilancia y control para procurar el mayor orden, poniendo en conocimiento de la Dirección las posibles anomalías que puedan producirse para su estudio en la reunión de la Junta de Gobierno, aunque ellos directamente y de inmediato podrán llamar la atención a las personas que sean acaudoradas de ello.

Artículo 39.- COMISION DE CULTURA Y ARTE.- Tiene como misión el fomento y realización de actividades de carácter cultural y artístico con la participación activa de los propios socios o como mero espectáculo. A tal fin sus miembros:

- Estarán en contacto permanente con los socios para conocer sus aficiones y habilidades de aquellos que quieran actuar, así como, en general, cuáles sean los actos de su preferencia.

- Igualmente se informarán en el exterior de asociaciones, grupos y personas que con esta clase de actividades pudieran, en principio, ser requeridas para las actuaciones en el Centro, extremo que pondrán en conocimiento de la Dirección para estudiar las posibilidades técnicas y presupuestarias de su realización y acordar lo procedente en la Junta de Gobierno.

- Participarán en la organización y desenvolvimiento de los actos que se celebren, constituyéndose en vigilancia y control para procurar el mayor orden, poniendo en conocimiento de la Dirección las posibles anomalías que puedan producirse en la reunión de la Junta de Gobierno, aunque ellos directamente y de inmediato podrán llamar la atención a las personas que se

hagan acreedoras de ello.

Artículo 40.- Cuantas actividades se lleven a cabo en el Centro se encajarán, según sus características, en la Comisión más adecuada y si fuera de tal índole que no ajustara en ninguno de ellas se creará una nueva, con carácter provisional o definitivo, pero con la composición y desenvolvimiento de las ya establecidas.

Artículo 41.- Los socios que formen parte de las Comisiones permanecerán en cuanto al número, pero las personas concretas que las integran podrán cesar por cualquiera de las siguientes causas:

- Si es Comisión creada provisionalmente para un acto concreto a la terminación del mismo.
- Por cese del Presidente de la Comisión, en cuyo caso, el número designará libremente a sus colaboradores.
- Por fallecimiento.
- Por renuncia voluntaria.
- Por sanción.

Artículo 42.- Las faltas cometidas por los socios, bien se trate de infracciones a lo establecido y previsto en el Estatuto Básico o a lo indicado en este Reglamento o cualquier otro caso, serán objeto de estudio por la Junta de Gobierno, que actuará fiel a lo dispuesto por el Estatuto en sus artículos 24 al 30 ambos inclusive.

Artículo 43.- La Junta de Gobierno, a propuesta de los miembros de la misma o de algún grupo de socios, estudiará el caso de aquellos cuyo comportamiento ejemplar sea tan destacado que se haya merecido de una distinción. En tales supuestos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Estatuto Básico, la Junta de Gobierno emitirá un informe-propuesta y en él, necesariamente se expondrán con absoluta claridad los méritos que se consideren, las posibles alegaciones en contra de los miembros que no sean partidarios de tal propuesta, y el premio que para el socio concreto se propone. Dicho informe-propuesta se considerará materia reservada al conocimiento de la Junta y solo se dará a conocer al interesado si la misma le es favorable.

Artículo 44.- El presente Reglamento de Régimen Interior no será en modo alguno un compendio de normas exhaustivas, que lo abarque todo, por lo que se presupone la redacción de normas complementarias emanadas de la Junta de Gobierno para casos de si-



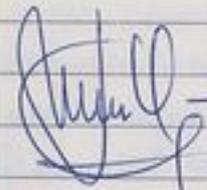
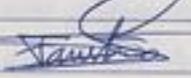
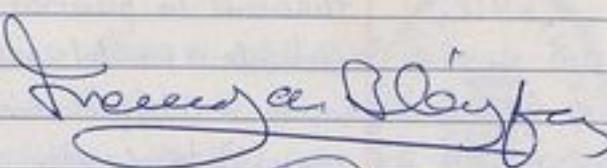
tuaciones no previstas.

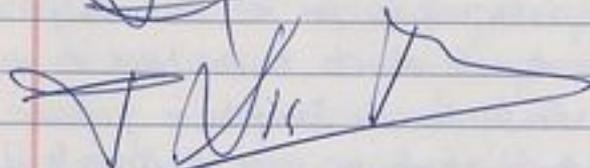
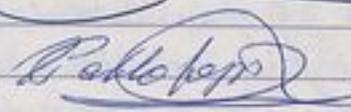
Artículo 45.- Del mismo modo, las dudas que se planteen en la aplicación o interpretación de las normas dictadas o que se dicten de Reglamento Interior, serán interpretadas por la Junta de Gobierno y resueltas por ésta, si bien dejando abierta la posibilidad de recurso ante el Ayuntamiento y Consejería de Emigración y Acción Social.

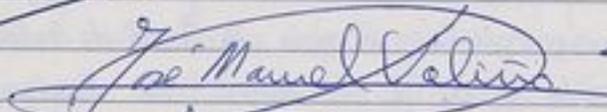
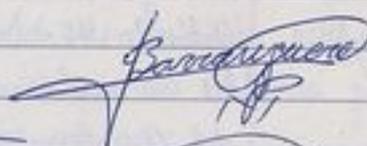
Artículo 46.- Después de la entrada en vigor del presente Reglamento y si las circunstancias así lo aconsejan, la Junta de Gobierno podrá solicitar del Ayuntamiento y de la Consejería de Emigración y Acción Social el permiso para la redacción de uno nuevo, bien por propia iniciativa o a petición de al menos una tercera parte de los socios. En cualquier caso y obtenida la autorización pertinente, se seguirán los trámites establecidos en el Estatuto Básico. Es aprobado por unanimidad.

5º.- INFORME CONCEJAL DELEGADO ECONOMIA Y HACIENDA.- Sobre adquisición fotocopiadora, y cambio del proveedor del cloro. D. José Manuel Valiño Risco, informa que se ha adquirido una fotocopiadora marca Canon modelo NP-155, serie KH-602869, por la imperiosa necesidad para el buen funcionamiento de las Oficinas Municipales, por un valor de 532.000 pts, más los intereses legales, y pagadero en 36 meses, que ha sido aprobada en Sesión de la Comisión de Gobierno del día 20 de los corrientes; debiéndose llevar al Pleno para su aprobación definitiva, autorizándose al Sr. Alcalde, para la contratación de un préstamo de la Caja de Ahorros de Sevilla, es aprobada por unanimidad, de los asistentes.- Por el mismo se manifiesta la necesidad del cambio del proveedor del cloro por el ahorro que supone para la economía de este Ayuntamiento, de ser líquido por el de pastillas H.C.C., de la casa FAPESA de Sevilla que sería aproximadamente unas 600.000 pts, anuales; es aprobado por el Pleno, por D. Pedro Serrano Risco, manifiesta que lo aprueba con mucha reserva, por desconocerse su resultado.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario-habilitado de esta Corporación, de que certifico.

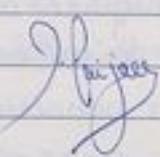










SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL
DIA 3- SEPTIEMBRE - 1984

En Sesión a tres de septiembre de 1984, a las 22 h. del día señalado, se reunió el pleno de este Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores concejales: por el P.S.O.E.: D. José Manuel Valerio Risco, D. Pablo López Risco, D. José M^o Bonanques Paz, D. Fidel Solanilla Rodríguez y D. Juan Francisco Leuchero Lomacho. Por el grupo F.A.P.: D. Pedro Díaz Álvarez y D^o Juana Blázquez Domínguez. No comparece D. Pedro Terrano Risco, ni bien excusa su ausencia por enfermedad. Por el C.D.S. comparecen D. Julián Maucilla Moharó y D. Francisco Enrique Solanilla Lero.

Declarado abierto el acto, se aceptaron los siguientes acuerdos:
 1^o - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2^o FIESTAS DE SEPTIEMBRE 1984 - Se da a conocer a los señores ausentes la contratación de las siguientes agencias de música: Tripal por su actuación durante los días 8, 9, 10.



El 11 y 12 del actual furnishó la cantidad de 650.000 pts. La orquesta 'Della' por actuar los días 8 y 9 la cantidad de 270.000 pts.; a la orquesta 'Estelason' por actuar los días 10 y 11 la cantidad de 440.000 pts.; y a la orquesta 'Tronombaua' por su actuación el día 12 furnishó 150.000 pts. Todas son incrementadas con el I.V.A. en un 6%.

Las reses adquiridas para los festejos laurinos, tres toros y tres vacas, han costado 1.230.000 pts. (300.000 pts. cada toro y 150.000 pts. las vacas); a parte de la contratación con el Sr. D. José Santos Novafas, promotor laurino, que por la organización del espectáculo laurino furnishó la cantidad de 750.000 pts.

En relación con las estrobas, carnos, tablados y serrolques se acuerda por unanimidad un aumento del 25% en relación con el año pasado.

Los medios del día 8 'Día de Exhercudena', el portavoz del P.S.O.E. D. José Manuel Bellido Pina hace una declaración institucional, apoyando el espíritu y el significado del día de Exhercudena. Es apoyado por su grupo y demás concejales asistentes.

3.º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el presentado por D.^{to} Tebeo Pasero Herrera, que solicita habitar la vivienda deshabitada que está en el barrio sacristía como A.T.S. viudote. Por unanimidad no se oprime pero no está destinada para este fin.

Seguidamente es leído el presentado por Julián Bonnacquo Porz, que solicita autorización para la instalación de una placa de vado permanente en el inmueble sito en Avda. de Bergadulpe, 30, por ser una cochera. Por unanimidad queda aprobado, previo pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza fiscal.

Trido a continuación el presentado por José Rodríguez Vallina que manifiesta, en contestación al escrito subido por este Ayuntamiento en fecha 28-5-84, en relación al cupanche de desahucio del número sito en Plaza de España, 23, lo siguiente: nunca puede ir por su propio peso el agua echada en el tifo del agua echada a la red general en c/Porto, o los otros

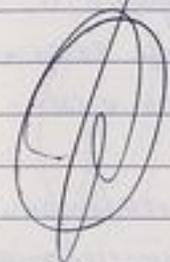
del n° 4, toda vez que dicha red general se encuentra a un nivel inferior de un metro del desagüe anteriormente mencionado, por lo que la altura de la tubería de la propiedad de Juanis podría ascender a ese nivel. Es por lo expuesto que solicita autorización para realizar el empalme en el desagüe en dirección al frente del barrio de S. Roque. El Ayuntamiento por unanimidad, considerando razonada su petición lo aprueba. Deseo Fazio y otros vecinos de la Troncal de Basadulpe solicitan en su escrito el arreglo de la citada calle, por estar sembrada en las posibles bajadas de barro y agua en época lluviosa. El Sr. Alcalde manifiesta a los asistentes que estando en conformidad las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbano, pidiendo de posibles reformas por esa parte, este escrito debe quedar pendiente hasta que se reprobren definitivamente las normas citadas.

Manuel Pineda Pizarro solicita permiso para poder coger agua del estanco para la bomba que quiere realizar en la barranca después de aceptar deliberación sobre los pros y los contras que se refieren a la resolución de este escrito, el Ayuntamiento por unanimidad accede a lo solicitado en la misma forma que los vecinos vecinos del Municipio (coger ~~de~~ agua con las bombas).

Angel Lechero Lora solicita un préstamo del Fondo Agrícola; se aprueba por unanimidad, a la espera de que haya crédito suficiente para su concreción.

Manuel Valero Labrador y otros vecinos exponen en su escrito que son dueños de fincas urbanas ubicadas en la C/ Cruz Chiquita de esta localidad. Que el inmueble y los Sres. Deseo Fazio, Deseo Lora y Feliciano Pizarro tienen el agua potable por una caña de zinc, cañería insuficiente en cantidad, calidad e higiene. Es por esto que solicitan que se proceda a la instalación de la acometida de agua potable en la calle de referencia. Se aprueba por unanimidad.

Juan Julián Pizarro Lechero solicita en su escrito el envío de los alperchines procedentes de la elaboración de las aceitunas a los servicios públicos del alcantarillado, conforme a la orden 23-dictados. POAMEX Alcalde se expone el problema exist-



Leute en este municipio por la canalización de las aguas residuales, pluviales, por malos olores, presencia de insectos y focas infecciosas, al tener el colector de las aguas residuales al aire libre, que es un peligro para la salud, hasta tanto no se ayube por todos los niños no debe autorizarse este escrito. Es aprobado por todos por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde: no autorización de este vertido.

D. Gerardo Suenos Boscáñez, médico titular solicita en su escrito la colocación, en la vivienda que ocupa en el Centro Sanitario como jefe local de Sanidad, de una reja o cancela que asegure la parte posterior de la vivienda y dotarla de una seguridad adecuada, ya que a mediados de mayo notó que había sido forzado su domicilio.

El escrito es remitido a votación. D. José Manuel Valiño Rizo como portavoz del P.S.O.E. aprueba el escrito con la propuesta de establecer un canon de 20.000 pts. en concepto de mantenimiento. D. Pedro Díaz Álvarez como portavoz del grupo F.A.P. hace constar la abstención de su grupo en la votación por no conocer las normas que existen para esta clase de viviendas. D. Julián Muñizola Molano, como portavoz del C.D.S. opina que debe preferirse la casa del médico y todo el recinto del Centro Sanitario, absteniéndose del establecimiento de un canon por no saber las normas al respecto.

Por unanimidad se acuerda que la Secretaría informe de las normas que sobre estas edificaciones existan.

La continuación es leído el escrito presentado por los Auxiliares de la Policía Municipal de este Ayuntamiento por su escrito, exigiendo: "que nuestras viviendas quedaran canalizadas según la legislación en vigor; b) que se nos catalogue como policías locales y no como auxiliares de la Policía Municipal, por que estamos haciendo servicios propios de ésta. c) que se nos dote del material y medios necesarios para un mejor funcionamiento, así como de una campaña de preparación técnica y física. d) que se nos requiera nuestra ardua labor y que se nos reconozcan los labores merecidos." El escrito fue presentado con fecha 4-6-87, con la anterior copia.

ción. El tema de las retribuciones y el contenido de este escrito se informa por vía, secretaría de este Ayuntamiento. Las retribuciones de los funcionarios de Estado Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 7/85 han de tener la misma estructura que en la Administración del Estado, las cuantías de sus retribuciones básicas según las mismas que se fijan para tales funcionarios en la Ley de Presupuestos del Estado, y para cada uno de los grupos A, B, C, D y E conforme a la proporcionalidad y titulación exigida para el ingreso de cada funcionario de el cuerpo o escala que correspondan.

Por otra parte, la ley 21/86 en su artículo 18, autoriza un 5% de las retribuciones totales básicas y complementarias de los funcionarios. Esto se ha aprobado por el Ayuntamiento, adaptado al R.D. 861/86 y está a disposición de todos el expediente que se archiva en secretaría.

Según consta al fondo del asunto, el principio de igualdad de los españoles ante la ley, art. 14 de la Constitución, impide que por los servicios especiales o extraordinarios se fije, por los Ayuntamientos cuantías de retribuciones complementarias superiores a las señaladas a los funcionarios de otros Ayuntamientos de similares características.

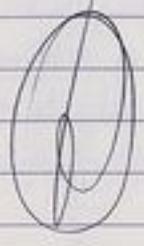
La catalogación como Policías locales en vez de Auxiliares de Policía en las disposiciones legales vigentes en materia se refieren local dice que la Policía Municipal sólo existirá en municipios de más de 5.000 habitantes y los que actualmente desempeñan funciones de vigilantes, alguaciles y otros, seguirán actuando como tal hasta que se dicten las normas para ese personal. El Ayuntamiento acuerda informarse de los expedientes.

A continuación es presentado el acta de apertura de pliegos para la adjudicación del servicio de la cafetería del Centro Social del Pensionista y la adjudicación provisional a D. Ignacio Urzua Valderrama, realizada por la Comisión de Gobierno en sesión del día 3-9-87, por considerarse las circunstancias socio-económicas más favorables que la de los otros dos concursantes que son D. Pedro Luque Laballero y D. Pablo Rodríguez Labanillas. Florencio



Para fisco pueda eliminados por marchas de la localidad.
Por unanimidad se Pleuro la eleva a definitiva citados ad-
judicación.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y en habiendo
otras, el Sr. Presidente dio por concluido el acto, ordenando
se levante la presente acta que firman los señores concejales
la Secretaria de esta Corporación, de lo que certifico.



Inamora Dlezfy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Francisco

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA-25-9-1987..

En Sinda a veinticinco de septiembre de 1987, siendo las 21,00h,
del dia señalado se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordi-
naria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Pisco Rodri-
guez, asistiendo los siguientes señores concejales: Por el P.S.O.E., asisten: D.
Pablo Lopez Pisco, D. Lore Maria Baranquera Paz, D. Fidel Solanilla Rodriguez
D. Juan Francisco Candoso Casachos. No comparece ni excusa la ausencia D.
Jose Manuel Valino Pisco.

Por el grupo F.A.P. asisten: D. Pedro Senano Pisco. No comparece D.
H^a Juana Ramirez Garcia que excusa su ausencia y D. Pedro Diaz Alvarez que
no la excusa.

Por el grupo del C.D.S., no comparecen D. Julian Mansilla Milano ni
D. Faustino Manilla Gero excusando su ausencia los dos.

Abierta la sesión a las 21,00h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:
1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de
la sesión anterior el aprobada por unanimidad.

2º OBRA Nº 37 DE MERCADO. SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL

DE COMERCIO DE LA DIFERENCIA NO SUBVENCIONADA POR PLANES PROVINCIALES Y A APORTAR POR ESTE AYUNTAMIENTO. - Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda solicitar de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias una subvención por importe de 1.959.553 pts, cantidad que tiene este Ajunt^o que aportar para la terminación total de la plaza de abasto. En consideración de carecer de recursos necesarios para cada aportación.

3.º OBRA N.º 4. PER/87. Se da a conocer a los asistentes una nueva reserva de crédito por parte del Instituto Nacional de Empleo y destinada a mano de obra, por importe de 3.250.000 pts, para obras del Per. Por unanimidad se acuerda realizar estas obras: abastecimiento en camino de Herrera y reparación del camino de las Rañas.

Se aprueba el proyecto redactado por el técnico D. Antonio Escudé Gallardo y solicitar de la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente destinado al capítulo de materiales y como complemento a la financiación de las obras que se pretenden realizar en esta localidad. La parte no subvencionada de materiales será financiada por la Diputación.

4.º ESCRITOS REMITIDOS POR ORGANISMOS PROVINCIALES. - Es leído el remitido por el Ministerio de Educ. y Ciencia, en el que comunica la asignación a este Ayuntamiento de un convenio de alfabetización por parte de esa Dirección, y adjunta un baremo orientativo para la selección de un profesor por medio de concurso público.

También se da a conocer el escrito de Cultural Campos referente a los IV jornadas de encuentro entre los jóvenes de la Siberia Extremeña que se celebrarán en Herrera del Duque los días 10, 11 y 12 del próximo mes de Octubre.

Seguidamente es leído el escrito recibido de Diputación Provincial en el que comunica que el día 11 de Septiembre se han suscrito convenios con la Consejería de Industria y Energía en materia de Electrificación Rural y Alivio energético.

El primer convenio para realización de obras que afecten a Municipio en cuanto a producción, transporte y distribución de energía eléctrica en el medio rural. Aportando el Ayuntamiento el 10% del importe total de la obra.

En cuanto al 2.º convenio se trata de realizar obras encaminadas a disminución de consumo energético en instalaciones o edi-



ficio cuyos gastos de mantenimiento figuren consignados en los presupuestos municipales. La aportación del Ayuntamiento será del 20% del importe total de la obra. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad solicitar asimismo a los dos convenios para la realización de las siguientes obras: Suministro de energía eléctrica a los edificios: Remonta, Matadero, Campo de fútbol y alumbrado en Avda de Guadalupe. Diminución del consumo en los motores de agua de abastecimiento a la población. Encargando el oportuno proyecto el técnico D. Antonio Ealdora Díaz.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES DE INVERNADERO RAÑAS. PERIODO 87/88.

Es aprobado conforme viene rigiendo según la costumbre local en todas sus bases, modificándose el precio del aprovechamiento en una subida del 10% en relación con el año anterior.

6.º INFORMACION DE CUENTAS. FIESTAS DE SEPTIEMBRE/1.987

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los ingresos y gastos realizados con motivo de las fiestas locales de septiembre, que han sido:

ingreso	1.815.000 pts
GASTOS	4.378.406 pts

Resultado que pone en conocimiento del Pleno a efectos de que al próximo año se tenga en cuenta el tiempo de poner precio a las entradas, remolques, carros, tablas y ect.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros pendientes el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes concejales secretaria de este Ayuntamiento, de lo que certifica.



J. Piñeros

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 21-10-1987.

En Simuela a veintinueve de Octubre de 1987, a las 21'00 h, del día señalado se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores Concejales: Por el P.S.O.E. asisten D. Pablo López Risco, D. José Lu^o Parranguero Paz, D. Fidel Solanilla Rodríguez y D. Juan Francisco Cendrero Camacho. No comparece D. José Manuel Valiño Risco que no excusa su ausencia.

Por el grupo de F.A.P. asisten: D. Pedro Díaz Álvarez y D.^o María Juana Blázquez García. No asiste D. Pedro Jorjano Risco que no excusa su ausencia. Por el grupo C.D.S., comparecen D. Julia Luansilla Luolans y D. Faustino Rufiel Solanilla Cerro.

Declarado abierto el acto se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

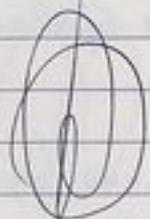
1.^o - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2.^o - ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 1988. - Con el Quorum de la mayoría absoluta requerido por el artículo 47, tres, letra h, de la Ley 7/1985, del 2 de abril y el artículo 185-1 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se adoptó el siguiente ACUERDO: Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes: ORDENANZA FISCAL N.^o 1, "De la Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales, a instancia de parte," con una subida del 10%, en relación con la Ordenanza en vigor, en los siguientes conceptos: Por todos los conceptos establecidos en la Ordenanza en vigor, con la modificación de en metálico en vez de en sellos, se modifica la concesión de Licencia de Auto-turismo en 25.000 pts.

Ordenanza n.^o 11. "De la tasa por el suministro municipal de agua," se modifica la cuota de servicio fijo a 100 pts al trimestre, sin modificación alguna en las restantes tarifas de la Ordenanza en vigor.

Ordenanza n.^o 37. "Impuesto municipal sobre circulación de vehículos." la cuota establecida se modifica en una subida del 50% en relación con la Ordenanza del año 1987.

Ordenanza n.^o 38. "De la Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura." las tarifas vigentes se aumentan doscientas pesetas al año.



Ordenanza fiscal n.º 39. "Tasa sobre velos, postes, cables, palomillas, caja de amarras, de distribución o de registro, transformadores y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o velen sobre la misma. La expresada exacción municipal se regulará con la siguiente tarifa: por cada palomilla al velo 50 pts al año, por cada vel al velo, 500 pts al año, por cada poste de hierro, hormigón o madera, 600 pts al año, por cada 100 mts. lineales o fracción de cable al velo 100 pts al año, por cada 100 mts. lineales o fracción en el subsuelo 50 pts al año, por cada arqueta o transformador que no exceda de un metro cuadrado 2.000 pts al año, por cada arqueta o transformador que exceda de un metro cuadrado 2.000 pts metro cuadrado al año, por cada caja de amarras, distribución o registro que no exceda de un metro cuadrado 2.000 pts metro cuadrado al año, por caja de amarras, distribución o registro que exceda de un metro cuadrado, 2.000 pts metro cuadrado al año. En el caso de que la Empresa suministradora repercuta el importe de la tasa sobre los usuarios, ya sea por la vía de precio o por la vía de aplicación del recargo o por cualquier otro sistema, se liquidará ésta conforme este punto. El tipo impositivo a aplicar sobre los ingresos brutos o el importe de la liquidación a practicar nunca será inferior al aplicado por la empresa a los usuarios.

Se aprueban las siguientes Ordenanzas nuevas: a la Compañía Telefónica se le establece una tasa del 1,9 % de los ingresos brutos que obtenga la Compañía en este término municipal, conforme a la Ley 15/87 del 30 de Julio.

Ordenanza n.º 20. "Para regular el ejercicio de la venta que se realiza por comerciantes fuera de un establecimiento permanente. En cuanto a las tarifas establecidas se dejan las mismas vigentes con la facultad de que la Administración y el Alcalde en representación pueda establecer conciertos a los interesados. Se acuerda la exposición al público mediante Anuncios en el B.O.P., durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán revisar el expediente y presentar reclamaciones. Terminado el plazo, en el supuesto de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente adoptado el acuerdo de modificación y de imposición de las Ordenanzas fiscales.

3.º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.987. - Se da cuenta del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.987, informando que en su con-

tenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal. El Pleno por unanimidad lo aprueba por importe de 30,850.187 pts, así como que se exponga al público por término de 15 días con ANUNCIOS EN EL B.O.P., y tablón de edictos del Ayuntamiento, durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones se considera por ley definitivamente aprobado, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS:

INGRESOS

1.- Impuestos directos	4,487.440 pts.
2.- Impuestos indirectos	900.000 "
3.- Tasas y otros ingresos	10,076.345 "
4.- Transferencias corrientes	14,499.902 "
5.- Ingresos patrimoniales	54.500 "
8.- Variación de activos financieros	300.000 "
9.- Variación de pasivos financieros	532.000 "
Total	30,850.187 pts.

GASTOS

1.- Remuneraciones de personal	13,899.502 pts.
2.- Compra de bienes corrientes y servicios	15,216.499 "
4.- Transferencias corrientes	478.501 "
7.- Transferencias de capital	400.000 "
8.- Variación de activos financieros	121.978 "
9.- Variación de pasivos financieros	733.707 "
Total	30,850.187 pts.

4.º- ESCRITOS REMITIDOS DE ORGANISMOS OFICIALES. - Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre la creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se continúan en la documentación adjunta.

Y explicada las circunstancias de oportunidad y conveniencia,

inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones en relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará, a no dudarlo, en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros existentes, que constituyen en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, como prueba señala el artículo 22º de la precitada norma, concordante con el 50º del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y Asistencia Económica de los Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, a partir del 1 de enero del próximo ejercicio de 1988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre de 1987, que se declara conocido y aceptado íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que fijará la Excma. Diputación Provincial.

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de este Acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se facultará al Sr. Alcalde-Presidente o a miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el servicio recaudatorio. A continuación es leído el remitido por Diputación Provincial por el que requieren a este Ayuntamiento para que adopte Acuerdo Plenario sobre "obras prioritarias, elaboración por los propios Municipios de necesidades en materia de infraestructura y e-



equipamiento de locales que sean susceptibles de incluir en los respectivos planes provinciales para el quinquenio 1.988-1.991. Por unanimidad se acuerda solicitar las siguientes obras que la Corporación estima de urgente necesidad para este Municipio: colectores, red de distribución de aguas, campo de fútbol y pista polideportiva municipal, casa de cultura, parques y zonas verdes, hacer losurero, tejado de locales en el cementerio, pavimentación y mantenimiento de calles, vías de acceso, alumbrado y abrevadero en finca Pájaros.

Seguidamente se da cuenta del escrito remitido también del área técnica por el que solicita el acuerdo Plenario, referente al criterio sobre la obra n.º 187 por importe de 2.500.000 pts. Este Ayuntamiento manifiesta que estando terminada la sala habilitada para luchadores, solicitará la visita de comisión para que la apruebe o exponga los reparos existentes, mientras tanto el Ayuntamiento acuerda por unanimidad realizar las instalaciones deportivas proyectadas en su primera fase con los 2.500.000 pts adjudicados a la obra n.º 187 para este Municipio.

A continuación en relación con el escrito de la Casa del Médico se informa: por Secretaría en cumplimiento al Acuerdo de la Corporación aunque las Ordenes del 3 de Agosto/51 y la del 26 de Marzo/66, en las que se establecen normas en relación con la vivienda del médico no han sido derogadas, la Constitución española establece las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Sanidad. En los correspondientes decretos de transferencias de Bienes y Servicios se han trasladado a las Comunidades Autónomas entre otros bienes los Centros Primarios de Higiene Rural. En la actualidad esta materia ha pasado a ser competencia de las Comunidades Autónomas, debiendo ser ellas mismas como titulares de las facultades de uso y disfrute de estos inmuebles quien establezca el sistema de fijación del canon. A continuación es leído el texto remitido por la Consejería de Sanidad referente a este asunto en el que comunica: Que en los artículos 92 y 93 del Real Decreto 1.372 de 13-6-86, de Reglamento de Bienes Patrimoniales, que indica que, en aquellos Municipios donde hubiere vivienda destinada al jefe local de Sanidad, se podrá establecer un canon en concepto de mantenimiento que no podrá exceder del 5% del valor de la venta.



5.º - ADICION DE ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL. - Dada cuenta del escrito presentado por Investigaciones Heráldicas A.G.A.R., dedicadas a este campo de la investigación: que están realizando este trabajo en varios Municipios de la provincia. El Pleno por unanimidad acuerda: 1.º. Que se instruya el oportuno expediente. 2.º. Encargar a estos investigadores para que realicen los estudios ~~o~~ investigaciones necesarias para recoger cuantas referencias históricas existan en bibliotecas y archivos, y que basándose en ellas formulen la correspondiente Memoria de la que acompañada de un dibujo proyecto del escudo se dará cuenta a la Corporación para la resolución que en definitiva proceda.

6.º - SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA OBRA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. - Conocido por todos el estado actual del edificio de la biblioteca Municipal, en estado ruinoso, se acuerda solicitar una subvención del Organismo Provincial que pueda subvencionar esta obra, por carecer de recursos el Ayuntamiento.

7.º - ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION. - Por unanimidad de todos los asistentes previa deliberación y discusión de este tema por los diferentes grupos son aprobadas las asignaciones y gastos de representación de la nueva Corporación, que queda como sigue:

Asignación al Sr. Alcalde 90.000 pts mensuales en doce mensualidades al año, y dedicación exclusiva.

Indemnización a cada concejal por asistencia a sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno 1.000 pts.

Indemnización por desempeño de Delegación Municipal y mes 5.000 pts.
Dietas por viajes oficiales 2.500 pts.

Indemnización por viaje con coche propio 17 pts el Km.

D. Faustino M. Solanilla Ferno no aprueba la indemnización que se fija para el Sr. Alcalde.

8.º - ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el escrito presentado por Jucenta Rodríguez Olajo que expone siendo comerciante de frutas y verduras en esta plaza solicita cobijarse en las dependencias de la policía municipal durante los meses de invierno, renunciando a todo tipo de derecho que pueda suponer un gravamen para el Ayuntamiento y los vecinos de Siruela, comprometiéndose a realizar la limpieza de la habitación, así como todos los mejoros que en ella pueda realizarse, comprometiéndose también a permanecer en la citada

habitación solo cuando el tiempo climatológico no sea favorable para permanecer en la calle y durante el tiempo que dure la obra del Mercado. En atención a este favor me comprometo a colaborar económicamente con las obras sociales del pueblo de Simuela. Es aprobado el escrito por unanimidad en las condiciones expuestas (en los días de lluvia y de invierno riguroso).

La continuación la A.D. de Simuela solicita en su escrito una ayuda del 50% en el transporte. Es aprobado por unanimidad.

Seguidamente don Juan Cendreo Pisco solicita del Ayuntamiento se le haga una rampa para poder entrar su vehículo en su local en C/Zurbarán, con motivo de haber quedado alto el piso en relación a la alera. Por unanimidad no se aprueba, debido a los muchos casos que existen en las mismas condiciones del solicitante.

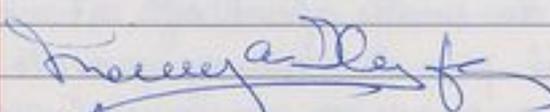
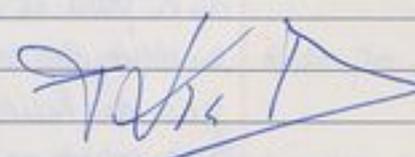
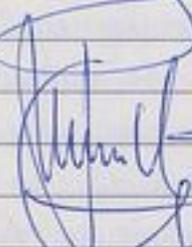
El escrito presentado por Isidoro Chamero Pacha y otros que exponen: siendo propietarios de una finca en C/Pasadenas y estando interesados en una zona anexa a la misma, solicitan la adquisición de la mencionada zona mediante la correspondiente compensación al Municipio. Se aprueba realizar la alineación correspondiente.

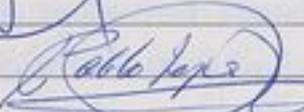
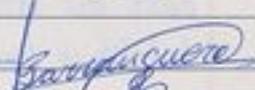
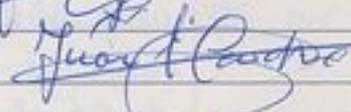
Con motivo de urgencia, al exponerse en relación con los presupuestos, los gastos de personal y MUNICIPAL, se informó a los asistentes que estos gastos son preferentes, a los efectos de su clasificación se clasifican en preferentes, obligatorios y voluntarios. Que en relación al 31-12-86, la deuda de este Ayuntamiento con la Mutualidad Nacional de Administración Local es de 8.151.532 pts, por no haber realizado los pagos en años anteriores. Se acuerda por unanimidad acogerse al procedimiento establecido de pagos fraccionados durante un período de 5 años, para evitar recargos de mora, y así liquidar las deudas pendientes, y facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este Acuerdo. Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo, Secretaria de esta Corporación, de lo que certifico.

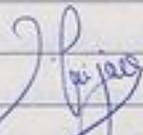
DILIGENCIA: Para hacer constar que también es leído en escritos presentados el firmado por Angel Luján y otros que exponen:

Que existiendo en la labor partes sin labrar por los agricultores y deseando los peticionarios aprovecharlas con sus ganados, solicitan que les sean adjudicados estos terrenos. Por unanimidad el Pleno acuerda remitir a los representantes de los agricultores, para que discutan el asunto y decidan sobre el tema propuesto.





SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 4-12-1987.

En Siuuela a cuatro de diciembre de 1987, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes Concejales: Por el P.S.O.E., asisten: D. Pablo López Risco, D. José M.º Barranguero Paz, D. Fidel Solanilla Rodríguez, D. Juan F.º Cendrero Camacho. No compareciendo D. José Manuel Valiño Risco, sin justificar su ausencia. Por el grupo F.A.P., asisten: D. Pedro Ferrano Risco, D.ª M.ª Juana Blázquez García y D. Pedro Díaz Álvarez. Por el partido C.D.S., asisten: D. Julián Mansilla Ludano y D. Faustino A. Solanilla Leno. Abierta la Sesión a las 21,00 h., se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la Sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2.º- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL C. SOCIAL DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde son presentados dos presupuestos comerciales de casas diferentes para acallar de dotar al C. Social del Pensionista de esta localidad del material imprescindible, de los siguientes

ter establecimientos: Hnos. Caus Aragoneses por importe de 1.034.138 pt. y otro de Grosadems S.A. por importe de 992.314 pt. Aprobándose por unanimidad el de la casa Grosadems S.A., por ser la oferta más ventajosa y adquiriendo el compromiso de respetar su uso durante 15 años para el servicio del Pensionista en Sivuela, al mismo tiempo se acuerda solicitar en modelo oficial esta subvención de la Comisión de Acción Social para el citado equipamiento.

3º.- INFORME NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO EN SIVUELA.- Se emite informe sobre los siguientes antecedentes a la nueva Corporación. Este Ayuntamiento tiene iniciado expediente para llevar a cabo la tramitación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico en Sivuela. Habiendo encargado su redacción al equipo técnico de la Comisión Provincial de Urbanismo. Corresponde su aprobación al Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta legal. En el B.O.P., y también de folios de este Ayuntamiento ha estado expuesto al público ANUNCIO relativo a recoger sugerencias, observaciones y demás circunstancias relativas a estas Normas. Habiéndose producido varias sugerencias por parte del Ayuntamiento, como rectificación de entrantes de alineaciones, cambio de otras, cambiar nombres antiguos de las calles por los existentes, ampliación calles, ampliación de zonas urbanas, etc., según consta en pliegos adjuntos al citado expediente. Los límites siguientes a seguir son:

- a) Abrir un período de información pública en el momento en que los trabajos han adquirido cierto grado de desarrollo que permitan formular criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento.
- b) Estudio de estos trabajos y soluciones a las modificaciones que procedan bajo el asesoramiento del técnico municipal.
- c) Aprobación inicial.
- d) Sueter a información pública la aprobación inicial.
- e) Aprobación provisionalmente a la vista del resultado de la información pública e informes emitidos, con las modificaciones pertinentes.
- f) Elevarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo Justando su aprobación definitiva.

El Pleno es conforme con seguir la tramitación.

4º.- DEMANDA A JUNCO DE MENOR CANTIA SEGUIDO A INSTANCIA DE

SINOPLE.- Conoció el Pleno del juicio n.º 76/87, seguido a instancia de SINOPLE S.L., contra el Ayuntamiento de Siruela, y del contenido del mismo, el cual tiene como pretensión una redención de la servidumbre personal de pastos y engordadero, capitalizando al 4% el valor anual de los pastos de verano y engordadero.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del dictamen dado por Secretaría en el que se expone:

Dado que los derechos de los vecinos del pueblo, según me consta en los archivos de esta Secretaría de un cargo, son inmemoriales, y que tienen otra serie de derechos que no se reclaman como roturación de fincas, siembras, etc.

Interesa, por tanto, que el Ayuntamiento se defienda, al amparo del artículo 220 del Real Decreto 2568 del 28-11-1986., por no proceder la redención pretendida.

Por unanimidad el Ayuntamiento AVERDA: Proponer a SINOPLE, la retirada de la demanda, ofreciéndole la buena disposición de la nueva Corporación para llegar a un buen entendimiento y negociación, bien entendida negociación para llegar a un ACUERDO EN LA POSIBLE compra de la finca por parte de este Ayuntamiento, pero no a la redención de la servidumbre reclamada en su demanda.

Solicitarles una entrevista personal en el lugar que digan para su más fácil desplazamiento, dándoles plena libertad para que propongan, ya que este Pleno está dispuesto a contestar la propuesta y a reanudar nuevas conversaciones.

En caso de no retener el procedimiento, se acuerda por unanimidad hacer un poder notarial a favor de los procuradores siguientes:

En Henera del Duque:

D. Juan Manuel Domínguez Chacón

En Cáceres:

D.ª M.ª del Pilar Simón Acosta

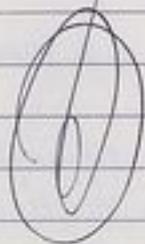
En Madrid:

D. Luis Luis Francisco García Cuenca

y a favor de los letrados: D. Matías Ramos Ruiz y D. Esteban Corchado Luaces

Facultando al Sr. Alcalde para que haga el poder notarial

5.º - LIMPIEZA EN EDIFICIOS MUNICIPALES - Se ordena a las EMPRESAS PARA el Concurso de la Limpieza en los edificios municipales al igual



que están establecidas con las siguientes modificaciones: la duración de los contratos se realizarán por un plazo de 6 meses, pudiendo ser renovable si no existen irregularidades en su cumplimiento.

Los precios acordados se establecen en una subida del 5% para todos los edificios, excepto la subida de las escuelas que se establece en un 30%, realizando la limpieza 3 veces por semana. Quedando como sigue:

Escuelas.- 52.000 pts mensuales a la baja.

Ayuntamiento y edificios viejos.- 19.950 pts mensuales a la baja.

Centro Subcomarcal Sanitario.- 15.750 pts. a la baja.

6.º- ESCRITOS RECIBIDOS Y PRESENTADOS.- Se da a conocer los siguientes escritos recibidos: Del Presidente de la Junta de Extremadura, por el que comunica la concesión de 1.953.553 para la terminación del mercado de abastos.

Del Diputado Provincial por el que se da a conocer de las necesidades aprobadas en la reunión de Alcalde de zona. En solidaridad con los pueblos de la Comarca se aprueban por unanimidad los ACUERDOS:

REIVINDICACION ANTE LA JUNTA DE EXTREMADURA E INSALUD:

- Plan de Sanidad de la Comarca y su inmediata puesta en marcha.

SOLICITAR A LA DIPUTACION Y JUNTA DE EXTREMADURA:

- Creación de tres Mancomunidades para toda la Comarca (*). Mancomunidad de aguas, mancomunidad para regar con cisternas, zonas verdes, arboles en avenidas y accesos a casco urbano, mancomunidad para la recogida de basura y vertedero. (*) En caso de que el estudio de alguna de estas mancomunidades o de las tres no sea viable agrupando a todos los municipios de la Comarca, división de ésta en tres zonas y puesta en marcha de los tres servicios.

- Líneas regulares de viajeros. a) Comunicación con Madrid de los Municipios: Garbayuela, Paterno, Espanogosa de Alares, Puebla de Alcanar, Tamuzajo. b) Servicio con Badajoz todos los sábados y comunicación desde los Municipios: Risco y Sancti-Spiritus. c) Comunicación con Cáceres desde los Municipios: Castilblanco y Huelclusa de los Montes.

- Repollación forestal de los términos municipales: Paterno, Castilblanco y Risco.

- Anegón de carreteras: a) Comarcal con Toledo. b) Nacional con Cu-

dad Real. c) Comarcal con Córdoba. d) Carretera que figura marcada en el mapa adjunto. e) Carretera "vertical de la Comarca", desde Castilblanco a Cabeza del Buey.

- Desvío del trazado de la N-430, desde Puerto Plata al Puerto de los Carneros, por la ribera del Guadalupe (Beloché, Herrera del Duque), por ser de gran importancia para el desarrollo económico de la Comarca.

Todos los Ayuntamientos de esta zona sabemos que el arreglo de estas carreteras está en proyecto desde hace varios años, dado el pésimo estado en que se encuentran, pedimos una pronta resolución de la situación actual.

- Reformas en todos los Grupos Escolares de la Comarca.

- Creación de una bolsa de trabajadores y trabajos en la Comarca, en temas del Plan de Empleo Rural y Servicio de Ordenación Forestal.

Seguidamente se da a conocer al del C. Provincial: Coordinación de Bibliotecas solicitando datos de los componentes de la Junta. Por unanimidad se renuevan los miembros quedando como sigue: Presidente D. Antonio Risco Rodríguez (Alcalde). Vocales: Concejal de cultura D. José Manuel Valiño Risco, D. Julián Luansilla Luansilla y D. Antonio Filoso Gabardino.

A continuación es leído el escrito presentado por Félix Risco Serrano que solicita primogua para permanecer en el cobertizo de las Rañas con ganado hasta Enero, comprometiéndose de los daños que pueda ocasionar a los demás vecinos. Después de deliberar, el Ayuntamiento por unanimidad no aprueba este escrito.

Es presentado también el informe del aparejador municipal en relación a la valoración de la casa del médico, infraña: Que la superficie construida es de 290,92 m², incluido el porche y que la valoración en venta del citado inmueble se puede establecer en 11.500.000 pts. El Pleno por mayoría absoluta, a la vista del informe de Sanidad, establece un canon por mantenimiento de la vivienda de 20.000 pts mensuales. D. Julián Luansilla Luansilla no aprueba el acuerdo establecido para el mantenimiento.

7º.- APROBACION CUENTA DE VALORES AUXILIARES DEL PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1986 - Dada cuenta del escrito recibido de la Junta de Extremadura (Consejería de la Presidencia y Trabajo), en el que comunican

que corresponde al Pleno la aprobación de la cuenta de valores, según Real Decreto 781/86 de 18 de Abril (en la corrección de errores de dicho Real Decreto, publicada en el B.O.E. de 11 de julio siguiente).

Examinada por el Pleno citada cuenta que rinde el Depositario, visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes, se acuerda aprobarla por unanimidad.

Equidistante se dio a conocer del resultado de información pública de la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1986. La Corporación la aprueba por unanimidad en la forma en que se presenta redactada.

El Sr. Alcalde toma la palabra para justificar la inclusión con motivo de urgencia del "Concurso de labores sexuales", celebrando todos los años en diciembre, según normas y costumbre local, y que no ha sido incluido en el orden del día por olvido. Previa declaración de la urgencia de este asunto por mayoría absoluta se acuerda: modificar el precio del concurso con una subida del 5% en relación con el año anterior, sin alteración alguna en las restantes bases, fijándose en la cantidad de 210.000 pts. a la baja, por los trabajos de partición de las dos hojas de labor en la finca fincas y Delicia de Ferrán Múñez, así como por el camuflaje de las tierras, formación de fillos, etc.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo Secretaria de este Ayuntamiento, de lo que certifico.

Manuela Díaz *T. V. S.*
Fernando *M. G.*
M. G. *Juan J. Contreras* *Rodríguez*
Barral *Pujals*
BOAMEX JUNTA DE EXTENSION

SESION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO 28-1-88

En Siruela siendo las 19 h. del día señalado, se reúne el Pleno celebrando sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores concejales:

Por el P.S.O.E., asisten: D. José Manuel Valiño Risco, D. Pablo López Risco, D. José María Barranquero Paz, D. Fidel Salavilla Rodríguez y D. Juan F.º Cervera Comacho.

Por el grupo de A.P., asisten: D. Pedro Díaz Albornoz y D.ª M.ª Juana Blázquez Gilmar. No comparece D. Pedro Ferrero Risco, que excusa su asistencia por tener que salir de viaje.

Por el U.D.S., asisten: D. Julián Manilla Melero y D. Faustino H. Salavilla Cero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

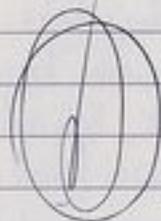
2.º APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS REALIZADA EN EL MERCADO DE ABASTOS. - Se aprueba por unanimidad la certificación de obra realizada, que según el técnico municipal asciende a la cantidad de 550.000 pts que tiene que aportar el Ayuntamiento.

3.º SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACION DE JOVENES EN OBRAS Y SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL Y COMUNITARIO. - Se da a conocer el escrito del Presidente de la Junta de Extremadura haciendo alusión a determinadas peticiones de Ayuntamientos de la región para la obtención de subvenciones para la contratación de jóvenes con cargo al Fondo Social Europeo.

Enterado el Pleno del contenido de este escrito por unanimidad se acuerda:

1.º Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda las subvenciones correspondientes para contratar a jóvenes demandantes de empleo de los fondos destinados a estos fines, para así mitigar el paro existente entre los jóvenes comprendidos entre los 18 años y 25., de los cuales hay buen número en la localidad. Y 2.º Que por la Alcaldía Presidencia se deve la correspondiente instancia expresando las necesidades en este campo.

4.º MANCOMUNIDAD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS POBLACIONES DE SIRUELA, SANTI-SPIRITUS Y RISCO. - Es presentado el estudio del coste de



explotación del servicio de abastecimiento de agua a dichas poblaciones, en caso de crearse la MANCOMUNIDAD. Es examinado y según lo expuesto el coste del metro cúbico será a 29'94 pts del agua presta en los depósitos generales de cada Municipio. Por unanimidad el Pleno considera viable este proyecto.

5º NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Se expone para conocimiento del Pleno que se están haciendo nichos en el cementerio municipal habiendo encargado su realización a Tomás Gómez Laja y a Landido Gómez Laja en la cantidad de 1.500.000 pts, por ser la oferta más ventajosa de entre los presupuestos presentados que corresponden a José María Barruquero Guacho y a Pedro Gallego Pacha.

Aprobándose por unanimidad impone a los beneficiarios que los adquieren las contribuciones especiales a que se refiere el Real Decreto 5.250/76, saliendo cada nicho por 3000 pts más de lo estipulado en la ordenanza fiscal vigente.

6º COMEDIAS DE ACCIÓN CULTURAL. - El Centro Dramático de Extremadura oferta dos comedias "Los miedos de una casa" y "La heroica villa", rogando se comunique la reserva de fechas en caso de estar interesados. Por unanimidad se acuerda ponerse en contacto para su actuación en verano.

7º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS. - Es presentado el recibido de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que comienza la concesión de una subvención de 2.500.000 pts con destino a la calificación del S. Sanitario, por unanimidad se acuerda:

1º Realizar la instalación de la calificación en el consultorio local.

2º Aprobar el presupuesto que presenta Pedro García Montenegro en la cantidad de 2.757.381 pts.

3º Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 2.500.000 pts.

4º El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5º El Ayuntamiento se compromete a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

6º El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del centro.

7º Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Se da a conocer la subvención concedida para dotación de Puntos al Centro de Salud, en la cantidad de 5.365.343 pts.

Seguidamente es presentado el Convenio de Servicio Social de Bone Suranto con la Consejería de Emigración y Acción Social. Por unanimidad se acuerda seguir manteniéndolo en vigor dicho convenio con la existente social desde el 1 de Enero/88 hasta el día 31-12-88.

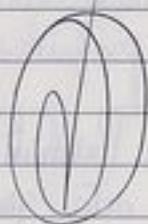
A continuación es leído el escrito presentado por Diego González Nieto que solicita tenencia del Municipio en las Cañales Urbanas para la recogida de chatarras, coches viejos y contenedores. Por unanimidad no se aprueba. Es leído el presentado por Juan Pedro Moreno Solanilla solicitando las medidas necesarias para que cese la obstrucción del camino que atraviesa la finca de los herederos de D. Antonio Senayo de Boté a San Juan en cumplimiento del acuerdo adoptado y ejecutado por el Ayuntamiento, cuya adecuación a derecho se ha producido por la jurisdicción contencioso-administrativa. Por unanimidad se aprueba. Tomando la palabra el Sr. Alcalde a fin de que se le comunique que el Sr. Moreno Solanilla deje libre de obstáculos y con paso a los usuarios el otro camino que tiene cerrado en su finca sita en la clausura.

A continuación Antonio Domingo González contesta al escrito del Ayuntamiento de fecha 22 de Enero por el que se le comunica el acuerdo de imponerle un canon de 20.000 pts por mantenimiento de la vivienda, por parecerle esta cantidad excesiva y abusiva.

Se discute ampliamente este asunto. Tomando la palabra Pedro Díaz Álvarez manifestando que los acuerdos tomados por mayoría deben ser solidarios, ya que en las sesiones correspondientes han sido estudiados y discutidos y e incluso este de la vivienda se ha adoptado después de solicitar unos trámites de procedimiento e informes. Se sigue hablando sobre este tema, estando todos de acuerdo en el establecimiento del Canon y distintas opiniones en relación a la cantidad. Por fin se acuerda por unanimidad que el canon quede establecido en 10.000 pts y en concepto de mantenimiento.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. - El concejal de A.P. D. Pedro Díaz Álvarez hace constar su sentir en relación con el asunto Dehesa de Fernán Núñez y manifiesta que este asunto tan importante y de tanta trascendencia se debe asumir la responsabilidad en conjunto y ello quiere decir estar al tanto con pelos y señales en todas las gestiones que se realicen y haber tenido una relación puntual sobre la reunión que se ha celebrado, de la que no sabe nada.

El Sr. Alcalde contesta que se ha tenido una reunión en cuyo entrevista se han manifestado por toda la Corporación y se ha



ponalizado el juicio, habiendo ofertado SIMPLE 60.000 pts por Ha.
Proposición del Sr. Diaz se forma una Comisión con un representante de cada
grupo. Julian Manilla Molero por el P.D.S. propone que en la Comisión
halla gente del pueblo, aparte de los concejales.

El Alcalde propone llevar en secreto las primeras negociaciones y des-
pués llevarlo a conocimiento del pueblo.

Faustino H. Delanilla como opina se debe hacer un estudio economico so-
bre el rendimiento de la finca. Encargando este cometido el Alcalde a
Pedro Diaz Alvarez. Terminado el acto acordándose por unanimidad
tener próximamente otra reunión para concertar y profundizar
más en el tema.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió
por terminado el acto, ordenando se levante la presente acta que fir-
man los asistentes con cargo Secretario de esta Corporación, de lo
que certifica.

Diligencia: Para hacer constar que en el punto 8º, se da a conocer
la adjudicación del lewis de limpieza en los edificios escolares, acor-
dándose eliminar aquellas solicitudes que para los grupos escolares
no han concertado en su plaza, sin ser escuelas nuevas o an-
tiguas a las que concuerden.

~~Francisco Diaz~~
~~F. H. H.~~

~~[Signature]~~

~~J. Delanilla~~

~~Jose Manuel Valero~~

~~Pedro Diaz~~

~~Juan Cendreso~~

~~[Signature]~~



~~[Signature]~~

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 17-2-1988.- En Simula a dieciséis de febrero de 1988, previa convocatoria al efecto de reunir el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores: Por el P.S.O.E., asisten: D. Tormentel Valiño Pisco, D. Pablo de la Paz Pisco, D. José María Barouquero Paz, D. Fidel Solanilla Rodríguez, y D. Juan Francisco Cendamo Gamacho. Por el grupo de A.P. asisten: D. Pedro Díaz Álvarez, y D. M^{ta} Juana Blázquez García y D. Pedro Serrano Pisco. Por el P.D.S., asisten D. Julián Mansilla Molero y D. Faustino M. Sola milla Leco.

Abierta la sesión a las 19,30 h, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º APROBACIÓN ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2.º APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.- Es oportuno para conocimiento del Pleno el Reglamento aludido, cuyo objeto consiste en establecer la colaboración entre la Excma. Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Simula, para la creación de un cuerpo de bomberos voluntarios. Ambas partes se comprometen a lo siguiente:

El Ayuntamiento de Simula a contar con una agrupación de bomberos voluntarios, cuyo Reglamento de funcionamiento es aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en esta sesión.

La Diputación de Badajoz, a través del Servicio provincial de extinción de incendios, se compromete a formar una sección dependiente de la agrupación citada, con objeto de instruir a los bomberos voluntarios.

El Ayuntamiento se compromete a suscribir una póliza con una Entidad aseguradora, a fin de que Diputación quede exonerada de todas las responsabilidades derivadas de los accidentes ocurridos en siniestros y en las enseñanzas teórico-prácticas de los bomberos voluntarios, así como los que los bomberos voluntarios pudieran ocasionar. Facultando al Alcalde para que firme el oportuno convenio.

La Diputación Provincial cede en uso al Ayuntamiento de Simula durante su vida útil un vehículo autobomba.

El Ayuntamiento de Simula se compromete a mantener el estado vehículo siendo de su cuenta las revisiones J.T.V., reparaciones, seguros, combustibles y demás atenciones que requieran su buen estado de uso y funcionamiento.

El Ayuntamiento de Simula se compromete a la no transformación del vehículo quedando de uso exclusivo para la formación de bomberos voluntarios y colaboración para incendios y salvamentos de personal y bienes.

La Diputación Provincial se compromete a prestar colaboración asesorando al Ayuntamiento de Simula jurídicamente y técnicos.

La Diputación de Badajoz se reserva el derecho de suspender la cesión en uso cuando estime conveniente.

En situaciones de emergencia y si la Diputación lo estima necesario, el Ayuntamiento de Sivola se compromete a actuar con el vehículo aludido.

3º SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSERTERIA DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA MAS EN EL CENTRO SOCIAL DEL PENSIONISTA DE LA LOCALIDAD.- Dada cuenta de la Resolución de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se convocan el plan de subvenciones (en materia de servicios sociales) en Extremadura para el año de 1988. Por unanimidad el Pleno acuerda solicitar una subvención por importe de 5.510.000 pts para la construcción de una nueva planta sobre la ya construida, ya que las necesidades del servicio y del personal, así lo reclaman. Adoptándose el compromiso de respetar el uso del inmueble objeto de subvención, durante 30 años para la finalidad solicitada. Aprobándose el anteproyecto que formula el técnico municipal D. Antonio Escudero Galindo, el cual para llevarlo a cabo se realizará en su día el oportuno proyecto técnico de ampliación por técnico competente.

4º APROBACIÓN PADRON DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL.- Es aprobado por unanimidad para el año 1988, acordando sean incluidas además de las relacionadas, las personas que lo soliciten y que realmente estén necesitadas.

5º ASUNTO RADIO SIBERIA.- Es expuesto por el Portavoz del grupo del P.S.O.E., el tema, el cual en la entrevista que ha tenido con los técnicos de la radio solicitan se les dé un apoyo del Pleno para que sigan manteniendo el servicio. Se acuerda acceder en el sentido de que sea un servicio comarcal para beneficio de los Ayuntamientos de la zona, y no en sentido (comercial) (quiere decir comercial).

6º ESCRITOS PRESENTADOS Y RECIBIDOS.- Es presentado el de la "Asociación cultural la Siberia Extremeña" que solicitan una ayuda para planificar y desarrollar actividades. Por unanimidad se acuerda que realicen un proyecto sobre las actividades que piensan realizar y de los gastos que conlleven y sobre ello el Ayuntamiento acordará.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes con sujeción secretaria de este Ayuntamiento, de lo que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

POAMEX. JUNTA DE EXTREMURA
1988

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 4-3-1988. -



En Siruela a cuatro de Marzo de 1988, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores concejales: Por el P.S.O.E., asisten: D. José Manuel Valero Risco, D. Pablo López Risco, D. José M^o Barranquero Paz, D. Fidel Solariella Rodríguez, y D. Juan Francisco Landero Lamacho. Por el grupo de A.P., asisten: D. Pedro Díaz Álvarez, D. Pedro Serrano Risco y D^o M^oª Yvonne Blázquez García. No comparecieron excusando su ausencia por motivos de viaje los concejales del C.D.S.: D. Tulio Navilla Molano y D. Faustino Miguel Solariella Pico. Abierta la sesión a las 8 de la tarde, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- 1º APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.
- 2º APROBACION INICIAL NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO. - Rectificadas las Normas, recogiendo algunas sugerencias que este Ayuntamiento ha presentado, así como se da a conocer la nueva redacción que se ha dado a los artículos 82, 83, 85 y 88. El Pleno por unanimidad las aprueba inicialmente. Acordando se exponga al público por plazo de un mes para reclamaciones, mediante EDICTOS en el B.O.P., y tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- 3º DESIGNACION DE CONSEJERO GENERAL Y SUPLENTE PARA EL CONSEJO RECTOR DEL MONTE DE PIEDAD. - Dada cuenta del escrito remitido por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, referente al proceso electoral para la renovación de sus órganos de Gobierno, en el que se informa que según los estatutos y Reglamentos de la Caja ha correspondido a este Municipio un Consejo con su correspondiente suplente. Por unanimidad el Pleno acuerda designar como Consejero General al Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez y como Suplente a D. José María Barranquero Paz, por mayoría. Proposición el grupo de A.P. como suplente a D. Pedro Serrano Risco.
- 4º ESCRITO REMITIDO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - Con motivo del día 8 de Marzo día en que se celebra "El día Internacional de la Mujer", se presenta un escrito del Presidente de la Junta de Extremadura haciendo resaltar como cada día más, comienzan a ser realidad en las relaciones hombre-mujer las costumbres discriminatorias. Nuestros trabajos están en provocar una verdadera revolución para que no se viole la Constitución en sus numerosos artículos que hablan de la igualdad y dignidad de las personas.
- 5º CONTRATACION DE ORQUESTAS PARA LA FIESTAS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTUAL. - Se presentan los contratos de las Orquestas

que se han gestionado para que actuen en las fiestas de septiembre del actual año que son: Mobilton Band para los días 11 y 12 en la cantidad de 175.000 ptn por día, Vibraciones y Raquel Miranda para el día 8 en la cantidad de 200.000 ptn, Trigal para los días 8, 9, 10, 11 y 12 en la cantidad de 140.000 ptn por actuación y la Delta para los días 9 y 10 en la cantidad de 150.000 ptn por día. Después de amplia deliberación sobre el asunto y expuesto por el concejal de A.P., D. Pedro Díaz Álvarez de que los pagos deben quedar nivelados con los ingresos de festejos. Se sometió a votación por el Sr. Alcalde. Aprobándose por mayoría simple por los siguientes concejales: D. Pablo López Risco, D. Jose María Baranquero Paz, D. Antonio Risco Rodríguez, D. Fidel Solanilla Rodríguez, D. Juan Francisco Cucho Camacho, que votan a favor y con los votos en contra de los siguientes señores: D. Jose Manuel Valiño Risco, D. Pedro Díaz Álvarez, D. M^{ra} Juana Blázquez García y D. Pedro Serrano Risco.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo Secretaria de este Ayuntamiento de lo que certifico.

Baranquero
Pablo Lopez
Fidel Solanilla
Juan Francisco Cucho
Pedro Diaz Alvarez
José Manuel Valiño
Juana Blázquez
Pedro Serrano



[Signature]

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA - 18-3-1988.

En Sinuella a dieciocho de Marzo de 1988, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores: Por el P.S.O.E., asisten: D. Jose Manuel Valiño Risco, D. Pablo López Risco, D. Jose M^{ra} Baranquero Paz, D. Fidel Solanilla Rodríguez y D. Juan Francisco Cucho Camacho.

POAMEX

ATA DE DITAMEN



Por el grupo de A.P., asisten: D. Pedro Diaz Alvarez y D. N.º Maria Blazquez Gonia, no comparece D. Pedro Juanas Risco que excusa su ausencia por motivos de estar ausente de la localidad. Por el P.D.S., asisten D. Faustino Miguel Solanilla Leco y D. Julian Manilla Molano que excusa su retraso por motivos profesionales.

Abierta la sesión a las 8h de la tarde se adoptaron los siguientes ACUERDOS: 1º APROBACION ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - El acta de la sesión anterior queda pendiente de aprobación.

2º REPARTIMIENTO DE LOS A.U. DE PASTOS DEL 87, A VECINOS DE SIRUELA. Por unanimidad se acuerda repartir los A. Vecinales de pastos al igual que el año pasado a 1000 pt para abonar la diferencia de la minuta presentada por la Procuradora N.º del Pilar Limon Acosta por los servicios profesionales prestados al Ayuntamiento en la apelación de mayo con. ta núm. 270/86, seguida a instancia de SIMPLE. Acordado por unanimidad se exponga al público para general conocimiento las operaciones efectuadas de ingresos, pagos, cobros por vecinos y diferencia para abonar a Procuradores.

3º CUENTA DE CREDITO CON ENTIDAD BANCARIA. - Dada cuenta del Decreto del Alcalde de fecha 4-3-88 que expone las graves dificultades que plantea la existencia de pagos ineludibles, con consignación presupuestaria, pero sin liquidez para hacer frente, por lo que aconseja acudir a una operación de tesorería, previo informe de Intervención, el Pleno por mayoría absoluta adoptó el siguiente ACUERDO: Concertar con la Entidad Caja de Ahorros de Badajoz (Oficina local), una operación de crédito a corto plazo, a través de cuenta de crédito formalizada en póliza intervenida, por importe de 2.500.000 pt, que quedará canalada en la fecha de liquidación del presupuesto ordinario que le sirve de base, con las siguientes condiciones: Interés 15%, Comisión 20.000 pt, liquidación de intereses trimestral, Plazo de canalización 31 de diciembre de 1988. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

4º APROBACIÓN PADRON DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 1-1-88. Se aprueba por unanimidad la rectificación anual con referencia al 1-1-88, con los siguientes resultados: Población de derecho al 1-1-88: 2.803 habitantes. Varones 1.366. Mujeres 1.437.

5º PLIEGO DE CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL AÑO ACTUAL. - Es leído el pliego de condiciones que regula el Aprovechamiento vecinal de pastos de aptitudes en la Dehesa de Fernan Nuñez y

Finca Ranal aprobándose según la costumbre local sus bases. Proponiendo por el P.S.O.E. D. Pablo Lopez Risco establecer en la base 8ª una subida en relación con el pasado ejercicio del 5% y exponiendo que basándose en el principio de quien más tenga que más pague, establecer la siguiente escala: a partir de las 250 cabezas, subir 25 pts más cada 50 cabezas, quedando así establecida:

de 250 a 300	25 pts más
de 300 a 350	50 " "
de 350 a 400	75 " "
de 400 a 450	100 " "
de 450 a 500	125 " "
de 500 a 550	150 " "
de 550 a 600	175 " "

Y así sucesivamente

Después de amplia deliberación en la que los grupos de A.P. y el P.D.S., exponen que están de acuerdo siempre que se establezca un TOPE en la escala, ya que si no se establece existe una gran diferencia entre los ganaderos que tengan 1.000 cabezas y los que tengan solo 250. sometido a votación el tema por el Sr. Alcalde. Se recogen las votaciones.

D. Pablo Lopez Risco vota si a la escala y subida propuesta por el mismo como representante de su grupo.

D. Juan Francisco Paredes Camacho vota si

D. José M^o Barahona Paz si

D. Fidel Solanilla Rodríguez si

y el Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez si

Votan en contra de la propuesta: D. Faustino Miguel Solanilla Cerró, D. Julián Maurilla Molero, D. Pedro Díaz Alvarez (haciendo constar que a su parecer esta propuesta está fuera de ley) D. M^o Juana Blázquez García y D. José Manuel Valiño Risco.

Existiendo empate en la votación, el resultado el desempate por el voto de calidad del Alcalde a favor de la propuesta de su grupo, quedando aprobada la propuesta.

DESCRITO REMITIDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ. - Se da a conocer el escrito remitido de la Caja de Ahorros de Badajoz, en el que comunican es necesario revocar los nombramientos anteriores a los designados en sesión del 4-3-88, en la que se acuerda nombrar como Consejo General

para la Caja de Ahorros de Badajoz a D. Antonio Risco Rodriguez y como suplente a D. Jose Maria Barranquero Paz. Por unanimidad el Pleno se ratifica en los nombramientos efectuados en sesion del 4-3-88, revocando los nombramientos efectuados anteriormente a citada sesion.

Y siendo esto los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantandose la presente acta que firman los asistentes coningo leantaria de esta Corporacion de lo que certifico.

Barranquero
Pablo Lopez
Torres
Fidel Solanilla
Trujillo

Perez

SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 8-4-1988.

En S. Galdia a ocho de Abril de 1988, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesion extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodriguez, asistiendo los siguientes señores: Por el P.S.O.E., asisten: D. Pablo Lopez Risco, D. Jose M^o Barranquero Paz, D. Fidel Solanilla Rodriguez y D. Juan Francisco Gonzalez Lamado. No comparece D. Jose Manuel Valino Risco por estar ausente de la localidad. Por el grupo de A.P., asisten: D. Pedro Juan Risco, D. Pedro Diaz Alvarez y D. M^o Juana Blazquez Garcia. Por el C.D.S., asiste: D. Juan Manuel Molano. No comparece D. Faustino Miguel Solanilla Pardo sin excusar su ausencia.

Abierta la sesion a las 8 de la tarde, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1^o APROBACION ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS (4-3-88) y (18-3-88).
 Dada lectura de las sesiones de fechas 4 y 18 de Marzo pasados, son aprobadas por unanimidad.

2^o PRIMERA RESERVA DE CREDITO OTORGADA POR LA COMISION REGIONAL PARA OBRAS DEL PER/88. — Se da a conocer al Pleno la reserva de 5.400.000 pt, otorgada a este Ayuntamiento por el INEM para obras del Per, equivalente a una subvencion del 100% de la mano de

obra a emplear en la realización de las obras. Por unanimidad se acuerda realizar la siguiente obra: ARREGLO DEL CAMINO DEL CHORRILLO, ARREGLO DEL CAMINO DE LA VERA, OBRA DE ADAPTACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, Y REFORMAS EN LA PLAZA DE TOROS. Se aprueba el proyecto realizado por el técnico D. Antonio Escudero Gallardo, acordando solicitar de la Junta de Excmos. la reserva de crédito correspondiente destinado al capítulo de materiales y como complemento a la financiación de las obras que se pretenden realizar en esta localidad, de fonte no subvencionada. Será financiada por la Corporación.

3: ESCRITOS RECIBIDOS. - Vecinos y ganaderos de Trinela Teau Pedro Risco y otros exponen en su escrito, sea revocado el ACUERDO de este Ayuntamiento de fecha 18 de Marzo/88, referente al pliego de condiciones de aprovechamiento de pastos, en lo que se refiere al incremento por oveja en función del número. Después de amplio y discutido debate en el que surgieron incomprensiones entre algunos componentes de los grupos políticos A.P. y P.S.O.E.

Previo informe por Secretaría de la posibilidad de modificar el ACUERDO con finalidad previa al resolver el escrito planteado. Por mayoría de todos los asistentes y el voto en contra de D. Pablo Lopez Risco que mantiene su propuesta presentada. El Ayuntamiento acuerda establecer una subida en el aprovechamiento vicinal de pastos del año actual del 5%, en relación con el pasado ejercicio, quedando revocado el ACUERDO anterior tomado en sesión del 18-3-88 (referente al pliego de condiciones de aprovechamiento de pastos en lo que se refiere al copiar).

A continuación es leído el presentado por D. Francisco Romero Alcalde que expone, se me notifió en el 2º trimestre/84, un consumo de agua de 42 m^3 por un importe de 21.000 pts, por considerar la misma que dicho consumo fue para el riego de la parcela que rodea mi domicilio y no para la construcción del número. Que mi negativa a hacer efectivos el citado importe a los requerimientos del Ayuntamiento es por considerar totalmente equivocada la consideración del consumo del agua, ya que lógicamente el mismo fue para la construcción de la vivienda y no para el riego de la parcela que la rodea. Por lo expuesto, Solicito que teniendo en cuenta las razones expuestas se reconsidere la naturaleza del consumo y se valore nuevamente la repetida cifra consumida, al precio que para tal fin está

estipulados, y se me comunique el nuevo importe para su abono. Por unanimidad es aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde presenta al Pleno la propuesta para solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio una subvención para la contratación de 25 jóvenes menores de 25 años, demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses y contratados para la repoblación de alcornoques y limpieza de montes, en una superficie de 150 Ha.

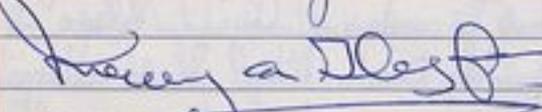
La Consejería de Agricultura y Comercio facilitará los postes y alambrados suficientes para el cerramiento completo del área a repoblar.

El Ayuntamiento aporta una cantidad X de los gastos imprevistos que se produzcan. Comprometiéndose a mantener el cerramiento durante al menos 7 años.

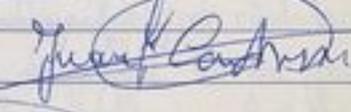
Por unanimidad el Pleno Acuerda: Que por la Alcaldía se elabore la correspondiente instancia solicitando las subvenciones correspondientes a las necesidades previstas, autorizando al Sr. Alcalde a formalizar el convenio con el Consejo de Agricultura y Comercio y a la firma de la documentación exigida.

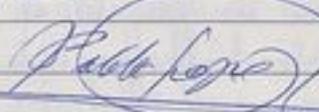
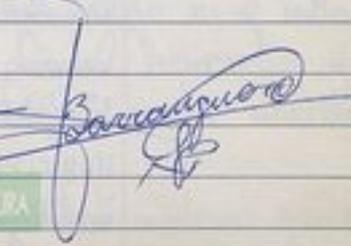
GESTIONES CON LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIENCIA - Se da a conocer las gestiones que se están realizando para la instalación en el próximo curso 88/89 de un aula para educación de adultos, dirigida por un profesor de E.G.B., cuyo trabajo será subvencionado por la Delegación de Educación y Ciencia. Comprometiéndose el Ayuntamiento al proporcionar el aula y al mantenimiento de la limpieza, luz, etc.

Por unanimidad se aprueba en las condiciones expuestas. Y siendo ello los Varones de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firmaron los asistentes conmigo Secretaria de esta Corporación, de lo que certifico.





SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 22-4-1988.

En Sinsala a veintidos de Abril de 1988, previa convocatoria al efecto se reunió el Pleno de este Ayuntamiento celebrando Sesión ordinaria en primera convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores: Por el P.S.O.E., asisten: D. Pablo Lopez Risco, D. Jose M.º Ba, reanquien Paz y D. Fidel Solanilla Rodríguez. No comparece D. Juan Francisco Cendros Camacho habiendo excusado su ausencia por motivos de viaje y D. Jose Manuel Valiño Risco por estar ausente por razones de trabajo.

Por el grupo de A.P. asisten: D. Pedro Diaz Alvarez y D.ª M.ª Emma Blasquez Garcia. No compareciendo D. Pedro Lorenzo Risco, por excusar su ausencia.

Por el C.D.I., asisten: D. Tulio Maurilla Hobaus y D. Faustino Miguel Solanilla Llo.

Abierta la sesión a las 9,30 h de la tarde se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.º APROBACION ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2.º OBRAS Y MEJORAS EN ZONAS DESFAVORECIDAS. - Vista las disposiciones generales por las que se extienden determinados beneficios a zonas desfavorecidas y las subvenciones que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura concede a cada tipo de obra. El Pleno por unanimidad ACUERDA:

Solicitar para su inclusión en los planes de Mejoras Territoriales del SEREA la siguiente obra:

Camino de Sinsala por la ca. Ancha a la Alirada. 7 Km.

Camino desde Picaza a la Alirada. 4 Km.

Camino desde Sinsala por el Puerto de la Quebría hasta la Picaza. 4 Km.

Camino desde el arrollo el Tejar por el Pago a la fuente de D. Pablo en la carretera. 8 Km.

Camino del Chocillo desde la carretera al Coyado Polera. 8 Km.

Camino de Almadén desde la Ermita N.ª de Altopracia al coyado de Sequedo. 3 Km.

Camino desde el Valle del Pasto al camino de Almadén. 3 Km.

Camino desde los Carrizales al tramping de Abasco Diaz. 10 Km.

Camino desde el Ahogado hasta el Bejarano. 8 Km.

3.º PRESENTACION DE PROYECTOS Y MEMORIAS PARA ADICION DEL ESCUDO MUNICIPAL. - Presentado el proyecto de Memoria Historio-Heraldica por investigaciones Agor, de entre los datos que aportan de la historia de

esta villa, destacan como hechos mas trascendentales y a propósito para ser utilizados como elementos constitutivos del estudio que se proyecta los siguientes: el censo concedido en 1370, que debe representarse por las armas de los Solís, y el haber sido esta villa hecha condado en 1470, lo cual pudiera simbolizarse por las armas de su primer conde. Las formas para plasmar los elementos descritos están representadas en los dibujos n.º 1 y n.º 2, que se presentan como proyecto. Por unanimidad quedan prudentes de estudio, por haberseles enviado con posterioridad datos nuevos, por si pueden introducirse variaciones al respecto. D. Julián Mansilla Holano solicita una copia de las investigaciones realizadas para el archivo escolar. Se accede a su petición.

4.º ESCRITOS PRESENTADOS.- Es leído el escrito presentado por los vecinos de la calle Frente Santa, que solicitan la instalación del agua potable y alcantarillado en citada calle, por ser de necesidad. Se aprueba por unanimidad al igual que se está realizando en las restantes calles del pueblo.

Seguidamente el presentado al remitido por la Comisaría de Cultura, solicitando el nombre y dirección del personal responsable del área de la juventud. Apruébese por unanimidad que el encargado de este cometido sea D. José R.º Barraluz Paz.

A continuación se presenta el siguiente escrito por el que los vecinos de la calle Trav. de Guadalupe solicitan el arreglo de la calle por verse expuesta a las continuas bajadas de agua y barro en las épocas lluviosas de invierno. Apruébese por unanimidad como viene realizándose en todas las calles, el dicho Ayuntamiento ponga la mano de obra y los vecinos por contribuciones especiales abonan la diferencia entre la subvención concedida para el pago de materiales y el costo total de la calle que no alcance la cantidad subvencionada.

Seguidamente D. Julián Mansilla Holano, Pataños del P.D.S., presenta la siguiente Moción: Ante los graves acontecimientos sucedidos en los accesos del Centro Penitenciario de Badajoz en los que un grupo de antiterroristas de la guardia civil, al parecer siguiendo órdenes del Delegado del Gobierno en Extremadura, cargó violentamente contra pacíficos ciudadanos, mujeres y niños, menoscabando la persona y la dignidad de un parlamentario de la asamblea, al que golpearon e incluso cayeron en el suelo, tras haberse identificado. El grupo político del Centro Democrático y Social, P.D.S., presenta para su votación por esta Corporación, la moción siguiente:

Solicitar la dimisión del Delegado de Gobierno en Extremadura que, una



vez más, he demostrado su incapacidad y falta de interés para ordenar y controlar a las Fuerzas del Orden, utilizada contra pacíficos ciudadanos, mientras los naufragos, atacados, violados y asesinados caían en vergüenza constante ante el tiempo e indiferencia de la ciudadanía.

D. José María Ballanquero Paz en representación del P.S.O.E, contestó a la Moción presentada con el siguiente escrito:

Considerando que no es competencia de este Ayuntamiento la labor de enjuiciar el desarrollo de los hechos ocurridos en la tarde del pasado viernes día 25 en las inmediaciones del Puerto Penitenciario de Badajoz, misión esta que corresponde a otras instancias y no disponiendo de elementos de juicio aportados por propia investigación que pudiera llevarnos con absoluta certeza a una declaración particularizada en la exacta delimitación de responsabilidades.

Entendiendo que este Ayuntamiento tiene la obligación de velar por la dignidad, el respeto y el reconocimiento de cualquier cargo público, legítimamente elegido por el, proponemos para su aprobación los siguientes puntos:

1º Este Ayuntamiento lamenta lo ocurrido al Diputado de la Asamblea de Extremadura D. Tomás Martín Tamarit, en los referidos hechos en que sufrió daños a su integridad física. Así mismo manifiesta que en el caso de ser cierto que en el momento de identificarse mediante carnet, un miembro de las Fuerzas de Orden Público infringió una grave ofensa de palabra a la condición de Diputado, sea pedida la máxima responsabilidad al autor de la falta.

2º Hacer patente nuestra preocupación por el hecho de que la paz y el respeto a las normas y vel orden público como máxima garantía del libre ejercicio de las libertades, se vea amenazado por hechos que desestabilizan y deterioran la convivencia ciudadana, objetivo primordial de la democracia.

3º Pedir a la Delegación de Gobierno en Extremadura la inmediata apertura de una investigación para determinar responsabilidades, si las hubiere.

4º En entera conciencia de que estos hechos puedan repetirse, hacer llegar a las distintas Autoridades las exigencias de este Ayuntamiento en la observación de las más rigurosas medidas de respeto a la dignidad que la representación popular cumple al cargo público electo.

5º En este mismo orden, definir al amparo del artículo 20 del estatuto de autonomía, 14 del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, y

cualquier otra disposición concordante, las funciones de los Diputados de la Asamblea, de modo y forma que no puedan darse extirpaciones en los cometidos o por el contrario pueda intentarse coartar las prerrogativas que por derecho y mandato de los representados corresponden.

Habiendo disparidad de opiniones es sometida la Nación a votación nominal, recogiendo los siguientes votos a favor:

D. Pedro Díaz Álvarez, D. N.º Cuauhtémoc Blasquez Galicia, D. Tulio Hualilla Holano, y D. Faustino Hualilla Sotillo.

Votó en contra y aprobando el escrito de réplica presentado por el P.S.O.E., los siguientes señores: D. José N.º Barranquero Paz, D. Fidel Solabilla Rodríguez, D. Pablo López Pisco y D. Antonio Pisco Rodríguez. Resultando empate en la votación es sometido nuevamente a votación, resolviendo el Sr. Alcalde con su voto de calidad, aprobándose el escrito presentado por su grupo y en contra de la Nación.

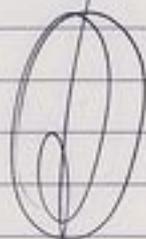
5.º ROEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Portavoz del grupo de A.P., D. Pedro Díaz Álvarez hace al Sr. Alcalde la pregunta de si porque no empiezan a funcionar las Comisiones Informativas? Sugiriendo que estas Comisiones deben funcionar con frecuencia y remisión más, para conocer de una manera más detallada del desarrollo de todos los asuntos, exponiendo D. Tulio Hualilla Holano del P.D.S., como tiene conocimiento de que se está formando la Comisión de Fiestas, opinando que antes debería haberse reunido el Ayuntamiento y proyectar sobre las fiestas y la organización de la Comisión.

El Sr. Alcalde afirma que tendrán conocimiento de todos los componentes y de todos los actos y programas de festejos, se dará conocimiento al Pleno, contando con autoridad con su aprobación previa.

En cuanto a las negociaciones con Singple, D. Pedro Díaz Álvarez expone que no se ha visto a tratar el tema, insistiendo en que el método de su parecer para abordar el tema con resultados fructíferos, debe ser reuniendo una Comisión y trabajando en conjunto. Son del mismo parecer las opiniones del P.D.S., opinando en posturas es mejor formar la Comisión para recoger las distintas ideas y opiniones.

El Sr. Alcalde contesta en que las negociaciones siguen, se están haciendo gestiones con distintos Bancos, y en cuanto a la oferta económica sigue lo mismo piden 60.000 pts por Ha.

D. Pedro Díaz Álvarez insiste en el funcionamiento de la Comisión y le pide al Sr. Alcalde a que obligue a remitir a las Co-



misiónel.

Y siendo ello lo asunto de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes con miqgo Secretario de este Ayuntamiento, de lo que certifico.



Barrasguera *Yacinti Castro*

Pablo López

P. J. 1988

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 17-6-1988

En Sivola a dieciséis de junio de 1988, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores: Por el P.S.O.E., asisten: D. Pablo López Risco, D. José M^o Barrasguera Paz, D. Fidel Sobuilla Rodríguez, y D. Juan Francisco Cendrero Camacho., excusa su ausencia D. José Manuel Valiño Risco por estar ausente de la localidad. Por el grupo de A.P., asisten: D. Pedro Serrano Risco y D. M^o Juana Blasquez García, excusando su ausencia D. Pedro Díaz Alvarez. Por el C.D.S., asisten: D. Faustino Miguel Sobuilla Cerro, no compareciendo D. Julián Mantilla Melano que excusa su ausencia.

Abierto el acto a las 10'00 h. de la noche se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- 1^o APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.
- 2^o ESTATUTOS PARA LA APROBACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD AGUAS DEL ZÚJAR. Por el Sr. Alcalde se dió a conocer la confección de estos

Estatutos por los Alcaldes de Sauti-Spiritus, Risco y Siruela, en las reuniones mantenidas los tres Alcaldes. Leídos en su totalidad por la Sr. Secretaria de la Corporación, por unanimidad fueron aprobados y cuya redacción queda establecida de la siguiente forma:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

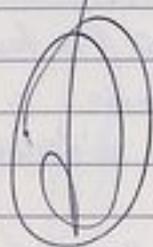
ARTICULO 1 - De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 35 y 36 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto 791/1.986 de 18 de Abril, los Ayuntamientos abastecidos por las obras e instalaciones de la zona de la Provincia de Badajoz denominada Siruela, se constituyen en Mancomunidad voluntaria para atender el establecimiento, financiación, mejoras y conservación, y, en su caso, explotación dependiente de abastecimiento de agua y regadío de la zona que integra la totalidad de los Municipios.

ARTICULO 2 - Integran la Mancomunidad los siguientes Ayuntamientos y respectivos núcleos de población: Siruela, Sauti-Spiritus, El Risco.

ARTICULO 3 - La Capitalidad de la Mancomunidad radicará en el Municipio de Siruela salvo que la Asamblea General por mayoría absoluta de sus miembros decida, previa propuesta de 1/ de los Ayuntamientos que la componen, su traslado a otra población de los Municipios que integran la Comunidad.

Será en la capital de la Mancomunidad donde preceptivamente deberán celebrarse las sesiones de sus Organos Rectores y donde habrán de adoptarse las resoluciones y acuerdos. No obstante, corresponde a los Organos Rectores, por mayoría de sus miembros, el acordar, dentro de una sesión, la celebración de la siguiente en cualquiera de los Municipios que componen la Mancomunidad.

ARTICULO 4 - Será competencia de la Mancomunidad el aprovechamiento común de los caudales procedentes de las captaciones del Rio Zujar, conducciones generales o individuales hasta los depósitos reguladores de los Municipios que la integran, así como las ampliaciones, modificaciones y mejoras que sobre dichas obras e instalaciones puedan



en cada momento ser aprobadas.

Igualmente podrán ser competencias de la Mancomunidad las materias, servicios y bienes de la competencia municipal comprendidas en la vigente legislación local, una vez cumplidos los requisitos legales exigibles en cada caso, y lo establecido en el presente Estatuto.

ARTICULO 5. - Los municipios que se integran en la Mancomunidad, mantendrán la propiedad y titularidad de sus actuales captaciones de agua, así como de las obras e instalaciones que componen su servicio de distribución domiciliaria de agua potable, en tanto no decida incorporarlas a la Mancomunidad, en la forma y condiciones que a tal efecto se señale por acuerdos de la Asamblea General. -

ARTICULO 6. - Para el cumplimiento de sus fines, la Mancomunidad tendrá plena capacidad jurídica, con sujeción en su actuación a las leyes. En consecuencia, podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse a interponer los recursos y ejercitar las acciones que le concedan las disposiciones legales vigentes en cada momento.

ARTICULO 7. - A todos los efectos los Ayuntamientos mencionados constituyen una Mancomunidad municipal voluntaria que se denominará: "MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL ZÚJAR", con capacidad y domicilio en el Ayuntamiento.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS RECTORES DE LA MANCOMUNIDAD

ARTICULO 8. - La Mancomunidad estará representada y administrada por los siguientes Órganos:

- 1) El Presidente de la Mancomunidad, que lo será a su vez de la Asamblea General y de la Junta de la Mancomunidad.
- 2) El Vicepresidente primero.
- 3) El Vicepresidente segundo.
- 4) La Asamblea General.
- 5) Junta de la Mancomunidad.

ARTICULO 9. - El Presidente de la Mancomunidad será el Alcalde de Sivuela; el Vicepresidente primero el Alcalde de Santi-Spiritus; el Vicepresidente segundo el Alcalde del Pisco.

El mandato del Presidente lo será por cuatro años y el designado podrá ser reeligido, siempre que siga ostentando la condición de Alcalde. -

ARTICULO 10. - El mandato del Presidente será por períodos de cuatro años y el designado podrá ser reeligido por dos veces como máximo. -

ARTICULO 11. - El mandato de los Vicepresidentes es de cuatro años y podrán ser reeligidos dos veces como máximo.

Los Vicepresidentes como misión única tendrán la de sustituir al Presidente en caso de ausencia, vacante, enfermedad. Las delegaciones de la Presidencia recaerán los Vicepresidentes y sin perjuicio de ello, podrá delegar funciones concretas en cualquiera de los miembros de la Junta. -

ARTICULO 12. El Presidente y los Vicepresidentes no podrán pertenecer a la representación de un mismo municipio simultáneamente. -

ARTICULO 13. - La Asamblea General se integrará:

Por el Presidente de la Mancomunidad, los Vicepresidentes, los Vocales representantes de todos y cada uno de los Ayuntamientos de los municipios que integran la Mancomunidad y el Secretario de la misma que asistirá con voz, pero sin voto. -

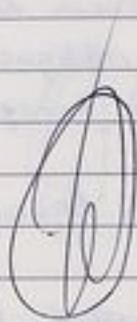
ARTICULO 14. - Los representantes de los Ayuntamientos interesados, serán designados por éstos, entre sus miembros corporativos. Deberán tener la condición de concejales, cesando en la representación cuando perdieren esa condición. -

Los Ayuntamientos podrán, en caso de vacante de su representación, designar al que ha de ostentarla, tomando posesión del cargo en la primera Asamblea General que se celebre. -

Los Ayuntamientos de los Municipios que integran la Mancomunidad estarán representados en la Asamblea General en la siguiente proporción:

Cada núcleo de población que integre la Mancomunidad tendrá en la misma un representante que ostentará los siguientes votos: Sivrela 4; Santi-Spiritus 2; El Risco 2. -

Los Ayuntamientos mancomunados designarán sus representantes en sesión plenaria, para su mandato de



cuatro años que se han coincidir con el de renovación de las Corporaciones municipales, las Corporaciones podrán renovar los nombramientos de sus representantes, designando a los que hayan de sustituirles, así como nombrar la representación cuando esta se encuentre vacante por cualquier causa.

En todos los supuestos el plazo de mandato del nuevo representante lo será por el plazo que reste al inicialmente designado.

Cada vez que se constituya nuevo Ayuntamiento o renovación de sus miembros en los municipios integrados, se deberán designar la representación del mismo en la Mancomunidad o la prórroga de la representación en su caso.

ARTÍCULO 15. - La Junta o Comisión Gestora de la Mancomunidad se integrará:

Por el Presidente, los Vicepresidentes de la Mancomunidad, tres Vocales, y Secretario, con voz pero sin voto.

Los Vocales de la Junta serán designados por la Asamblea General de entre sus miembros, por votación y mayoría simple. El mandato será de cuatro años.

Los miembros de la Junta de la Mancomunidad podrán ser reeligidos en sucesivos periodos.

ARTÍCULO 16. - En caso de vacante por cualquier causa en la Junta, la Asamblea General designará nuevo representante por el procedimiento anterior y referido al plazo que reste del mandato del causante.

CAPITULO III

COMPETENCIA FUNCIONAL

ARTÍCULO 17. - En orden a la administración y gestión de las materias de competencia específica de la Mancomunidad, tendrá su Presidente las mismas atribuciones que la Ley de Régimen Local y los Reglamentos vigentes, otorguen a los Alcaldes en sus respectivos Ayuntamientos.

ARTÍCULO 18. - Es competencia de la Asamblea General de la Mancomunidad:

- 1º) La constitución de las Asambleas y designación del Presidente, Vicepresidentes y vocales de la Junta.
- 2º) La aprobación de los presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales de los presupuestos y del patrimonio.

- 3). Resolver lo referente a la integración del municipio en la Mancomunidad, exclusión de municipio de la misma y nuevas integraciones si proceden.
- 4). Aprobación de ordenanzas, tarifas y reglamentos de servicios.
- 5). Modificación de estatutos.
- 6). Aprobar los planes de inversiones y ordenar gastos con cargo a los presupuestos extraordinarios.
- 7). Cualquiera otra función atribuida expresamente por las disposiciones legales vigentes o por otros estatutos.
- 8). La contratación de la gestión y explotación del servicio, así como la aprobación de solicitudes de ampliación de nuevos caudales en los municipios afectados.

ARTICULO 19 - La competencia de la Junta o Comisión Gestora las actualizaciones que siendo competencia de la Mancomunidad no vengan expresamente atribuidas al Presidente o a la Asamblea General.

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN JURÍDICO

ARTICULO 20 - La Asamblea General de representantes celebrará por lo menos dos sesiones ordinarias anuales, una en cada semestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia, bien por iniciativa propia o por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad o a petición de $\frac{1}{3}$ de los representantes de la misma.

ARTICULO 21 - La Junta o Comisión gestora celebrará sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre, sin perjuicio de las extraordinarias que convoque la Presidencia por iniciativa propia o a petición de tres o más miembros de la misma.

ARTICULO 22 - Para celebrar válidamente sesión en plenario convocatoria, se requerirá la asistencia de la mayoría de hecho de los miembros que integran la Junta o Comisión o la Asamblea General.

ARTICULO 23 - En segunda convocatoria bastará la asistencia de cualquier número de miembros, el Presidente y el Secretario o los que hayan de sustituirlos. Con el fin de evitar ~~muertos~~ desplazamientos a los Vocales o Representantes, en

Las citaciones se señalará siempre la fecha y hora de la primera y segunda convocatoria.

ARTICULO 24. Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría de votos, salvo quorum especial y en su caso de empate la Presidencia decidirá con el suyo de calidad.

ARTICULO 25. El funcionamiento de la Comisión Gestora o Junta y de la Asamblea General, se regulará conforme a lo establecido en el TITULO V de la Ley 7/1985 de 2 de abril, así como de R.D. 781/1986 de 18 de Abril y demás disposiciones actuales y futuras que le sean de aplicación.

CAPITULO V

FUNCIONARIOS DE LA MANCOMUNIDAD.

ARTICULO 26. Al servicio de la Mancomunidad existirá un Secretario-Interventor y un Depositario, cargo que será desempeñado obligatoriamente por un miembro de la Mancomunidad.

El Secretario-Interventor será designado entre la plantilla de funcionarios que sirvan plaza de propiedad en el Ayuntamiento sede de la capitalidad, en atención a radicar en esa ciudad y casa consistorial los organismos de gestión de la Mancomunidad.

ARTICULO 27. En el mismo decreto o acuerdo de nomenclatura se designará el funcionario que deba sustituir en caso de ausencia, vacante o enfermedad al Secretario-Interventor titular.

ARTICULO 28. Es competencia de la Asamblea General, former, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la plantilla del personal al servicio de la Mancomunidad. Todo lo referente al régimen de funcionarios, nombramiento, cese, régimen disciplinario, retribuciones, etc. será competencia de la Comisión gestora.

CAPITULO VI

RÉGIMEN ECONÓMICO.

ARTICULO 29. Los recursos y medios económicos que constituyen la hacienda de la Mancomunidad consistirán, de conformidad con lo establecido en el artículo 413 del R.D. 781/1986 de 18 de abril, en los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para



el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de la competencia de la Mancomunidad. -

c) Participaciones en los repartos del Estado y de las Comunidades Autónomas que establezcan a su favor. -

d) Subvenciones y otros ingresos de derecho público. -

e) Los procedentes de operaciones de créditos. -

f) Multas. -

g) Las aportaciones de los municipios mancomunados. -

h) Cualquier otro recurso que se establezca en favor de la Mancomunidad por disposiciones legales que se dicten. -

ARTICULO 30. - Las aportaciones municipales a que se refiere el apartado del artículo anterior serán las siguientes:

a) Inicial, para atender a los gastos de constitución o instalación de la Mancomunidad. -

b) Ordinaria, para financiar los presupuestos que con carácter ordinario aprueba anualmente la Mancomunidad, y que tenga como finalidad atender los gastos generales y los de mantenimiento y conservación de los servicios encomendados. -

c) Extraordinaria, para financiar los presupuestos extraordinarios o especiales destinados a atender gastos de establecimiento o inversiones. -

ARTICULO 31. - La aportación inicial de cada Ayuntamiento será proporcional al agua consumida. -

La aportación ordinaria será en principio, la que resulte de aplicar los porcentajes que se fijan al importe de los presupuestos anuales ordinarios correspondientes. -

Las aportaciones extraordinarias tendrán el carácter de obligatorias para todos y cada uno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad. No obstante en los proyectos técnicos que se redacten para la ejecución de cualquier obra extraordinaria, se deberá determinar el porcentaje de aceptación de las distintas obras y servicios a los respectivos municipios, así como la repercusión que en los futuros gastos de mantenimiento y conservación, pudiera corresponder a cada municipio afectado por dichas obras. -

ARTICULO 32. - Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo anterior sobre la aportación ordinaria

de los Ayuntamientos, la Asamblea General hará si procede, rectificación de los mismos, teniendo en cuenta la repercusión de las nuevas obras o servicios.

ARTÍCULO 33. - El presupuesto ordinario de ingresos y gastos se aprobará anualmente por la Asamblea de representantes en los plazos y con los requisitos establecidos que la Ley de Bases del Régimen Local establece para los mismos, siendo igualmente de aplicación todas las disposiciones vigentes legales al respecto.

ARTÍCULO 34. - Los presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales, serán formados por el Presidente, Secretario-Interventor de la Mancomunidad, correspondiendo su aprobación a la Asamblea General.

ARTÍCULO 35. - En cuanto a rendición de cuentas de cuentas de custodia, liquidación y cuenta general del Presupuesto y administración del patrimonio, se estará a las normas que regulan las de igual carácter que los Ayuntamientos, correspondiendo la aprobación a la Asamblea General de representantes.

ARTÍCULO 36. - En lo no dispuesto en las presentes normas y con referencia a la gestión económica de la Mancomunidad procederán de conformidad con la legislación aplicable al respecto por las Corporaciones Locales.

ARTÍCULO 37. - Para la imposición, exacción, liquidación y cobranza de los recursos enumerados en el presente capítulo, la Mancomunidad aprobará las Ordenanzas Fiscales correspondientes a los distintos servicios, teniendo dichas ordenanzas fuerza obligatoria en todos y cada uno de los municipios integrantes, una vez cumplido los requisitos legales aplicables en cada momento.

ARTÍCULO 38. - Las aportaciones de los municipios a la Mancomunidad tienen la consideración de pago obligatorio y preferente para las entidades mancomunadas y se realizarán por éstos en los plazos y condiciones que en cada caso sea aprobado por la Asamblea General de la Mancomunidad. En el supuesto de que algún municipio incumpliera los plazos establecidos por la Mancomunidad, el Presidente requerirá su pago en el plazo de veinte días. Transcurrido dicho plazo sin



haber hecho efectivo el débito el Presidente podrá solicitar de los órganos de la Administración Central, autonómica o provincial, la retención de las cuotas pendientes con cargo a las cantidades que por cualquier concepto fueran liquidadas, a favor del Ayuntamiento deudor a fin de que el importe adeudado sea abonado por la Administración correspondiente directamente a la Mancomunidad. La facultad de retener por la Mancomunidad las cantidades adeudadas por los Municipios que la integran, a que hace mención el párrafo anterior, queda expresamente autorizada por los Ayuntamientos mancomunados desde el momento en que pueden aprobar los propios estatutos. Para solicitar de la Administración Central, Autonómica o Provincial dicha retención a favor de la Mancomunidad, se deberá acompañar a dicha solicitud la certificación de descubiertos que reglamentariamente corresponda en cada caso.

ARTICULO 39. El Mantenimiento reiterado en situación de deudor a la Mancomunidad por parte de una entidad local será causa suficiente para proceder a su separación definitiva, pudiendo reclamarse el descuberto de conformidad con lo previsto en el artículo anterior.

Para la separación definitiva será imprescindible el acuerdo del pleno de la Mancomunidad por mayoría absoluta y ratificación al menos por igual número de las entidades mancomunadas, excepto la que sea objeto de separación.

CAPITULO VII

DE LA CONCESIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS

ARTICULO 40. Todos los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad tienen derecho de obligación al aprovechamiento conjuntamente del caudal concedido para el abastecimiento de agua de sus respectivas poblaciones, respetando los caudales existentes en la actualidad en los municipios mancomunados.

La Asamblea adoptará los acuerdos pertinentes para regular el consumo de agua de cada localidad en caso de restricciones.

ARTICULO 41. En tanto la Mancomunidad limite sus funciones a las de distribución de aguas en red primaria,

cada Ayuntamiento usuario deberá instalar un contador general en la cabecera de su red de distribución.

ARTICULO 42. - La unidad tipo de consumo será el metro 3 de agua no adjudicándose en ningún caso, ni fracción del mismo ni otra unidad diferente.

ARTICULO 43. - La lectura de los contadores a la entrada de los depósitos reguladores, de los municipios se llevará a cabo por la Mancomunidad, de acuerdo con las normas de régimen interior que al efecto se aprueben.

ARTICULO 44. - Si la Mancomunidad llegase a hacerse cargo de las redes de distribución interior y consiguientemente a la explotación de las redes secundarias la lectura domiciliar y, en general, la gestión del servicio, será competencia exclusiva de la Mancomunidad legalmente constituida.

ARTICULO 45. - La Mancomunidad podrá subrogarse en los derechos y obligaciones que, respecto al suministro de agua y su administración de las redes internas hayan sido adquiridos por los Ayuntamientos integrantes con anterioridad a la constitución de la misma, en las condiciones que para cada caso acuerde la Asamblea General, a petición de los respectivos Ayuntamientos.

CAPÍTULO VIII

DE LAS TARIFAS Y GESTIÓN DE SERVICIOS.

ARTICULO 46. - La Mancomunidad redactará y propondrá, para ser aprobadas por los órganos de la Administración competente, las tarifas para su pago del servicio de agua en red primaria. Dichas tarifas podrán ser:

Mononómica ptos. m³ facturado por mínimo consumo por municipio al mes.

ARTICULO 47. - Cuando en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de estos estatutos se encomienda a la Mancomunidad la gestión de otros servicios, por la misma se redactarán igualmente y se someterán a aprobación las tarifas correspondientes, bien sea de los elementos o gestión común a todos los municipios o bien de la totalidad de las tarifas que por dicho servicio haya de satisfacerse.

ARTICULO 48. - Para la gestión e implantación de los

Servicio objeto de los presentes estatutos, podrá realizarlo la Mancomunidad directamente o mediante cualquiera de las formas de gestión indirecta prevista en el artículo 85-4 de la Ley de Régimen Local de 2 de abril 1.985.

Los Ayuntamientos de los municipios integrantes de la Mancomunidad podrán formular las observaciones que tengan por conveniente respecto a la función de los servicios encomendados a la Mancomunidad. La resolución que al efecto dicte la Comisión gestora será objeto de los recursos previstos por la legislación vigente en cada momento.

CAPÍTULO IX

VIGENCIA DE LA MANCOMUNIDAD Y SUS ESTATUTOS.

ARTÍCULO 49. El plazo de vigencia de la Mancomunidad de aguas del Zújar es indefinido. Igualmente lo son sus estatutos.

No obstante, los estatutos podrán ser modificados a petición de los $\frac{2}{3}$ de los Ayuntamientos de los municipios que integran la Mancomunidad, con los trámites y requisitos exigidos por la legislación vigente.

ARTÍCULO 50. La imposición y modificación de los reglamentos y ordenanzas que se dicten para el funcionamiento de la Mancomunidad se adoptarán de conformidad con lo establecido en la legislación vigente aplicable en cada caso.

ARTÍCULO 51. La disolución de la Mancomunidad tendrá lugar:

- 1) Cuando por cualquier circunstancia, no pudiera cumplirse en el futuro el fin para el que constituye.
- 2) Por resolución de la autoridad y organismo competente.
- 3) Por acuerdo de la Asamblea general, con el voto favorable de los $\frac{2}{3}$ de los miembros que de hecho se integran.

Dicho acuerdo debe ser ratificado por mayoría absoluta de los Ayuntamientos interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 4/1.985 de 2 de abril.

ARTÍCULO 52. En caso de disolución de la Mancomunidad



y previa la liquidación definitiva los saldos a favor o en contra que resulten serán prorrateados a los Ayuntamientos de los municipios integrantes, en proporción al porcentaje vigente de aplicación anual de cada uno de ellos a los gastos ordinarios de la misma.

ARTÍCULO 53. En lo previsto por los presentes estatutos resultará de aplicación lo establecido en la legislación vigente en cada momento para las Entidades Locales.

— 3º PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1988. - Se da a conocer el Presupuesto Municipal para 1988, haciendo constar que en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento de la vida municipal, nivelado en la cantidad de 31.621.404 ptas. el Pleno lo aprueba por unanimidad. Dando a conocer que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar Acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones si las hubiera, serán resueltas por el y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior. Aprobado se acuerda se expone al público con Edicto en el B.O.P., y también de, por plazo de 15 días. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta al Pleno de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Sr. Secretario-Interventor o certificación negativa en su caso.

4º ALTERNATIVA PARA EL COBRO DE TASAS A IBERDUERO.

Por el Sr. Alcalde es expuesto la reunión mantenida con el representante de Iberduero en este Ayuntamiento y el Acuerdo entre ambos, para ingresar por Aprovechamientos especiales de esta Sociedad desde el año 83 al 86, la cantidad de 528.287 ptas., No estando muy de Acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal aprobada, presentan una oferta que han preparado para los Ayuntamientos de la zona, concretándose en las siguientes condiciones:
Con cantidad alzada:

1º) Periodo a concertar: años 87/90

Importe de la tasa para 1.987: 198.392 ptas.

Incremento anual 4%

2) Con tipo fijo.

0'91 de la facturación bruta.

Por unanimidad el Pleno después de deliberar sobre ambas alternativas aprueba la primera por considerarla más acertada, y mejor.

5º ESCRITOS PRESENTADOS. - Es leído el presentado por Juan Chamero Rodríguez y Pedro Cardoña Moreno que solicitan la sea concedida autorización para la instalación de una cabaña Bar-Terraza en el cruce carretera de circunvalación Tabarrubias y Carretera de Cortayuela, durante el periodo estival (1 de julio al 15 de Septiembre),. Sometido a votación nominal por unanimidad no se aprueba, basándose el Pleno en las más de una solicitudes que se presentarían para la explotación de este negocio. A continuación Juan Julián Rusco Ceudrens expone en su escrito. Que siendo propietario de la finca nº 55 de la Calle Calvario, cuya fachada este linda en toda su longitud con la carretera de circunvalación en su salida hacia Tamarejo Aguado.

Que con peligrosa frecuencia se produce el accident de caer los vehículos de gran tonelaje hacia la cuneta, que en este lugar carece del afirmado conveniente en los arcos, con el consiguiente peligro para la circulación y frecuentes daños en el vallado de mi propiedad.

Además dicha cuneta ocupa una anchura de más de un metro en detrimento de la vía. Por todo ello ha solicitado de la Diputación autorización para proceder al entubado de la cuneta a lo largo de más de 50 metros, en la parte más estrecha de la señalada carretera. Por todo ello solicita se informe favorablemente la petición, ya que con la obra señalada quedaría más anchura para la circulación de vehículos, animales y personas, reduciendo la peligrosidad de este punto negro. Que al tratarse de una obra de verdadero interés público el Ayuntº contribuya con los trabajos del PER.

El Ayuntamiento acuerda que haga esta petición a la Diputación, que es quien tiene competencia para realizar la obra por tratarse de carretera.

Seguidamente Donato Romero y otros vecinos de la calle Donoso Cortés solicitan la pavimentación de esta calle ante de la próxima apertura de la plaza de abastos. Por unanimidad se aprueba al igual que las restantes calles y siguiendo, el turno que le corresponde.

Es leído a continuación el escrito del médico titular recurriendo contra la resolución del Pleno de fecha 28-1-88, por pensar que no se ajusta a derecho según las consultas por él mismo efectuadas, y, que pueden resumirse:

1º) Existe una Junta presidida por el Gobernador Civil, el Alcalde del Ayuntamiento, el Presidente de la Diputación y el Jefe Provincial de Sanidad, que es la que tiene competencia para establecer el canon que debe abonar el médico.

Este canon se establece en el 2% del coste del inmueble incrementado en las cantidades necesarias para cubrir gastos de contribución, así como los de mantenimiento y servicios, si los hubiere. Es por ello por lo que creo no debo tomar en consideración la resolución del Ayuntamiento por considerarla arbitraria y no ajustada a la reglamentación vigente.

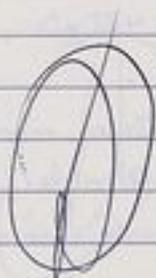
El Sr. Alcalde informa que es competencia Municipal el establecimiento del canon y que el Acuerdo no se ha tomado de forma arbitraria, sino tomando en consideración el valor de la vivienda y los gastos de mantenimiento, aparte de los asesoramiento oportunos. Por tanto por unanimidad se desestima el Recurso presentado en contra de la Resolución de este Ayuntamiento.

6ª SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS POR SECRETARIA DE ESTA CORPORACIÓN.

Dada cuenta por Sra. Secretaria de que existiendo una vacante de HABILITACIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA SUB-ESCALA DE SECRETARIA - INTERVENCIÓN, muy próxima al sitio donde trabaja su marido y estudia su hijo, tiene un gran interés en solicitarlo en la modalidad de Comisión de Servicios, conforme lo preceptuado en el Real Decreto 1.174/87, quedando a disposición siempre de este Ayuntamiento al que une un gran afecto por los años que llevo en esta



plaza y cambio hacia el pueblo. El Pleno por unanimidad encontrando razonada esta petición, presta su conformidad deseando a la Sr. Secretaria de esta Corporación en su nuevo destino, en Comisión de Servicio para la Agrupación de Municipios "Almoquera, Albars, Pozo de Almoquera de la provincia de Badajoz y siendo celo los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo Secretaria de esta Corporación de lo que certifico.



Barranquero
Pablo López

Pablo López

Ju. 1988

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de julio 1988 =

En Siruela a diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria, se reúne el Ayuntamiento Pleno, celebrando sesión extraordinaria, en primera convocatoria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes:

Por el P.S.O.E., D. José M^o Barranquero Paz, D. Pablo López Risco y D. Juan Franc^o Cendrero Camacho; no comparecen D. José Manuel Valiño Risco ni D. Fidel Solanilla Rodríguez. Por el grupo de A.P., no asisten D. Pedro Serrano Risco, D^a María Juana Blázquez y D. Pedro Díaz Álvarez, por el Grupo C.D.S., no comparecen D. Faustino Solanilla Cerro ni D. Julián Mansilla Molano, que excusa su presencia.

1^o - La presidencia declara abierta la sesión a las 20 horas, y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 17 de Junio que por unanimidad fue aprobada.

2^o - Asunto Dehesa Vecinal: - El Sr. Alcalde, manifiesta que sigue en negociación con Sinople, para la adquisición de la misma en la que piden 60.000 pts., por Ha., y por la Corporación se descarta que bajaran algo para poder resolver el asunto con más solvencia y tratando con varias Bancas para el crédito correspondiente y al más bajo

interés, es aprobada por unanimidad, la compra a 60.000 pts. Ha.

3º - Rectificación Inventario Municipal - Por la Secretaria se presenta informe de altas al Libro de Inventario de los siguientes instrumentos, instalados en el Centro Sub-Comarcal Sanitario de esta localidad, un revelador MULTILINEX X45, adquirido en la cantidad de 967.925 pts; un conjunto radiológico HELIOPHOS 604 VERTIX U, según escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura de fecha 11-12-86, R.S. 9501 en la cantidad de 3.935.432 pts., siendo aprobado por unanimidad

4º - Cambio de Depositario. - D. José Manuel Valiño Risco, cesa en el cargo como Depositario, así como de 1º Teniente de Alcalde, siendo nombrado D. José María Barranquero Paz, igualmente cesa en el cargo de Tte. de Alcalde D. Fidel Solavilla Rodríguez y como Encargado de los Trabajos del P.E.R., siendo nombrado D. Juan Francisco Cendrero Camacho, como Tte. de Alcalde y encargado de los trabajos del P.E.R. y D. Pablo López Risco, como Depositario.

5º - Escritos Presentados - Es leído el presentado por D. Guillermo Estévez Senra, en solicitud de instalar una "Estación de Servicio" de Combustible para Vehículos en este Municipio, el Pleno acuerda dejar pendiente esta solicitud hasta tanto no se comuniqué a D. Manuel Pacha Maeso, dándole un plazo prudencial para resolver su situación en dicha instalación que tiene interesada y si no es así que manifieste su razón.

Con carácter de urgencia - Se aprueba el pliego de condiciones de rastros del año actual, supriendo una subida con relación al del año anterior del 6%; y en el caso de que no entre en el disfrute de este aprovechamiento no sea superior a 5.000 cabezas, abonarán cada una de ella la cantidad de 45 pts.

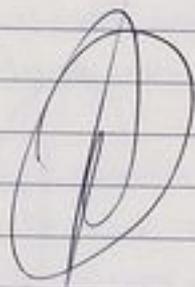
Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión, levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario, que certifica.

[Handwritten signatures: Barranquero Paz, Valiño Risco, and López Risco]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



= Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Revue del día 11 de Agosto 1988 -
 en Sivuela a las diez horas del día once de agosto de mil novecientos
 ochenta y ocho, en el salón de actos del Ayuntamiento, se reúne el Ple-
 no del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria en primera cono-
 catona. Asisten: el presidente, D. Antonio Risco Rodríguez, y los concej-
 ales: D. José M^o Barahona Paz, D. Juan Tr... Leandra Camacho; D. Pablo
 López Risco; D. Fidel Solacilla Rodríguez (P.S.O.E.), D^o M^o Juan Blasquez
 García; D. Pedro Jijó Álvarez (A.P.). No comparecen los concejales: D. José
 Manuel Valiño Risco (P.S.O.E.), que no justifica ausencia; D. Pedro Ferrero
 Risco, que sí lo justifica; D. Julián Mombilla Melero, que justifica su
 ausencia, y D. Faustino Solacilla Cerro, que sí lo justifica (C.D.S.). En
 sustitución del Secretario asiste el funcionario D. Alejandro Delgado Revue.

La presidencia declara abierto el acto y se procede a dar
 cumplimiento a los puntos de la convocatoria:

1^o) Aprobación del acta de la sesión anterior. - Se da lectura al
 acta de la sesión anterior de fecha 19-7-88, que es aprobada por unani-
 midad.

2^o) Plan de empleo rural. - El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes
 de la subvención concedida por el INEM de 3.400.000 ptas. para mano
 de obra del P.E.R. Se acuerda realizar las siguientes obras: sanea-
 miento y abastecimiento de la C/ Trav. Frente Santa y pintado de
 locales municipales; pavimentación de la Trav. de Donoso Cortés;
 pavimentación de la C/ Donoso Cortés y P. fase de pavimentación de
 la Trav. de la Arda. de Guadalupe. Así mismo se aprueba el proyecto
 realizado por el aparejador municipal,

Como complemento a la subvención otorgada, se solicitará
 a la Junta de Extremadura una aportación destinada a materiales,
 quedando la parte restante a cargo de los vecinos.

3^o) Preguntas y respuestas. - D^o M^o Juan Blasquez se interesa por
 la compra de la dehesa de Fernán Núñez y pregunta si se puede
 conseguir rebajar el precio de 60.000 ptas. por Ha. D. Antonio
 Risco da cuenta de las gestiones llevadas a cabo con SINOPLE, con
 entidades bancarias y con la Junta de Extremadura a fin de
 conseguir un préstamo ventajoso, que podría ser conseguido al
 5% de interés a pagar en quince años, con algunos de
 carencia; así mismo la Junta de Extremadura podría aportar
 el 30% del fondo perdido a través de la Ley de la Dehesa.

D. M.ª Juana Blázquez pregunta cómo afectaría a los vecinos la compra y si se daría a conocer al pueblo la compra. D. Antonio Risca opina que se debe acordar la compra en el Pleno, mientras que no se tenga que pedir dinero a los vecinos. En cuanto a los pastos, habría que dejar de pagarlos o encarecerlos. D. Pedro Díaz propone que una solución podría ser que un grupo de vecinos suscribiera su deseo de realizar la compra y el Ayuntamiento actuase movido por ellos, siempre que no hubiera otra gente que se opusiera. Asimismo D. Juan Francisco Cendrero Camacho apoya la compra, aunque los beneficiarios de ésta serán los más jóvenes.

D. M.ª Juana Blázquez pregunta también sobre la instalación de la gasolinera en la localidad. D. Antonio Risca informa que se ha dado un plazo de tiempo a D. Manuel Risco Maeso para que resuelva las dificultades que tiene. Se trata de la solicitud de instalar la gasolinera por D. Guillermo Estévez Senra, si bien se anteponen el bienestar del pueblo. Todo ello se deja pendiente hasta que cumpla el plazo otorgado a D. Manuel Risco Maeso.

Y siendo ello los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós treinta horas; firmados en presencia de todos los asistentes.

~~Barranquero~~ ~~Pablo López~~ ~~Juan F. Cendrero~~ ~~Manuel Risco~~



haste 20-9 x

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de agosto de 1988

En Sivuela a las veintidós treinta horas del día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en el salón de actos del Ayuntamiento, se reúne el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Asisten: el Presidente D. Antonio Risca Rodríguez, los concejales del P.S.O.E., D. José M.ª Barranquero Paz, D. Pablo López Risca, D. Fidel Solauilla Rodríguez y D. Juan F.ª Cendrero Camacho; de A.P. comparecen D. Pedro Díaz Álvarez y D. M.ª Juana Blázquez García; del C.D.S. lo hace D. Julián

Mansilla Malana. No se presentan sino que justifiquen la ausencia D. José Manuel Valiño Risco (P.S.O.E.), D. Pedro Serrano Risco (A.P.), y D. Faustino M. Adanilla Cero (C.D.S.). En sustitución del secretario asiste el funcionario D. Alejandro Delgado Risco.

La presidencia declara abierto el acto y se da paso al orden del día:

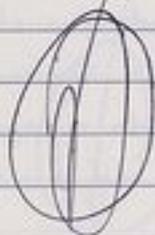
1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Es leída el acta de la sesión extraordinaria de fecha once de agosto y se aprueba por unanimidad.

2º) Fiestas de septiembre. - El concejal de festejos informa de las modificaciones que se ha pensado introducir este año en la venta de entradas para los toros, que son las siguientes: no habrá entrada familiar, sino que todas serán individuales, debiendo abonar cada persona el importe de la entrada, salvo los menores de diez años. El precio de la entrada sería de 3.200 pts., que pagarán también los forasteros que sean del pueblo. Cada entrada llevará un número para el sorteo de los toros, que este año serán seis, en vez de tres toros y tres vacas como el año anterior; las entradas que se entreguen a los menores de diez años serán de otro color y no llevarán puesto precio ni número para participar en el sorteo. En cuanto a la forma de realizar el sorteo de las reses se debate sobre la conveniencia de que se premie a los nueve números anteriores y posteriores al número que salga agraciado, o de que se extraigan doce números diferentes. Tras exponer los pros y los contras se aprueba por unanimidad que se premie a doce números diferentes. Asimismo es aprobado por unanimidad lo referente a la venta y precio de las entradas. Se trata de pasada la posibilidad de reservar un toro para caldereta en la plaza, según se hace en otros pueblos, aunque por la dificultad de llevarlo a cabo se deja en suspenso.

El Presidente informa que al no haber este año vacas, las capreas pueden resultar peligrosas, además de no haber ambulancia por la mañana, propone comprar o alquilar una o dos vacas para este fin. El Pleno lo aprueba por unanimidad.

D. José M^o Barranquero informa también de que este año no se harán libros de festejos por no ser rentable para el Ayuntamiento y no contar con la colaboración de los industriales.

Se estudia también el precio de los carnos, tablados y remolques, subintendándose pesetas respecto al año anterior; queda entonces el carro



a 4.700 pts., el remolque a 2.000 y el toldado a 1.000. Se hace constar que se devolverá el dinero al carro apuntado que no se ponga porque no quepa en la plaza, pero no al que no se ponga por otros motivos.

3º) Escritos presentados - El Presidente informa del escrito presentado por D. Victor Risco Rodríguez y D. Aureo Risco Molina contra D. Eladio Miguel, por haber entrado las ovejeras de este en los saudiales de ellos y haber causado daños que valoran en 30.000 pts. El Presidente hace saber a los presentes que el primero que entró el ganado fue el propio Aureo Risco y que cuando entró el ganado de los demás, los saudiales ya estaban comidos. El Pleno por unanimidad acuerda rechazar el escrito. D. Pablo López propone denunciar a los autores del escrito por falsear los hechos, y se acuerda informarse al respecto.

No habiendo otros asuntos, el Presidente levanta la sesión a las veintidós y veinticuatro horas, de la que se redacta la presente acta que firman los asistentes.

Pablo López *Juan Francisco*
José Barranquero *Miguel*
Fidel *Manuel Risco*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 sept. 1978.

En suela a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores, por el P.S.O.E., José Mº Barranquero Paz; Pablo López Risco y Juan Francisco Cendrero Camacho, no asisten Fidel Solamilla Rodríguez por encontrarse ausente ni José Manuel Valiño Risco; por A.P., Pedro Díaz Blázquez y Pedro Serrano Risco, no asiste Mº Juana Blázquez

García, por encontrarse ausente; por el C.D.S. Julián Mansilla Melano y Faustino Solanilla Cerco.

Al inicio del acto a las 21:30 hora, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación acta de la sesión anterior.- Dada lectura de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º.- Modificación del tipo de gravamen de las contribuciones territoriales.- Por el Sr. Alcalde, se dió a conocer el escrito de la Delegación de Hacienda, de fecha 17 de agosto de 1988, a los Ayuntamientos que, al amparo de la Ley 26/1987, de 11 de Diciembre, pretenden modificar para 1989, los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Rústica y Terciana y Urbana.

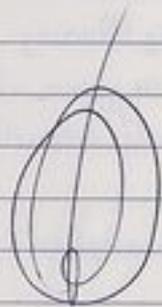
Al objeto de su aprobación, por el Portavoz del P.S.O.E., propone un 25% para la urbana y un 15% para la rústica; por el portavoz del C.D.S., se propone un 10% para la urbana y un 8% para la rústica y por el portavoz de A.P., un 10% para la urbana y un 5% para la rústica, no habiendo acuerdo unánime, se lleva a votación por el P.S.O.E., cuatro votos, por el C.D.S., dos votos y por A.P., dos votos, siendo aprobado por mayoría; debiendo someterse a información pública por el plazo mínimo de TREINTA DIAS HÁBILES, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo.

3º.- Aprobación del pliego de condiciones de ruanadero de la finca Rañas.- Se aprueba el mismo conforme viene rigiendo según costumbre local en todas sus bases, aumentándose un 10% en relación con el del año anterior, para el año 1988/89.

4º.- Aprobación del presupuesto ordinario y de Valores Independientes y Auxiliares del año 1988.- Se da a conocer el Presupuesto Municipal para 1988, haciendo constar que en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento de la vida municipal, nivelado en la cantidad de 37.621.404 pts., el Pleno lo aprueba por unanimidad definitivamente, exponiéndose al público para reclamaciones por plazo de 15 días, que serán resueltas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, y B.O.P. y tablón de anuncios.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde por terminado el acto, levantándose la presente acta que firmo por asistentes conmigo el Secretario-hbdº, que certifico.

Manuel Ruíz
 Pedro López
 Juan Carlos
 Faustino
 P. Ruíz



Sesión extraordinaria del día 14 de octubre de 1988.

En Siruela a catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los señores, por el P.S.O.E. D. José M^o Baranguero Paz; D. Fallo López Risco; D. Fidel Solavilla Rodríguez y D. Juan F^{co} Cendrero Camacho, no asiste D. José-Manuel Valiño Risco, que no presenta excusa, por A.P., D. Pedro Díaz Álvarez, D^o María Juana Blázquez García y D. Pedro Serrano Risco; por el C.D.S., D. Julián Mansilla Molano, no asiste D. Faustino Solavilla Cerro, sin presentar excusa.

Abierto el acto a las 20:30 horas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

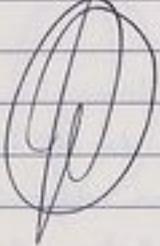
- 1^o. - Aprobación acta de la sesión anterior: Dada lectura de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.
- 2^o. - Cesión al INSALUD del uso del Centro Sanitario: El Sr. Alcalde expone a la Corporación que habiendo sido llamado por el Ambulatorio de Don Benito, por el Sr. Director, para que se tome acuerdo de la cesión del Centro Sanitario a la Dirección de la Atención Primaria, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad la cesión de dicho Centro Sanitario.
- 3^o. - Compra coche para la Policía Municipal: El Sr. Alcalde, expone a la Corporación, que sería conveniente la compra de un coche SEAT- Marbella, para el servicio Municipal de Vigilancia, informados los asistentes, se acuerda por unanimidad la adquisición del citado vehículo, debiéndose tramitar la documentación correspondiente.
- 4^o. - Solares Zona industrial: Igualmente se manifiesta la necesidad de la enajenación de solares en zona industrial, al sitio las Barranquillas, y por unanimidad se acuerda dejarla para la próxima sesión que celebre el Pleno de este Ayuntamiento, y acordar de las cantidades a pagar por m², y según en la parte del solar que se adquiriera, en primera, segunda o tercera fila del croquis del mismo.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde, dió por terminado el acto, a las veintiuna horas y quince minutos, levantándose la presente acta que firman los asistentes con mi go de Secretario habilitado que certifico.



~~Serrano~~ ~~Galloppe~~ ~~H. Solanilla~~
~~Juan F. Centeno~~ ~~Manuel Rivera~~

~~Manuel Rivera~~


 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 de octubre de 1988

En Siruela a veintiseis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores, por el P.S.O.E., D. José M^o Barranquero Paz, D. Pablo López Risco, D. Juan Fco Gendero Camacho y D. Fidel Solanilla Rodríguez, no asiste por encontrarse ausente D. José M. Valiño Risco, por A.P., D. Pedro Diaz Alvarez, D^o M^o Juana Blázquez García y D. Pedro Serrano Risco, por C.D.S., D. Faustino Solanilla Cerro, no asiste D. Julián Mansilla Molano, que no presenta excusa, asistido del Secretario habilitado D. Manuel Rivera Solanilla.

Abierto el acto, a las 20 horas, se adaptaron los siguientes acuerdos:

1^o- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Dada lectura de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2^o- Aprobación Planes Provinciales: Por el Sr. Alcalde, se presenta Circular núm. 1 del Plan de Obras y Servicios de 1988, está incluida la obra n^o 21 de PLAN BASE cuya denominación es COLECTORES a realizar en ese Municipio y con la siguiente financiación: Aportación Municipal 1.400.000 pts.; Aportación Diputación con cargo a fondos propios 4.690.000 pts.; Aportación de Diputación con cargo al préstamo del B.C.L. 910.000 pts., total presupuesto aprobado 7.000.000 pts., aprobándose por unanimidad. Igualmente obra Circular n^o 1, está incluida la obra n^o 191 de PLAN BASE cuya denominación es CAMPO DE FÚTBOL a realizar en ese Municipio y con la siguiente financiación: Aportación Municipal 700.000 pts., Aportación de Diputación con cargo a fondos propios 2.800.000 pts., total presupuesto 3.500.000 pts.,

también es aprobada por unanimidad. Y otra de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante R.R.DD. 513/84, de 29 de febrero y 112/86, de 10 de enero, así como por la Orden Ministerial de 23 de marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a ese Ayuntamiento por un importe de 700.000 pts., que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esa Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, se acuerda aprobarla.

3º.- Ordenanzas Municipales: Suministro de agua a domicilio, mínimo de 30 m³ a 42 pts., de 31 a 40 a 52 pts., de 41 a 50 a 63 pts., de 51 a 60 a 73 pts., etc.; por uso comercial o industrial, hasta 30 m³ a 52 pts., de 31 a 40 a 63 pts., de 41 a 50 a 73 pts., etc., local con vivienda y comercio o industria, hasta 30 m³ a 42 pts., de 31 a 40 a 58 pts., de 41 a 50 a 68 pts.; local con vivienda y piscina hasta 30 m³ a 42 pts., y desde 31 en adelante a 52,5 pts.; en tenada, 10 m³ mínimo a 42 pts., de 11 m³ en adelante a 105 pts., en huertas, 10 m³ de mínimo a 42 pts., y de 11 m³ en adelante a 52,5 pts.; por enganche a la red general, 4.200 pts.; y por tener el contador averiado o no tenerlo instalado 5.000 pts. trimestre, debiéndose cortar seguidamente el suministro de persistir diferencia. Y cuando exista escasez de agua, se podrá precutir los contadores de tenadas, cobertizos, etc.; si un contador no se pudiera leer regularmente, se le aplicará la tarifa vigente en el momento de lectura. Sufre un aumento del 5% todas las Ordenanzas Vigentes del año actual, que es aprobada por unanimidad.

4º.- Petición de préstamo a Banco - Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, que puesto al habla con el Sr. Director del Banco Hispano Americano de esta localidad, para que se nos informe que intereses cobrarían por un préstamo de 330.000.000 pts., en 15 años, y un crédito-puente de un año; al objeto de su aprobación y no habiendo acuerdo unánime, el Sr. Alcalde - somete - a votación, por el B.S.O.E., cinco votos a favor de dicha petición de préstamo, por A.P., tres votos en contra, y por el C.D.S. uno en contra, de lo expuesto. Dada la palabra al portavoz de A.P., D. Pedro Díaz Álvarez, manifiesta que el



Grupo de A.P., a través del mismo, pidió que constara en acta, que antes de hacer otras gestiones referentes al asunto de la defensa se determinarán los siguientes puntos: 1º - Quien compra la finca, 2º - Quien la explota y 3º - Cómo se paga.

5º - Escritos recibidos y presentados. - Es leído el presentado por D. Pedro Cardenosa Moreno, que solicita le sea revisado el contador de agua en su domicilio c/ Pozo núm. 1, por encontrarse en mal estado, y comprobada la veracidad se acuerda que abone la cantidad que normalmente venía pagando trimestralmente.

También se da lectura al presentado por Isidora Ruiz Mundi, y hermano, que son dueños de una cerca, ubicada en la carretera de Garbayuela s/n y habiendo quedado en la línea divisoria de dos tipos diferentes de suelo, solicitando sea introducida en el perímetro urbano. Por unanimidad se acuerda se le comuniquen de que está incluida en el Plan de Urbanización de las Normas Subsidiarias.

Se lee el presentado por Pedro Barraquero Gómez, con domicilio en c/ Morcillo núm. 3 de que al lado de la casa que habita hay un establecimiento de bebidas el cual está acompañado de un equipo musical de gran resonancia y por tanto no les deja conciliar el sueño, y por el Sr. Alcalde, informado que según los Reglamentos Municipales, se ha demostrado que había sido los días de fiestas locales, siendo cumplidas las normas establecidas y del horario de cierre.

Se da lectura al presentado por Angel Miguel Cuadrado y otros, en la que solicitan la instalación de tubería al sitio el Palomar, para el abastecimiento de agua potable, el Ayuntamiento informado acuerda concederlo, corriendo los gastos por su cuenta y por este será puesta la mano de obra, para la realización de la misma.

Se da lectura al que presenta Francisco Estanado Rodríguez, en el que solicita ayuda económica para la c/ Morcillo; la Corporación informada acuerda, que presente escrito diciendo que clase de ayuda es y forma de arreglo a realizar en dicha vía pública, para su posterior estudio por la misma.

Igualmente se lee el presentado por Antonio Gutierrez Gutierrez, en representación de Taxi El Palacio, S.A., con domicilio en Plaza de España, 3, exponiendo que por tener que renovar el vehículo destinado al servicio público; solicita sea autorizado el aumento de pla-

zas a siete; la Corporación informada acuerda no autorizar la ampliación y si es conveniente solicitar del Organismo correspondiente una nueva plaza de Excmo., debido a que en ocasiones varias, no se encuentra ninguno libre para viajes de urgencia.

Por D. Javier López Las Heras, presenta escrito en solicitud y en representación de la Empresa PROTALSA, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Abogados D. José Luis Fernández Almaraz, número de protocolo 394 de fecha 13-4-86, que manifiesta que con fecha 7 de octubre de 1988, le ha sido notificada la liquidación de la Casa para licencia de obras de vivienda P.O., por importe de 924.364 pts., una vez informada la Corporación acuerda denegar dicho escrito debiendo abonar citada cantidad que le ha sido notificada y en caso de no estar de acuerdo deberá recurrir ante el Organismo correspondiente.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde, dió por terminado el acto, a las veintinueve horas, levantándose la presente acta que firman los asistentes coningo el Secretario habd^o, que certifico.

~~J. Barañano~~ ~~P. López~~ ~~F. Soler~~
~~Juan F. Cendrero~~ ~~Inacio Blay~~
 ~~Mauricio Rivero~~

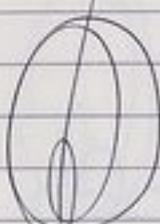
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 novbr/1988

En Sivela a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes señores: Por el P.S.O.E., D. José M^o Barañano Paz, D. Pablo López Risco, D. Juan F. Cendrero Amadorio y D. Fidel Soler Rodríguez, no asiste por

encontrarse ausente D. José M. Valiño Risco, por A.P.,
 D^a María Juana Blázquez García, no asiste D. Pedro Díaz
 Álvarez, por encontrarse ausente de la localidad, y
 D. Pedro Serrano Risco, que presenta excusa por viaje,
 por C.D.S., D. Julián Mantilla Molero, no asistiendo
 D. Faustino Solawilla Cerro, sin prestar su ausencia,
 asistido del Secretario-habilitado D. Manuel Rivero
 Solawilla.

Abierto el acto, a las 20 horas, se adoptaron los
 siguientes acuerdos:

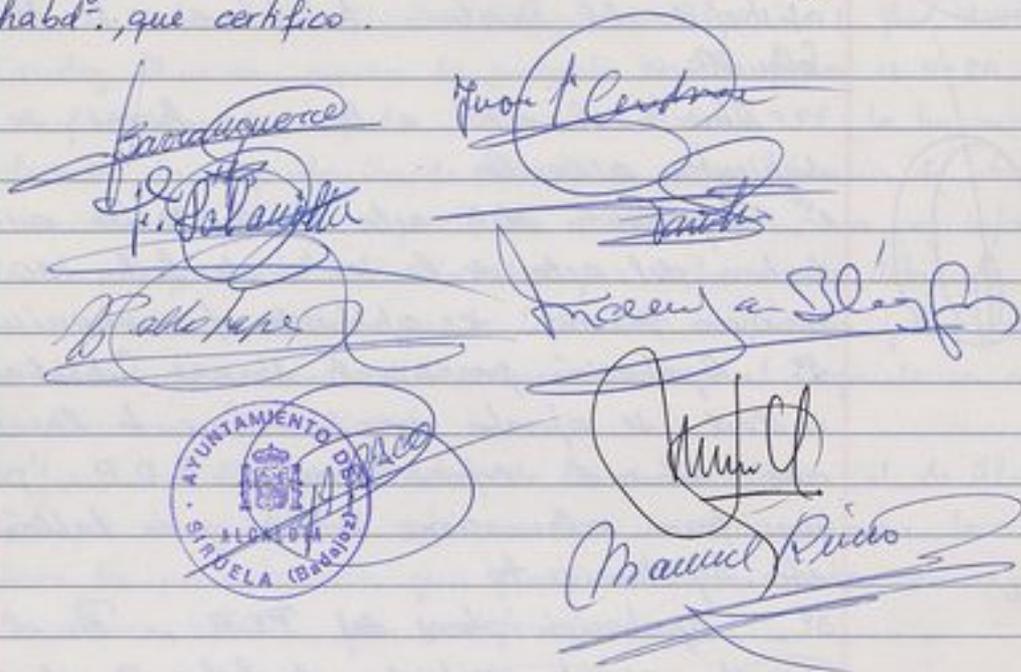
- 1^o. Aprobación del acta de la sesión anterior. Dada
 lectura del acta de la sesión de fecha 26 de octubre
 próximo pasado, es aprobada por unanimidad.
- 2^o. Aprobación provisional Normas Subsidiarias. Por Unani-
 midad se aprueba provisionalmente las Normas Subsidi-
 rias; debiendo exponerse en el B.O.P., por plazo de un
 mes para reclamaciones edicto y en tablón de anuncios de
 este Ayuntamiento.
- 3^o. Aprobación obras del P.E.R. - Por el Sr. Alcalde, se
 presenta escrito recibido de fecha 9 de los corrientes de
 la Delegación del Gobierno en Extremadura, concediendo un
 crédito adicional extraordinario para atender necesidades
 de empleo de este Ayuntamiento por un importe de
 750.000 ptas., para ejecución de obras.
- 4^o. Aprobación del Escudo Municipal. Presentado modelo de
 Escudo Municipal, conteniendo el visado: Una torre, en la
 mitad, y una fuente en la parte superior de la obra y una
 encina en la parte inferior, y acompañado en la parte
 principal del Escudo la Corona de la Junta de Extrema-
 dura; siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.
- 5^o. Escritos presentados. Se da lectura al recibido de la
 Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura de
 Mérida de fecha 21 de noviembre de 1988, para Convenio
 de Colaboración para la contratación en prácticas de
 un profesor de Educación Física, en esta localidad,
 de una duración máxima de 7 meses y distinguiéndose
 una aportación económica total de 600.000 ptas., para



afrentar los gastos que dicha contratación suponga, que es aprobada por unanimidad.

6.º. Ruegos y preguntas. No se manifestaron.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario habd.º, que certifico.

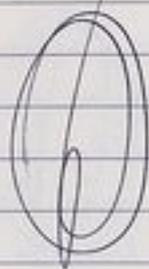

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left side, there are three signatures, the top one being the most legible as 'Barranguero'. In the center, there is a circular official stamp of the Ayuntamiento de Sivela (Baiona) with a crown in the center and the text 'AYUNTAMIENTO DE SIVELA (BAIONA)' around the perimeter. To the right of the stamp, there are two more signatures, the bottom one being 'Manuel Risco'.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30-12-88

En Sivela a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, asistiendo los siguientes concejales, por el P.S.O.E., D. José M.º Barranguero Paz, D. Pablo López Risco, D. Juan Fco Cendrero Camacho y D. Fidel Solanilla Rodríguez, no asiste D. José M. Valiño Risco, que no presenta excusa por A.P., D. Pedro Serrano Risco, no asisten D. Pedro Díaz Álvarez ni D.º María Juana Blázquez García, no presentando excusa, por C. D. S., D. Julián Mansilla Molano y D. Faustino Solanilla Gorg, asistido con el Secretario-habilitado D. Manuel Risco Solanilla.

La presidencia declara abierto el acto a las 20 horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: Da da lectura del acta de la sesión de fecha 28 de noviembre



próximo pasado, es aprobada por unanimidad

2º.- Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Octubre de 1.988 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 25 de Noviembre de 1.988, relativo a la aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales, sin que hayan presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 13/1.781/1.986, de 18 de Abril, quedan aprobadas definitivamente, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70-2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril y 190 del Real Decreto aludido, habiendo sufrido las mismas un aumento del 5%, acordados por el Pleno de este Ayuntamiento definitivamente en sesión celebrada el día 30 de Diciembre del presente año.

3º.- Aprobación definitiva presupuestos de 1.987 y 1.988.- Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1.988, correspondiente a los años de 1.987 y 1.988, es aprobado definitivamente.

4º.- Aprobación definitiva partición labores 1.989.- El Pleno aprueba definitivamente la partición de labores del año de 1.989, fijándose la cantidad de 250.000 pts., por la partición de labores de la finca Rañas y Delusas Ferrn Nuñez, por los trabajos de partición de las hojas de labor a la baja, así como el casamiento de tierras y formación de folios.

5º.- Aprobación plantilla Funcionarios.- El Pleno acuerda aprobar la plantilla de Funcionarios, correspondiente al año 1.989, para su envío al Delegado del Gobierno en Extremadura.

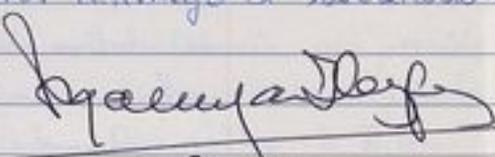
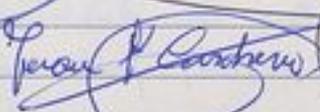
6º.- Concurso de limpieza de edificios municipales.- Se aprueban las bases para el concurso de limpieza en edificios municipales al igual que están establecidos; la duración de los mismos será de 6 meses, pudiendo ser renovable si no existen irregularidades en su cumplimiento: Ayuntamiento y edificios antiguos 19.950 pts., a la baja, Escuelas (Grupos nuevos y parvulas) por 52.000 pts y

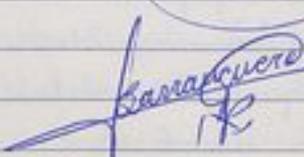
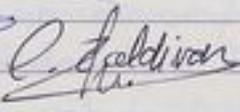
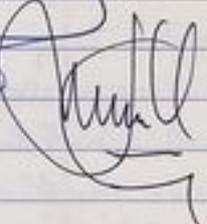
Grupos antiguos, servicio y pastas, por 52.000 pts.
7°.- Escritos presentados.- Se da lectura al presentado por D^o Carmen Zaldivar Cáceres, mayor de edad, actual de Cáceres, con D.N.I. núm. 6.964.137, en el que solicita la vacante de Secretaria de este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad acuerda acceder y sea cubierta lo más urgente posible, debiendo autorizarlo la Dirección General de la Función Pública.

Se da lectura al presentado por Eusebio Cerro Pacha y otros en el que solicita se les haga la apertura de zanja por obreros del empleo comunitario, la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, para la conducción de agua y alcantarillado, desde sus locales a la red general de la vía pública en la Cruz Chiquita, corriendo por éstos los gastos de toda clase de materiales.

El Sr. Alcalde, manifiesta que con carácter de urgencia se incluya el informe de que por la Junta de Extremadura avala la petición del préstamo-puente de un año para la compra de la Delusa, autorizando el Pleno al Sr. Alcalde para hacer la citada petición, siendo aprobada por unanimidad, 5.500 Ha a 60.000 pts.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario-Habild^o que certifico.

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Marzo 1989

En Sivuela a dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión ordinaria en la convocatoria que preside el Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez asistiendo los siguientes concejales: por el P.S.O.E. D. José M^o Barranquero Paz, D. Pablo López Risco, D. Juan Fco. Cendamo Camacho y D. Fidel Solanella Rodríguez, no asiste D. José Manuel Valiño Risco, que no presenta excusa; por el C.D.S. D. Faustino Solanella Carro y D. Julián Mansilla Molano, por A.P. D. Pedro Díaz Álvarez y Dña. M^o Juana Blázquez García, no asiste D. Pedro Semano Risco, asistido por la Secretaria Dña Carmen Zaldívar Caceres.

La presidencia declara abierto el acto a las 20 horas adoptándose los siguientes acuerdos:

1^o.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Dada lectura al acta de la sesión anterior de fecha 30 de Diciembre de 1988 es aprobada por unanimidad.

2^o.- Aprovechamientos vecinales - aprobación definitiva, partición de labores de 1989 y pliego de condiciones que regula el aprovechamiento vecinal de pastos de agostadero de 1989. Sobre este asunto el Alcalde se propone un aumento del 6% con referencia al año anterior, el concejal del P.S.O.E. D. Pablo López Risco manifiesta que le parece mucha la subida, se propone entonces que el aumento sea igual a la subida del índice del coste de la vida, se aprueba finalmente por unanimidad el 5% de aumento con referencia al año anterior.

A continuación se procede a aprobar definitivamente la adjudicación de partición de labores vecinales del año actual que es aprobada por unanimidad.

3^o.- Escritos presentados y recibidos - Se da lectura al escrito enviado por la Junta de Extremadura por la Consejería de Emigración y Acción Social, solicitando documentación en relación con la subvención solicitada por este Ayuntamiento para el Hogar del Pensionista Programa REFORMA y dentro del Plan de Subvenciones 1989. El motivo de pedir

esta documentación es completar el expediente lo que no implica necesariamente que dicha solicitud vaya a ser objeto de subvención. El Pleno acuerda por unanimidad llevar a cabo el proyecto presentado y acceder al envío de la documentación necesaria.

Se presenta a continuación por el Concejal encargado de Festejos D. José M^o Barraquero Paz los presupuestos de las Orquestas de música para las fiestas del mes de Septiembre al objeto de elegir aquellas que mejor presupuesto presenten y contratarlas para actuar esos días. Se pregunta por el Concejal de A.P. D. Pedro Díaz Álvarez si el precio ha subido con referencia al año anterior, el concejal del P.S.O.E. D. José M^o Barraquero contesta que no.

Por Dña. M^o Juana Blázquez García concejala de A.P. se pregunta que presupuesto tiene el cartel de artista que se acompaña junto al presupuesto de las orquestas, por D. José M^o Barraquero Paz concejal del P.S.O.E. se contesta que 125.000 pts. Se examina por todos los concejales su acuerdo en contratar el cartel de artista en 125.000 pts.

D. Pedro Díaz Álvarez concejal de A.P. pregunta por el importe total de las orquestas en el año pasado y el concejal del P.S.O.E. D. José M^o Barraquero Paz contesta que el importe del año pasado fue de 1.600.000 pts.

Se propone por D. Pedro Díaz Álvarez concejal de A.P. dar a la comisión de Festejos un presupuesto igual al del año pasado y que ésta contrate las orquestas ajustándose a él. El Concejal de Festejos propone contratar a la Orquesta Venecia un día por 180.000 pts, la Orquesta Delta cinco días a razón de 160.000 pts por día, a la Orquesta Trigal un día por 180.000 pts. El total del presupuesto presentado es por un importe de 1.585.000 pts, este presupuesto es aprobado por unanimidad.

A continuación se da lectura al escrito enviado por la Notaría de Herrera del Duque M^o José García Valdecasas en el que remite Edicto relativo a acta de notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas procedentes del manantial conocido por "Agua de la Viga" y que se encuentra tra-

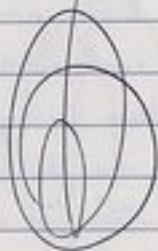
Ante la mencionada los siguientes vecinos de Siruela: Dña. Marvela Caudrero Ambrojo, Dña Eugenia Abellán Rivero, Dña Antonia Caudrero Risco, D. Vicente Caudrero López, Dña Jués Cimplido Aguilera, Dña Petra Semano Chauvero, D. Vicente Aguilera Candeñosa, Dña Asceusión Gallego Díaz y Dña M^o Petra Caudrero Nieto.

Dado a conocer al Pleno dicho escrito, este acuerda oponerse por unanimidad a la tramitación de este acta de notoriedad de posesión de aprovechamientos sin perjuicio de que los mencionados vecinos sigan utilizando dichas aguas como tradicionalmente vienen haciendo.

Aprobación definitiva protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Batena, Esparragosa de lares, Gontayuela, Garlitos, Sancti-Spiritus, Siruela, Calarubias, Camerojo y Risco. El Pleno aprueba por unanimidad dicho protocolo, así como proceder a la reserva de crédito suficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento al firmar dicho protocolo.

Seguidamente se da lectura al informe presentado por Dña. Carmen Zaldívar Cáceres Secretaria de esta Corporación en el cual hace constar que el día 1^o de Marzo de 1989 se reunió la Comisión de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento al objeto de modificar el nivel de complemento de destino del puesto de Secretaria-Intervención de esta Corporación y aplicar en dicho puesto un nivel 16 y que esta comisión emitió dictamen favorable sobre dicha modificación, sometiendo al Pleno de esta Corporación dicho dictamen. El Pleno aprueba por unanimidad aplicar un nivel 16 al puesto de Secretaria-Intervención.

Se presenta ante el Pleno presupuesto de obra realizado por Pedro Nieto Barraquero para la instalación de los dos servicios del colegio público "Moreno Nieto" valorado por material y por mano de obra en 540.000 pts. Se estima que dicho presupuesto es excesivo y se acuerda reali-



zan dichas obras directamente por el Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda por unanimidad no pagar a Pedro Nieto Barranquero su factura de 226.000 pts por la construcción de 19 nichos a razón de 14.000 pts cada uno hasta que estos no estén en perfectas condiciones.

Se da lectura a continuación a la solicitud presentada por D. Felipe Murillo Risco natural de Sivuela para la concesión de una licencia municipal y autorización de transporte de la serie V.T. para un vehículo de 9 plazas incluida la del conductor. El concejal de A.P. D. Pedro Díaz Álvarez se manifiesta en contra de la concesión de dicha licencia ya que con fecha anterior se presentó otra que fue denegada. El Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez propone que se compruebe si la ley permite una licencia más en relación con el nº de habitantes.

Se acuerda por el Pleno dar una oportunidad de volver a solicitar nueva licencia municipal de autorización de transporte para vehículo de 4 plazas y no de 9.

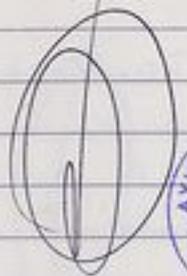
A continuación se da lectura al escrito presentado por Juliana Maeso Chaurro en el que expone que es dueña en pleno dominio de una casa sita en esta población en la calle Cardenal Gomis, 13, que linda al fondo con un pequeño trozo de solar sobrante que han dejado fuera de la plaza de abastos y propiedad por tanto del municipio. La recurrente desearía adquirir este pequeño solar por su justo precio con objeto de agregarlo a la mencionada casa, el Pleno acuerda por unanimidad proceder a la enajenación de esta parcela sobrante en la forma en que el Reglamento de Bienes establezca.

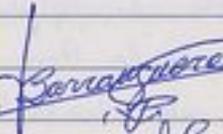
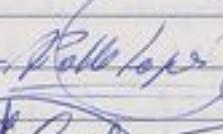
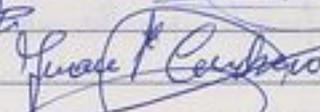
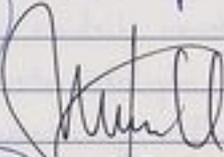
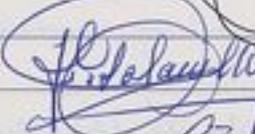
Seguidamente se da lectura a la memoria y presupuesto de la Casa de Cultura presentado por D. Alfonso Madrid Bolaños vecino de la Puebla de Alcocer como presidente de la ASOCIACION PRO-PERSONAS DISMINUIDAS PSIQUICAS DE LA SIBERIA EXTREMEÑA solicitando ayuda para el mantenimiento del colegio de Educación Especial y del Taller Ocupacional que dicha Asociación tiene a su cargo. El concejal del C.D.S. D. Julián Mansilla Molano propone pedir información y el

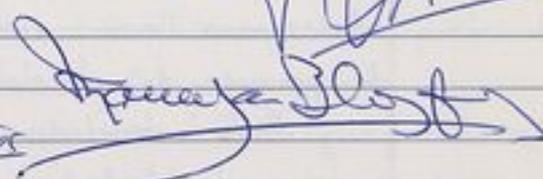
importe de las ayudas concedidas por otros municipios quedándose el asunto sobre la mesa para un próximo Pleno hasta se pueda disponer de dicha información.

Firma por todos los miembros de esta Corporación del escrito enviado por la Federación Española de Municipios y Provincias en apoyo a las instituciones comunitarias

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los asistentes, la secretaria que





Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno del día 6 Abril 1989.

En Sizuella siendo las 22 horas del día seis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Actos Municipal se reúne el Pleno Municipal a fin de celebrar sesión para la que han sido debidamente citados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a cuyo cargo como secretaria asisto y con la asistencia de los Sres. a continuación relacionados. Asistentes: Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez. Concejales: D. José M^o Barranquero Paz, D. Pablo López Risco, D. Juan Francisco Cendrero Camacho, D. Pedro Serrano Risco, D^o M^o Juana Blázquez García, D. Julián Mansilla Molano.

Abierta la sesión se pasó al estudio y resolución de los asuntos que integran el orden del día.

1.- Aprobación si procede del acta de la sesión anterior.- Dada lectura al acta de la sesión con fecha de dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, el concejal del P.S.O.E. D. José M^o Barranquero Paz pone objeción a la aprobación y manifiesta que

donde pone Orquesta Erigal debe decir Orquesta Distrito 6 y donde dice 1 día a 180.000 pts debe decir 4 días por valor de 160.000 pts, suprimiendo así mismo a la mencionada Orquesta Venecia, en base al artículo 49 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Secretaría procede a la rectificación y sin más objeciones que oponer al acta ésta es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

2.º: Instancias y escritas presentadas - D. Julián Risco Ceudero expone que ha determinado parcelar las distintas manzanas compradas a lo largo de la Avd. Guadalupe a excepción de la parte ya edificada por lo que solicita los datos necesarios en cuanto a las dimensiones que habrán de tener dichas parcelas, así como diagrama de las conducciones del agua y alcantarillado, puntos de eugandhe y vestidos, anchura de calles y aceras y aquellos otros datos necesarios para llevar a cabo el proyecto así como solicitar el correspondiente permiso de parcelación parcial.

Bien entendido que el destino de dicha urbanización es para proceder a la venta de solares.

Leído el escrito el Pleno acuerda acceder a dicha solicitud por unanimidad de todos los presentes.

Se pone en conocimiento del Pleno por el Sr. Alcalde del escrito enviado por la Delegación de Hacienda sección del Patrimonio del Estado en el que se comunica al Ayuntamiento que con fecha 28 de Febrero de 1973 este Ayuntamiento donó al Estado Español mediante escritura pública un solar de 2.025 m² con el fin de que el Ministerio del Interior construyera en él una Casa- Cuartel de la Guardia Civil. Como las fincas para las que se donó el solar no se han cumplido se comunica al Ayuntamiento la potestad de iniciar las acciones necesarias para la reversión del citado bien al efecto de que se pueda volver a inscribir en el Patrimonio de este Municipio.

El Pleno acuerda por unanimidad de todos los presentes iniciar las acciones necesarias para conseguir la reversión del citado bien.

Se da lectura al escrito presentado y firmado por D. ~~Antonio~~ **POAMEX** Ceudero Risco, D. Vicente Ceudero López,



D^o Manuela Camarero Anbrago, D^o Eugenia Abellán Rivera, D^o Julia Cimplido Aguilera, D^o M^o Petra Serrano Chaves, D. Vicente Aguilera Paredosa, D^o Ascension Gallego Diaz y D^o M^o Petra Caudero Nieto referente a su intencion de proceder a la inscripcion en el vigente Registro de aguas del manantial conocido como "Olivarón" o "Agua de la Oiga" sita en el término de Siruela y que las de su propiedad conocidas como "Huertas Viejas", han venido utilizando desde el siglo XII.

En base a la documentación que acompañan a dicho escrito los citados solicitan del Pleno de esta Corporación sea tomada en consideración su pretensión y sea retirada cualquier objeción contraria a los legítimos intereses que suscriben.

Concedida a debate dicha cuestión D. Julián Masilla concejal del C.D.S. manifiesta que no se opone a dicha inscripción por que piensa que estos señores solo pretenden ejercer un derecho que legalmente les corresponde.

El Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodriguez expone que dicha inscripción podría coastar la utilización de dichas aguas por otros vecinos e incluso supondría que no se podría abreviar ganado.

D. Julián Masilla contesta que piensa que el Ayuntamiento no tiene competencia para negarse a dicha inscripción.

D. Pedro Serrano concejal de A.P. manifiesta que él está en contra de la inscripción sin que eso sea obstáculo para los citados señores sigan utilizando el agua como tradicionalmente se ha venido haciendo.

D. Julián Masilla concejal del C.D.S. y D^o M^o Juana Blázquez concejal de A.P. manifiestan que sería preciso consultar previamente la competencia que el Ayuntamiento pudiera tener en este asunto.

Concedida a votación se acuerda por el Pleno negarse a la inscripción solicitada por los votos en contra de la inscripción de D. Antonio Risco Rodriguez Alcalde de esta Corporación, D. José M^o Barranquero Paz, D. Pablo López Risco, D. Juan Francisco Caudero Camacho concejales del PSOE y D. Pedro Serrano concejal de A.P. y los votos en favor

de la inscripción de D^o M^o Juana Blázquez concejala de A.P. y D. Julián Mausilla concejal del C.D.S.

Seguidamente dada a conocer la Circular Informativa sobre el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los Centros Docentes no Universitarios.

El Pleno acuerda por unanimidad solicitar para el Colegio Público la construcción de un gimnasio accionándose a dicho convenio con una aportación del Ayuntamiento del 20% del importe total de la instalación.

A continuación se da lectura al escrito presentado por D. Julián Mausilla Molano Director del C.P. Moreno Nieto de Sivuela solicitando del Ayuntamiento colaboración para la realización de los actos de la Convivencia Comarcal de la XII Semana de Extremadura que este año han de celebrarse en Sivuela. Se acuerda por unanimidad de todos los presentes prestar la colaboración necesaria y colaborar económicamente el Ayuntamiento con lo que se pueda.

Proyecto de Escudo Municipal - Leído el escrito enviado por Investigaciones Heráldicas relativo al proyecto de Escudo Municipal el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes poner sobre el Escudo la Corona Real conforme establecen las reglas Heráldicas, sustituir la fuente incluida en el primer proyecto de Escudo por la Cruz Azul de los Solier elemento histórico este de gran importancia en la historia de Sivuela y que los colores del Escudo sean el verde, el blanco y el negro recordando así a Extremadura.

Solicitud de licencia de D. Pedro José Moreno Caballero, con motivo del arrendamiento de la industria Café-Bar La Parada sita en Pza de la Paz, 1. Solicita que la licencia Municipal concedida al anterior titular figure desde ahora como titular de la misma su mujer D^o Consuelo González Solanilla en base al contrato de arrendamiento celebrado.

El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes acceder al cambio de titularidad de la citada licencia municipal.

Solicitud de D. Teolística Guisano Chausero vecino de

Servela para la instalación de una Estación de Servicio para la venta de Gasolina y Gasóleo.

Así como de la venta a alquiler de los terrenos necesarios al sitio denominado los Hegidos en la carretera de Circunvalación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes acceder a dicha solicitud y que inicien las acciones necesarias que hagan factible dicho proyecto.

Solicitudes de nombramientos de Juez de Paz de D. Antonio Filoso Gabardino y D. Rogelio Baranguero Delgado. El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes elegir de entre las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta que las solicitantes reúnen las condiciones legales requeridas como Juez de Paz a D. Antonio Filoso Gabardino y como sustituto del Juez de Paz a D. Rogelio Baranguero Delgado.

Solicitud de D. Tomás Guillermo Cabauillas Ambrojo concesionario de licencia municipal para actividad de auto-turismo clase B., para la sustitución del vehículo marca Volkswagen matrícula BA-2097-I por el vehículo Citroën BX 19 TRD matrícula BA-4043-M por renovación de material.

El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes autorizar dicha renovación.

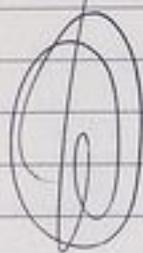
3º.- Aprobación definitiva por el Pleno de la certificación de obra del mercado de abastos. - El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación definitiva de la certificación de obra del mercado de abastos.

4º.- Aprobación de las Normas subsidiarias por el Pleno. El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento, así como incluir en las mismas una cláusula de sujeción referente a que los propietarios de solares han de proceder a su urbanización antes de proceder a la venta de acuerdo a lo establecido en la ley.

5º.- Ratificación por el Pleno de la firma del convenio con la Diputación para Recaudación de Recursos Locales.

El Pleno ratifica por unanimidad de los presentes la firma del citado convenio.

6º.- Modificación del Complemento específico del Policía



POAMEX BANCO DE ESTUDIOS

Municipal de este Ayuntamiento.

Se acuerda por el Pleno por unanimidad de los presentes suprimir el Complemento Personal y Transitorio de D. Pedro José García Rodríguez, Policía Municipal y modificar el Complemento específico de 1.000 pts. a 5.233 pts.

7º.- Acuerdo del Pleno para retención de recursos por parte de la Diputación para la amortización de deuda al Banco de Crédito Local.

Se acuerda por el Pleno, por unanimidad de los presentes autorizar a la Diputación para retención de recursos recaudados por esta cuenta del Ayuntamiento para amortización de la deuda que esta Corporación tiene contraída con el Banco de Crédito Local.

8º.- Aprobación Padrón Municipal de habitantes.- Se procede a la aprobación por el Pleno del Padrón Municipal de habitantes del año 1.989 con el voto favorable de todos los presentes.

9º.- Solares, zona industrial.- Se propone por el Alcalde la enajenación de parte de los terrenos sitos al lugar denominado "BARRANQUILLAS"

Por D. Julio Mausilla concejal del C.D.S. se pregunta si estos solares van a ser destinados a zona industrial o a viviendas manifestando que su precio de venta debería ser mayor en caso de que fueran destinados a vivienda.

D. Pedro Serrano Risco concejal de A.P. manifiesta que el precio a su parecer debería ser mayor si se destinase a industria.

Se propone por el Alcalde que la 1ª línea sea destinada a vivienda y la zona industrial se sitúe detrás a suficiente distancia.

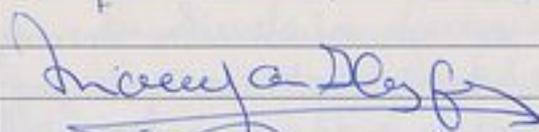
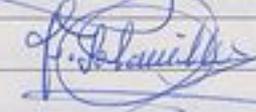
El Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez propone que los solares tengan una superficie de 300 m² y que el precio sea de 2.000 pts m² en 1ª línea, 1.000 pts m² en 2ª línea y 500 pts m² en 3ª línea.

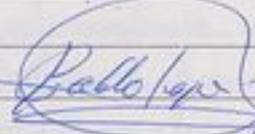
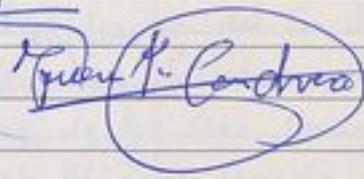
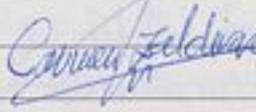
El Pleno acuerda por unanimidad iniciar expediente de enajenación de parte de estos solares y tomar como base los precios propuestos.

Y ~~no~~ teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 23,15 horas del mismo

dia que comenzó, la secretaria que certifico.




Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno del día 20-4-1989

En Siuola a veinte de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidos horas y en el Salón de Actos Municipal se constituyó el Pleno Municipal a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª Convocatoria con la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez al que asiste como secretaria Dª Carmen Zaldívar Cáceres y con la asistencia de los Sres. Concejales expresados a continuación Dº Mº Juana Blázquez García, D. Pedro Díaz Álvarez, D. Julián Masilla Urolano, D. Pablo López Risco, D. José Mº Barranguero Paz, D. Juan Fro Cendrero Camacho, D. Fidel Salavilla Rodríguez.

Abierta públicamente la sesión se pasó al estudio de los asuntos que integran el orden del día.

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la Sesión anterior.- Dada lectura del Acta fue encontrada conforme y fue aprobada por unanimidad.

2.- Solicitud de ampliación de plazas de taxis de D. Antonio Quiñórez y solicitud de licencia de taxis de D. Felipe Murillo Risco.

El Pleno entendiendo la justificación de la conveniencia y necesidad de la mayor capacidad acuerda por unanimidad de los presentes la creación de una plaza de taxi con capacidad de hasta 7 plazas incluida la del conductor pudiendo optar a dicha plaza aquellas personas que ya fueran titulares con carácter previo de licencia municipal y sacar a subasta la plaza que como consecuencia de esta am

placación pudiera quedar vacante.

3.- Repartición de aprovechamientos vecinales de 1988 de los vecinos. - El Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez propone se reparta la cantidad de 1.000 pts por vecino. D. Pablo López Risco concejal por el P.S.O.E. pregunta si no se puede aumentar dicha cantidad. El Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez propone que se limite a 1.000 pts para que con el dinero que sobre se pueda proceder al pago de las facturas pendientes que tiene la Corporación con los Procuradores de los Tribunales designados para ejercer la defensa del Ayuntamiento en el Pleito sobre la Delosa Ferrón-Núñez.

D. Julián Mauvilla Molano concejal del C.D.S. propone dar cuenta al pueblo del estado de cuentas de los citados aprovechamientos vecinales.

Levántido a debate el asunto el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes que la cantidad a repartir sea fijada en 1.000 pts por vecino.

4.- Solicitud de Ayuda Benéfica Asociación Disminuidos de la Siberia Extremeña - D. Julián Mauvilla Molano concejal del C.D.S. informa al Pleno de los datos recogidos en otros Ayuntamientos sobre la ayuda concedida a dicha asociación, en base a estos datos el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes conceder una ayuda de 50.000 pts a dicha asociación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 22 horas y 30 minutos del mismo día en que comenzó, de la cual certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Antonio Risco Rodríguez
Pablo López Risco
Julián Mauvilla Molano
Francisco Sánchez
Inés de la Cruz
D. Inés de la Cruz

- Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento - Pleno del día 16 de Mayo 89.

En Siruela a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve siendo las reunidas horas y en el Salón de Actos Municipal se constituyó el Pleno Municipal a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez al que asiste como secretario D. Carmen Zaldívar Cicerón y con la asistencia de los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. M.ª Juana Blázquez García, D. Pedro Serrano Risco, D. Julián Mausilla Molano, D. Faustino Solanilla Cerro, D. José M.ª Barraquero Paz, D. Pablo López Risco, D. Juan Fco. Cendrero Camacho, D. Fidel Solanilla Rodríguez.

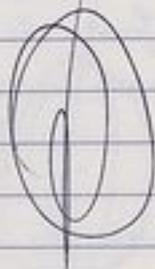
Abierta públicamente la sesión se pasó al estudio de los asuntos que integran el orden del día:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior: Dada lectura al acta fue encontrada conforme y aprobada por unanimidad.

2.- Solicitudes de Gasolineras: Se dan a conocer al Pleno las solicitudes de instalación de Gasolineras presentadas por D. Leocadio Cabanillas Moreno y D. Francisco Calderón Camasca. El Pleno acuerda notificar a éstos señores que ya está iniciado un expediente de instalación de Gasolinera a instancia de D. Escolástico Guijano Chamero por tanto solo se daría trámite a sus solicitudes en caso de que el citado expediente se viese paralizado por causa imputable al interesado.

Se da lectura seguidamente a la solicitud de licencia de obra para el establecimiento de Gasolinera por D. Escolástico Guijano Chamero siendo ahora el emplazamiento un terreno de su propiedad sito en el lugar denominado "El Estanque" en lugar del emplazamiento anteriormente solicitado. El Pleno estimando dicha solicitud acuerda por unanimidad informar favorablemente dicha solicitud de licencia de obra.

3.- Escritos presentados: Se da lectura a continuación al telegrama enviado por la Exma. Diputación Provincial sobre la cantidad que corresponde al Ayuntamiento en el Plan de Obras y Servicios y que asciende a 9.000.000 pts soli-



citada proposición del Pleno de este Ayuntamiento de obras valoradas a realizar.

El Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez propone la limpieza y renovación de los colectores de desagüe de este Municipio.

El Pleno tomada en consideración dicha proposición la aprueba por unanimidad de los presentes.

Seguidamente se da lectura al escrito enviado por el Presidente de la Junta de Extremadura D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra referente a los Programas presentados por la Junta de Extremadura y aprobados por el Fondo Social Europeo para poder contratar a jóvenes menores de 25 años demandantes de empleo.

El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes solicitar 2 auxiliares administrativos para el servicio de oficina de este Ayuntamiento y 3 operarios.

4.- Paga Compensatoria de Funcionarios - Se da cuenta al Pleno de las cuantías aprobadas por el Real Decreto Ley 3/1989 de 31 de Marzo para cada grupo de funcionarios como paga compensatoria por la pérdida del poder adquisitivo en 1989 en relación con el año 1988.

Siendo las cuantías de 14.000 pts para el grupo E, 15.500 pts para el grupo D y 18.993 para el grupo C, así como el 1% de la masa salarial de 1988 para el personal laboral.

Enviendo en cuenta que el importe de ésta paga será por 1 sola vez y no consolidable para ejercicios futuros, se acuerda efectuarla junto con la nómina del Mes de Mayo.

5.- Obras Caminos Fuente de D. Pallo - Vera - Collado - Pulsera y Veneros - Se da a conocer al Pleno que para que se incluyan las obras de los citados caminos en los planes aprobados por el SEREA es necesario la cesión de los terrenos voluntariamente por propietarios colindantes a los mencionados caminos. Dada cuenta de que no todas las propiedades aunque sí la mayoría, han cedido dichos terrenos y viendo la necesidad de incluir en los proyectos de infraestructura las obras de éstos caminos el Pleno acuerda por unanimidad de los presentes iniciar la expropiación de los

terrenos necesarios para realizar las mencionadas obras.

6.- Proyecto de obras del P.E.R. Mayo 89.- Seguidamente se da a conocer al Pleno el proyecto de obras así como memoria y presupuesto valorado realizado por el técnico municipal D. Antonio M. Escudero Gallardo al objeto que sean realizados con cargo al P.E.R. en Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. En él se incluyen las siguientes obras:

A.- Obra de pavimentación y aceras de la Calle Rodeo.- Con un presupuesto de mano de obra de 2.319.237 pts y presupuesto de materiales por valor de 1.990.864 pts.

B.- Obra n.º 2. Abastecimiento y saneamiento de la Calle Cruz Chiquita.- Con un presupuesto de mano de obra de 3.033.335 pts y un presupuesto de materiales de 1.467.440 pts.

C.- Obra de 1.º Fase de acondicionamiento de la Plaza Toros.- Con un presupuesto de mano de obra de 197.428 pts. y un presupuesto de materiales de 1.43.650 pts.

Examinado por el Pleno dicho proyecto es aprobado por unanimidad de los presentes.

7.- Sorteo del Padrón Electoral para Mesas Electorales.- A continuación se procede a sortear el Padrón Municipal de habitantes al objeto de designar los presidentes, vocales y suplentes para las mesas electorales a fin de la celebración de elecciones al Parlamento Europeo el 15 de Junio de 1989, saliendo designados los siguientes:

Como presidentes de mesa electoral en distrito 1.º sección 2.ª, D. José Antonio Risco Senaño y como suplentes del mismo D.º M.º Cruz Calderón Risco y como 2.º suplente D. José Luis Camacho Ortega.

Presidente de mesa electoral en distrito 2.º sección 1.ª, D. Emilio Guisasa Risco y suplentes D. José Luis Gallego Pérez y D.º Concepción Agudelo Garreaña.

Presidente de mesa electoral en distrito 2.º sección 2.ª, M.º Feruanda Gordillo Sayago, como suplente 1.º D. Julián Rubio Rodríguez y como 2.º suplente D. Víctor Risco Rodríguez.

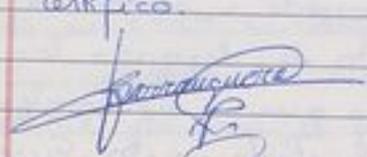
Como vocales mesa distrito 1.º sección 1.ª, D. Víctor Rodilla Egca y D.º Manuel Guadado Solanilla.

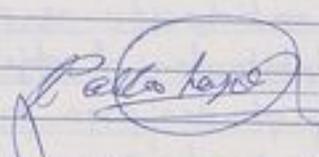
Como suplentes del primero y por este orden D^o Angeles Gómez Pérez y D. José Luis López Mejías, como suplentes del segundo D. Manuel Cendrero Pérez y D. Marcelino Luján Rodero.

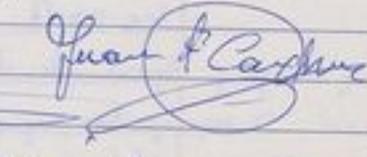
Como vocales mesa única en distrito 2^o sección 1^o D^o Guadalupe Salamanca Cardenosa y D^o M^o Francisca Camacho Nieto, como suplentes de la primera y por este orden D. Pedro Enrique Risco Risco y D. Ricardo Bravo Risco, como suplentes de la segunda D^o Gregoria Cardenosa Rodríguez y D. Francisco Capero Muriana.

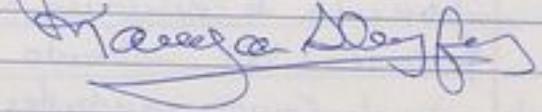
Vocales mesa única distrito 2^o sección 2^o, D^o Vicenta García Calderón y D^o Ana M^o Olayo Luján, como suplentes de la primera y por este orden D. Pedro Cendrero Cardenosa y D^o Petra Risco Díaz, como suplentes de la segunda D^o M^o Angeles Heráiz Risco y D^o Julián Romero Nieto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 23 horas y 30 minutos del mismo día en que comenzó de lo cual certifica.


Francisco


Pedro Risco


Juan F. Capero


Mariana Díaz



- Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno del día 28. Junio 1989.-

En Siruela a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 22:30 horas y en el Salón de Actos Municipal a fin de celebrar sesión ordinaria en 1^o Convocatoria con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez al que asiste como Secretaria D^o Carmen Zaldivar Cicerres y con la asistencia de los Sres. concejales relacionados a continuación D^o M^o Juana Blasquez García, D. Pedro Díaz Alvarez

D. Pedro Semano Risco, D. Julián Mansilla Ullolano, D. Faustino Solanilla Cerro, D. José M^o Barraquero Paz, D. Pablo López Risco y D. Juan Fco. Cendreso Camacho.

Alierta públicamente la sesión se pasó al estudio de los asuntos que integran el orden del día.

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior - Dada lectura al acta fue encontrada conforme y aprobada por unanimidad.

2.- Escritos presentados - Se da lectura a las siguientes solicitudes de transmisión de licencias:

Por D. Pablo Pacha Barraquero solicita cambio de titularidad de la licencia concedida a D. José Camacho Martín para ejercer la actividad de Cafetería-Bar.

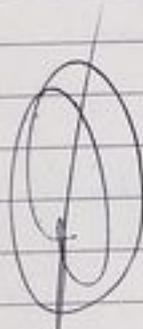
Por D^a Francisca Isabel Pacha Barraquero solicita que para poder ejercer la actividad de papelería le sea transmitida a su nombre la licencia concedida a la anterior titular D^a Victoria López Cendreso.

Por D^a Fernanda Gordillo Sayago solicita que por traspaso a su nombre de la industria de venta menor de ultramarinos sita en la Plaza de la Guenca n^o 14 y para poder ejercer dicha actividad que la licencia concedida al anterior titular D. Manuel Ortega Gentil sea transmitida a su nombre.

Por D. Felipe Díaz Pizarroso solicita que teniendo su hermana D^a Matea Díaz Pizarroso licencia para un comercio de venta menor de todo tipo de artículos, que se le conceda la transmisión de licencia a su nombre para seguir ejerciendo la actividad indicada.

Todas estas solicitudes de transmisiones son aprobadas por unanimidad de los presentes previos trámites e informaciones procedentes obligándose los solicitantes al cumplimiento de las condiciones que le señalan y a la observancia de las normas de policía pertinentes, así como al pago de las tasas, impuestos y demás exacciones municipales de aplicación.

A continuación se da lectura al escrito presentado por D. Juan Pedro Morúa Solanilla y D. José Rodríguez Vallina



ambos propietarios de las fincas implicadas por el camino de Siruela a los parajes de Los Lobos y el Chorrillo en su encuentro con la carretera de Siruela a Chellón.

Solicitando que queden anulados los itinerarios anteriores para el trazado del camino y proponiendo un nuevo trazado como alternativa más conveniente para ambos propietarios, en relación a la cesión de terreno, ejecución y cercado y con la cual ambos propietarios se muestran conformes.

El Pleno daudore por enterado del citado escrito se muestra conforme a este nuevo trazado de camino y lo aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura al escrito presentado por los Auxiliares de la Policía local de este Ayuntamiento D. Julián Barraquero Paz, D. Manuel Núñez Moreno y D. Pedro Julián Merchán Pacha, en el cual reivindicaron y exponen su derecho a que les sea aplicado como tales funcionarios públicos, un nivel 5 a su Complemento de Destino en base a la disposición transitoria 59 del R.D. 861/1986 de 25 de Abril, que tal nivel del Complemento les sea actualizado y se les abonen las diferencias que se producen entre el nivel 1 y el nivel 5 con carácter retroactivo a partir de la fecha de entrada al citado Real Decreto 861/86.

El Pleno acuerda por unanimidad pedir informe al Secretario sobre dicho tema así como solicitar informe jurídico de la Dirección General de la función Dirección General de Administración local quedando el asunto sobre la mesa hasta la llegada de dichos informes.

3.- Solicitud de concesión de ayuda para Prestaciones en materia de Protección Civil.- Dada a conocer la Orden de 6 de Junio de 1989 del Consejero de la Presidencia y Trabajo por la que se regula la concesión de ayudas a entidades locales para actuaciones en materia de protección civil.

El Pleno acuerda por unanimidad acogerse a la normativa de esta orden y solicitar subvención para el siguiente programa: Instalación, Organización y Mantenimiento de equipos de Prevención y Extinción de Incendios y

Salvamento así como adquisición de equipos para los servicios de Protección Civil Municipal.

4.º Aprobación Proyecto de mejora del mercado de abastos.

Se pone en conocimiento del Pleno las deficiencias observadas en el Mercado de abastos referente al cerramiento de puertas de entrada así como marcos de ventanas.

El Pleno aprueba por unanimidad pedir presupuesto de material y mano de obra por valor de 386.024 pts para subsanar las deficiencias observadas.

5.º Aprovechamientos veniales de la Rastrojera de la Finca Teruán Núñez año 89.º Se aprueba por unanimidad de los presentes el pliego de condiciones de los aprovechamientos en la Finca Teruán Núñez y Rañas.

Se discute por el Pleno la subida del año 1989

D. Pedro Díaz Álvarez concejal por el P.P. propone que en atención a las especiales circunstancias de este año por los incendios habidos se rebaje el precio.

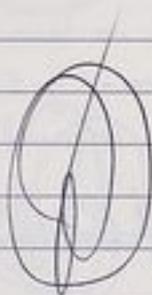
El Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, propone que se mantenga sin subida descontando además las faenas quemadas. D. Pablo López Risco concejal del P.S.O.E. se muestra de acuerdo con esta propuesta.

D. Julio Mansilla Molano manifiesta su acuerdo pero puntualizando que sólo este año en atención a las especiales circunstancias.

Se aprueba por unanimidad de los presentes mantener el precio del año pasado pero descontando las faenas quemadas, se acuerda como plazo el día 15 de Julio como último día.

6.º Cese de D.º Consuelo Guijano como Secretaria-Interventor. - Se da cuenta al Pleno del cese como Secretaria-Interventor en propiedad de D.º Consuelo Guijano Dominguez por su adscripción a nuevo destino en el Ayuntamiento de Almogera en Guadalajara.

7.º Cese de D.º Carmen Zaldívar Cáceres como Secretaria-Interventor con nombramiento interino por su adscripción en 1.º destino al Ayuntamiento de Alcedo



El Pleno dándose por enterado agradece los servicios prestados.

3.- Solicitud de desviación de la carretera de circunvalación.- El Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez propone solicitar una desviación por fuera del casco urbano de la carretera proyectada. El Pleno acuerda por unanimidad solicitar dicha desviación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las 23 horas y 15 minutos del mismo día en que comenzó, de lo cual certifico.

~~Francisco~~ ~~Pablo~~ ~~Juan F. Cendrero~~
~~Polanilla~~ ~~16~~ ~~Miguel~~
~~Franco~~
~~Trasero~~ ~~16~~



- Sesión extraordinaria del Ayuntamiento - Pleno del día 13 de Julio 1989

En Sinuela a trece de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 20 horas y en el salón de actos Municipal a fin de celebrar sesión extraordinaria en la 1ª Convocatoria con la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Risco Rodríguez, al que asiste como Secretario habilitado D. Manuel Rivero Solanilla, con la asistencia de los Sres. Concejales por el PSOE D. José M^a Barranquero Paz, D. Pablo López Risco, p. Juan Fco Cendrero Camacho, y D. Fidel Solanilla Rodríguez; no asiste D. José M^a Valino Risco, por AP Doña María y Blasquez

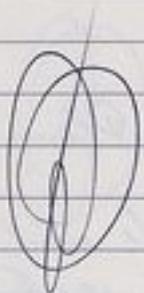
García, no asiste y presenta excusa por viaje D. Pedro Serrano Riso, ni asiste D. Pedro Diaz Alvarez por ausencia de la localidad; por C.D.S. D. Faustino Solanilla Carro y D. Julian Mansilla Molano, encontrándose ausente de la localidad.

Abierta públicamente la sesión se pasó al estudio de los asuntos que integran el orden del día:
1ª lectura y aprobación a proce de del borrador del acta de la sesión anterior. Dada lectura al acta fue encontrado conforme y aprobada por unanimidad.

2ª Plan provincial de obras y servicios de 1989. - Por el Sr. alcalde, se da a conocer que ha sido recibido de la Excmo. Diputación, que ha sido excluido el Plan de 1989 la obra número 014 de Plan Base cuya denominación es Colectores de Saneamiento a realizar en este Municipio y con la siguiente financiación: Subvención Estatal - 0; Aportación Municipal 1.800.000 de pts. Aportación de Diputación con cargo a fondos propios - 0; Aportación de Diputación con cargo al Préstamo del B.C.L, 7.200.000 pts., total presupuesto 9.000.000 pts. siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, debiéndose remitir certificación del acuerdo adoptado.

3ª Informar sobre D. Felipe Varquez García (Secretario-Interventor, para desempeñar dicho cargo en este Ayuntamiento, en comisión de Servicio. Se da lectura al escrito presentado por D. Felipe Varquez García, Secretario-Intor, de administración local, con habilitación de carácter nacional, en el cual solicita se le informe favorablemente para poder desempeñar la plaza vacante de Secretaria del Ayuntamiento de Simuela en las condiciones que establecen los artículos 40 del R.D. - 2.174/1987 de 18 de septiembre y el artículo 4 del R.D. - 730/1986 de 11 de abril, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo



Las 22:20 horas, que firman los asistentes
conmigo el Secretario habilitado.


Manuel Valero

Señor Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de
día 29.8-1989.

En Sirena, a veintinueve de agosto de mil
novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidos
horas, reunidos en el Salón de actos del Ayuntamiento
a fin de celebrar sesión extraordinaria, con la pre-
sencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Risco Rodríguez
al que asiste como secretario Dn. Manuel Risco
Solauilla y la asistencia de los señores concejales
por el PSOE: Dn. José M^o Baranguero Paz, Dn.
Pablo López Risco, Dn. Juan Francisco Cendrero
Camacho y Dn. Fidel Solauilla Rodríguez; no asiste
ni justificar, Dn. José Manuel Valero Risco. Por
el P.P. asisten Dn. Pedro Seno Risco, Dña. M^o
Juana Blázquez García, incorporándose posteriormente
Dn. Pedro Díaz Álvarez, que excusa su inasistencia
por motivos personales. Por parte del C.D.S.
asisten Dn. Julián Manilla Molano y Dn. Faustino
Solauilla Ceno.

Abierta públicamente la sesión, se pasó al estudio
de los asuntos que integran el orden del día.

1. Lectura y aprobación del borrador del acta de
la sesión anterior. Dada lectura al mismo se
halló conforme y fue aprobado por unanimidad.

2. Festejos de Septiembre. Se propone por el
Sr. Alcalde que informe la Comisión de Festejos
sobre este punto. Dn. José M^o Baranguero Paz



Como concejal encargado de festejos, propone que la entrada para los toros sea de 11.400 pts. por persona los tres días que se celebren y con el sistema del año anterior. Du. Pablo López Risco pide explicaciones ya que le parece incorrecto el sistema de pagar por tres días cuando tal vez sólo se desee ir un día por algunas personas. Se le contesta que la entrada es barata y así las personas interesadas pueden ir uno, dos o tres días.

Por Du. José M.^o Baranguero se propone la subida de cien pts. para los canos y obras bien para los hablados, siendo el precio de los remolques 2.250 pts. En cuanto a los novillos, se pretende cambiar vacas por novillos subiendo el presupuesto 200.000 pts. Sin embargo, si no se acepta este cambio por el proveedor de los reves, se dejarán en el estado primitivo. La venta de carne se realizará por el sistema del año pasado, es decir, mediante la extracción de papeletas.

Finalizado el debate, se procedió a votar las propuestas presentadas aprobándose por todos los miembros asistentes.

3.- Adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y provincias. Se da lectura al escrito presentado por Du. Antonio Vélez Sánchez, Presidente de Centro FEMPEX, al que se acompaña modelo tipo de adhesión. Se pregunta en el debate si conllevará muchos gastos. El Sr. Alcalde contesta que ninguno. Se retira la palabra por el Sr. Secretario para puntualizar que en el modelo tipo anexo se señala el compromiso que esta Corporación adquiere de hacer efectivos anualmente y en el plazo determinado en sus estatutos la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los órganos rectores de la Federación.

Se somete a votación este punto y es aprobada por unanimidad la adhesión a la FEM.

4.- Establecimiento de tributos y aprobación de Ordenanzas

Fiscales.

Se solicita por el Sr. Alcalde que se informe por el Sr. Secretario al respecto. Se informa por esta Secretaría-Intervención que con la publicación de la Ley 39/1988 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha habido algunas modificaciones con respecto al anterior sistema tributario y de lo que se trata es de tomar acuerdos sobre los tributos que esta Corporación va a establecer y la Ordenanza reguladora de los mismos. En consecuencia se acordó por unanimidad establecer y aprobar en correspondiente Ordenanza reguladora de los siguientes tributos:

TRIBUTOS

Ordenanza fiscal n° PU, 1

- Precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, sub suelo o vuelo en favor de empresas explotadoras del servicio de suministros.

- Precio público. Ordenanza fiscal n° PU

Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación de suelo, sub suelo y/o vuelo: industrias, callejeras y ambulantes y rodaje circunatorífico.

- Precio público. Ordenanza fiscal n° PU

Por puentes, banquetas, carritos de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

- Precio público. Ordenanza fiscal n° PU

Por ocupación de terrenos de uso público por meses y rillas con finalidad turística.

- Precio público. Ordenanza fiscal n° PU

Por voladizos sobre la vía pública o que sobrepasen de la línea de fachadas.

- Precio público. Ordenanza fiscal n° PU

Por entradas de vehículos a través de las aceras y los terrenos de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

- Precio público. Ordenanza fiscal n° PU

Por ocupación de terrenos de uso público con mercancía, materiales de construcción, escombros, valleros, pautales, arillos y andamios.

↓ Precio público, Ordenanza Fiscal n.º PS1

Por prestación de servicio o realización de actividades administrativas por Suministro de agua.

TASAS

- Ordenanza fiscal n.º T5

Recogida de basura

- Ordenanza fiscal n.º T1

Expedición de documentos administrativos

- Ordenanza fiscal n.º T6

Cementerio municipal

- Ordenanza fiscal n.º T3

Ferms de alcantarillado

- Ordenanza fiscal n.º T7

Licencias urbanísticas

- Ordenanza fiscal n.º T4

Apertura de establecimientos

IMPUESTOS

- Ordenanza fiscal n.º I1

Impuesto sobre bienes inmuebles

- Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

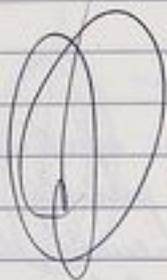
- Impuesto sobre actividades económicas

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se aprueba su imposición en los impuestos de existencia del hecho imponible de los mismos.

5.º.- Pliego de condiciones para los aprovechamientos vecinales de la dehesa de Fernán Núñez y Rañas

La subida que se propone por el Sr. Alcalde para el aprovechamiento por parte de los ganaderos de la finca de la Rañas es según la establecida por el IPC: el 5%. El Sr. Dn. Pablo López Pisco (PSOE) solicita de nuevo la palabra para que se le explique tal forma de incrementos según el IPC, pues no quiere, dice, es el mejor sistema, ya que igual puede



Subir que bajar. Se le contesta por el Sr. Alcalde que ni alguien sabe otro sistema mejor que lo expone; no estableciendo nadie ningún sistema alternativo es aprobado por todos los miembros el 5º de subida.

INVERNADERO 1989-90 en la finca de la Dehera. Se explica por el Sr. Alcalde el contenido de la reunión que tuvo sobre este tema con los ganaderos y se procede a dar lectura al pliego de condiciones, con los siguientes artículos:

Periodo comprendido: "INVERNADERO 1989-1990"

1º Todo arrendatario queda obligado a hacer efectivo la mitad del importe de dicho arriendo en el periodo comprendido del 1 de noviembre al 10 de noviembre, debiendo efectuar el segundo y último pago del 1 de febrero al 10 de febrero de 1990.

2º Solo se arrendará un lote por ganadero. El ganadero que después de haberle comunicado el lote que le ha correspondido no le interesa, lo hará saber en el Ayuntamiento antes de la firma del contrato, para que este pueda arrendar dicho lote a otro pastor.

3º En la finca que participen dos o más arrendatarios no habrá privilegios para ninguno de los participantes pudiendo exigir cada uno de ellos las faenas que le corresponden de la finca, que serán distribuidas a partes iguales.

4º No se permitirá coger más de dos lotes consecutivos, salvo pleno acuerdo de todos los participantes que figuren como arrendatarios en la finca.

5º Todos los arrendatarios después de la firma del contrato, quedan obligados a ocupar con ganado de su propiedad la tierra que han firmado. No siendo así se considerará como tierra libre la parte que le haya tocado, y seguirá obligado a pagar el importe que tiene firmado en la fecha indicable en el artículo 1º.

6º Queda prohibido en la Dehera el subarriendo. El ganadero que subarrenda el lote que le ha correspondido, sin contar el que le adquiriera, habrá perdido el

Derecho de participar en los enmiendas de dicha finca en el invernadero siguiente.

7.º Se permite el cambio de lotes ya sea dentro de la misma finca o en fincas distintas. De no ser así se observa que ha habido algún dueño por el cambio, se aplicará el mismo sistema que expresa el anterior artículo.

8.º No se considerarán ganaderos aquellas personas que cobren el paro o pensión alguna como jubilados o pensionistas. Para poder participar en los enmiendas de esta finca se exigirá a los interesados estar dados de alta en el Régimen Agrario.

9.º Todos los arrendatarios quedan obligados a respetar la bellota hasta el día del censo, sus rindes serán pararán a disposición judicial, así como admitirán dos caballerías por bellotero pudiendo obligar a estos a que dichos caballerías estén atadas.

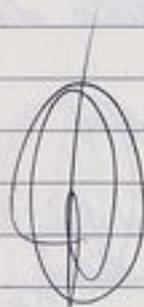
10.º Queda a disposición de este Ayuntamiento la limpieza de los encinas, encargándose este de dar los permisos para la corta y exponerla forma de la misma, así como los quehaceres con las leñas recias cortadas.

11.º Este artículo da derecho a todos los arrendatarios en caso de sequía a llevar el ganado a abrevas donde más favorable le coja y menor daño cause a los pastos que para ello haya de abrevas.

12.º Los arrendatarios de las fincas que ruden de labo, pagarán la totalidad de la misma pero tendrán derecho a la devolución de la mitad del importe pagado desde el día de la partición hasta finalizar el contrato. Cantidad que será devuelta por este Ayuntamiento.

13.º El estiracol que se haga en la finca será el Ayuntamiento quien disponga de ello.

14.º Toda persona que tenga deudas con el Ayuntamiento el día del reparto de la tierra, no se le considerará apto para optar a dicha tierra.



72
Sometido a votación se acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes que se modifique el artículo 13º: y que el estrirol de paja sea de quien lo ha creado y el de cañamitos que se quede en la finca; el resto de los artículos se aprobó con la misma mayoría mencionada anteriormente.

Se acordó con respecto a los ganaderos solicitantes de pastos que a la Sra M^o Dolores Cuadros Caballero de requirir con reses bravas no se le adjudicará.

6º: Solicitud de gasolinera de Du. Ercolástico Quijano Chamero.

Se da lectura a la solicitud presentada por Du. Ercolástico Quijano Chamero que desea instalar una estación de servicio de gasolina en la carretera BA-V4011 de Talamubias a Siruela. Visto el expediente por esta Corporación, que se tramita de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Peligrosas, Inseguras, Nocivas y Peligrosas (30-noviembre-1961) y habiendo sido informado favorablemente por los servicios técnicos y jurídicos; Por unanimidad de todos los miembros se acuerda conceder la licencia solicitada.

7º.- Presupuesto presentado por Du. Lorenzo Expósito Solanilla para pintar los interiores del Colegio de este Municipio.

Se da a conocer el presupuesto presentado por Du. Lorenzo Expósito Solanilla aprobado por unanimidad dicho presupuesto pero quedando abierta todavía la posibilidad de presentación de nuevos presupuestos y aceptando el que ofrezca condiciones más ventajosas.

8º.- Informar sobre la situación laboral de Du. Juan Félix Abellón Nieto.

Se informa por el Sr. Alcalde sobre la situación laboral de este trabajador, estando conformes todos los concejales en que se lleve a cabo su regulación. Todo ello teniendo en cuenta el compromiso adquirido en años anteriores por este Ayuntamiento con respecto a dicho trabajador.

9.º Actualización de niveles de cuatro funcionarios pertenecientes al Grupo E.

Se informa por esta Secretaría-Intervención que cuatro funcionarios de esta entidad pertenecientes al Grupo E vienen cobrando el complemento de Destino con anexo al nivel 1, correspondiéndoles el nivel 5 de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 868/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

El Ayuntamiento en sesión celebrada el 3-4-1987 por unanimidad acordó implantar el nuevo sistema retributivo con efectos desde 1987. En consecuencia se informa por esta Secretaría-Intervención que la deuda que tiene pendiente esta Corporación con respecto a estos cuatro funcionarios es desde 1987 hasta el mes de julio de 1989 de 838.288 pts en concepto de actualización del nivel correspondiente al complemento de Destino.

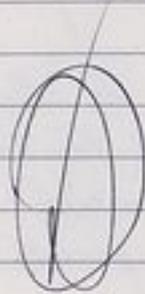
Se acordó por unanimidad la actualización de los niveles de estos cuatro funcionarios, todos ellos del grupo E; es decir pasar del nivel 1 al nivel 5.

Dichos funcionarios son: Dn. José González Caudero y los tres auxiliares de policía Dn. Manuel Niñez Florio, Dn. Pedro Juan Morchán Pacha y Dn. Julián Baranguero Paz.

En cuanto a la distribución de esta deuda pendiente del Ayuntamiento con respecto a dichos funcionarios se manifestó por parte del Sr. Alcalde que llegaría a un acuerdo con ellos para ver la forma más conveniente dada que la cantidad total (209.542 pts cada uno) resultaba en estos momentos para los ayuntamientos bastante gravosa.

Se acordó que compensarían a cobrar la diferencia de 7.072 pts aplicándose las debidas retenciones del IRPF desde el mes de agosto de 1989.

Por razón de urgencia, de acuerdo con lo establecido



en el artº 82-3 del R.O.F.R.J.E.L. aprobado por R.D. 2.568/1986 de 28 de noviembre, se solicita por el Sr. Alcalde la inclusión en el orden del día del Plan Provincial de obras y Servicios 1989 (Electrificación Rural) y la solicitud presentada por Du. Pedro Serrano Risco y Du. Manuel Serrano Risco, que desean instalar una industria de fábrica de viguetas preteusadas, ambos asuntos fueron incluidos en el orden del día por unanimidad de todos los miembros.

10.- Pasando a deliberar sobre el primero de ellos, Plan Provincial de Obras y Servicios 1989. Electrificación Rural. Se acordó por unanimidad llevar a cabo dicha obra con arreglo a la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento : 384.123 pts.
 - Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios : 1.641.477 pts.
 - Aportación de la Junta de Extremadura : 1.370.400 pts.
- TOTAL PRESUPUESTO : 3.426.000 pts.

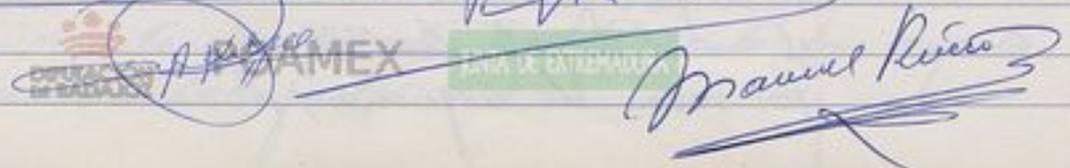
11.- Solicitud presentada por Du. Pedro Serrano Risco y Du. Manuel Serrano Risco. Instalación de fábrica de viguetas preteusadas.

Se da lectura a la solicitud presentada y una vez visto el expediente por esta Corporación que se tramita de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y habiendo sido informado favorablemente por los servicios técnicos y jurídicos; por unanimidad de todos los concejales se acuerda conceder la licencia solicitada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 11 horas.

Roberto... *Juan...* *Barahona...*

Manuel Risco



- Sesión Extraordinaria urgente del Ayuntamiento
Pleno del día 2-9-1989.

En Simuela, a 2 de septiembre de 1989, siendo las 21:30 horas y en el Salón de Actos Municipal a fin de celebrar sesión extraordinaria urgente con la Presidencia del Sr. Alcalde Du. Antonio Risco Rodríguez al que asiste como Secretario Du. Manuel Rivero Solanilla y con la asistencia de los Sres. Concejales relacionados a continuación:

Por el P.S.O.E. Du. José M.^o Baranguero Paz, Du. Pablo López Risco, Du. Juan Francisco Cendrero, Du. Fidel Solanilla y Du. José M. Valino.

Por parte del grupo P.P., Sra. M.^o J. Blázquez, no asisten sin excusa Du. Pedro Díaz Álvarez ni Du. Pedro Serrano Risco.

Por parte del C.D.S. Du. Julián Manilla Molano y Du. Faustino Solanilla Ceno.

Abierta públicamente la sesión se pasó al estudio de los asuntos que integran el orden del día.

1.^o - Preanuncio del Pleno sobre la urgencia.

Se expone por el Sr. Alcalde la urgencia de la presente sesión dado que no se pueden retrasar las obras que subvenciona la Junta de Extremadura con la aportación del INEM.

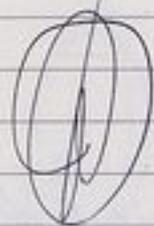
Sometida a votación la urgencia de la sesión es ratificada por unanimidad de todos los asistentes.

2.^o - Plan de Empleo Rural. Convenio de Colaboración INEM-Corporaciones Locales.

Se da lectura al escrito presentado por el Consejo de Economía y Hacienda comunicando una reserva de crédito de 750.000 pts. por parte del INEM para financiar los costes de la mano de obra y Seguridad Social.

Se examina el estado de mediciones y valoración del proyecto completo de Muro de Contención en Campo de Fútbol Municipal de Simuela (Badajoz)

Sometido a votación la ejecución de dicho proyecto



Es aprobado por unanimidad de los asistentes.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Alcalde a las 21 horas y 40
minutos.

~~Banauquero~~ Pablo López
Juan F. Cordero
F. Solanilla
José Manuel Valino



- Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de
fecha 29-9-1989

En Sucrela, a veintinueve de septiembre de mil
novecientos ochenta y nueve, siendo las veintinueve
horas y previa la oportuna citación, se reunieron
en el salón de Actos de la Casa Comunal en
primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde, Sr. Antonio Risco Rodríguez, los señores
concejales siguientes: Sr. José M. Banauquero Pao,
Sr. Pablo López Risco, Sr. Juan Francisco Cordero
Camacho Sr. José Manuel Valino Risco, Sr. Fidel
Solanilla Rodríguez, Sr. Pedro Serano Risco, Sr. Fabián
Manuilla Molano. No asistió sin excusa, Sr. Pedro
Biaz Alvarez, Sr. Faustino Solanilla Cero y Sr. M.
J. Blasquez Garcia. Asistió como Secretario Sr.
Felipe Vázquez Garcia que da fe del acto.

Abierta el acto por la Presidencia se pasó a
tratar los asuntos inscritos en el orden del día siendo
el siguiente:

1.º: Borrador de Acta de las sesiones celebradas
el día 29-8-89 y el día 2-9-89.

Dada lectura a las mismas, no se opuso ningún
reparo aprobándose por unanimidad.

2.º: Servicio para la formación de mesas Electorales.
Se procedió seguidamente a dar cumplimiento

Al artículo 26 de la Ley Electoral para designar mediante sorteo los miembros de las Mesas Electorales, es decir, tanto de los Presidentes como de los Vocales de cada mesa y sus respectivos suplentes, siendo el resultado de dicho sorteo el siguiente:

- Distrito 1° Sección 1°: Centro Social del Pensionista

Presidente: M^{ra} Josefina Díaz Solanilla

Primer Suplente: Dolores Bernal Cuervo

Segundo Suplente: José Luis Rey López Mejías

- Distrito 2° Sección 1°: Cámara Agraria.

Presidente: Isabel Pozo Mendoza

Primer Suplente: Valentín Nieto Cendrero

Segundo Suplente: M^{ra} Teres Camacho Rodríguez

- Distrito 2° Sección 2°: Juzgado de Paz

Presidente: Pedro Díaz Álvarez

Primer Suplente: Agustina Cabello Sánchez

Segundo Suplente: Manuel Mundi Pizarro

VOCALES

- Distrito 1° Sección 1°: Centro Social del Pensionista

Primer Vocal: Julián Delgado Soto.

Segundo Vocal: Carmelo Chamero Rodríguez

Suplentes: de Primer Vocal, Manuel Píor Hernán y M^{ra} Rosario Maero Salazar.

de Segundo Vocal Luis Merchán Hernán y M^{ra} Luisa Risco Cardenora.

- Distrito 2° Sección 1°: Cámara Agraria

Primer Vocal: Anastasio Cuervo Borgeguero

Segundo Vocal: José Risco Baranguero

Suplentes: de Primer Vocal, Doroteo Romero Pacha y Francisco Caballero Salazar.

de Segundo Vocal, Dionisio Luján Álvarez y Pedro Pablo Gómez.

- Distrito 2° Sección 2°: Juzgado de Paz

Primer Vocal: Andrés Calderón Píor

Segundo Vocal: M^{ra} Antonia Cardenora Hernán

Suplentes: de Primer Vocal, Vicente Romero Ramírez y Ángel Verde Mora.

De Segundo Vocal, Mercedes Paula Pachá Ortega y
Cándido Salazar Ortega.

3.º- APROBACION DEFINITIVA DEL ESCUDO MUNICIPAL:
Se da lectura al escrito recibido de Don Alfonso de
Ceballos Encabera y Gila de Investigaciones Heráldicas
Azul, presentándose al Pleno Memoria justificativa y
dibujos del proyecto aprobándose por unanimidad
y acordando elevarlo a la Junta de Extremadura
para que lo sancione previo informe de la Real
Academia de la Historia.

4.º- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía de
5 de septiembre por el que se delega por el Sr. Alcalde
en Don M. Valiño los asuntos, facultades y condiciones
especiales que se derivan de ejercer la Presidencia
de los Colegios de Salud de Zúñiga. El Pleno por
unanimidad queda enterado y conforme.

5.º- Exoma de posesión del Secretario.

Igualmente se da cuenta al Pleno de la
Exoma de posesión del cargo de Secretario-Inter-
ventor de Don Felipe Vázquez Carria el día 22 de
septiembre de 1989 en virtud de la resolución de
15-9-89 del M.A.P. en la que se autorizaba la
adscripción en Comisión de Servicios de dicho
Secretario. El Pleno quedó enterado y conforme.

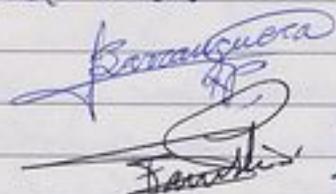
6.º- Escritos presentados.- Ninguno.

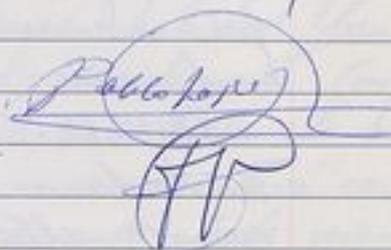
7.º- Puntos y Preguntas.- Ninguna.

Por razón de urgencia aprobada por unanimidad
se acordó sacar nuevamente a concurso el servicio
de la recogida de basura en domicilios particulares
y establecimientos industriales, según el Pliego
de Condiciones Económico-Administrativas que
fue aprobado por unanimidad.

Dicho pliego de condiciones se expone al público
durante un plazo de ocho días, contados a partir
del siguiente día de la publicación del presente
en el B.O.P. para que puedan presentarse reclama-

ciones; si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a los 21'45 horas extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conunigo el Secretario que da fe del acto.

Barranquero


Pablo López




Sesión extraordinaria del Pleno de 8 de Noviembre 1989
 Sres asistentes: alcalde Antonio Rizo Rodríguez y Concejales: José M^a Barranquero Paz, Pablo López Rizo, Juan Fco. Cendrero Camacho, José M. Valiño Rizo, Fidel Solanilla Rodríguez, Pedro Serrano Rizo, Pedro Díez Álvarez, M^a Juana Blasquez, Julián Mansilla Molano, no asistió sin excusa Faustino M. Solanilla Cerro y Secretario D. Felipe Vargas Baraña.

En Siruella a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 20 horas y previa la oportuna citación se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rizo Rodríguez, los señores concejales anotados en la parte superior con asistencia de infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo los siguientes:

1.º - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29-9-1989.

Leída la lectura a la minuta no se opuso ningún reparo aprobándose por unanimidad.

2.º - Pliego de Condiciones económico-administrativas.

Que va de regir la subasta para la adjudicación de los puestos del Mercado de Abastos.

Se da lectura al Pliego de Condiciones que regirán para la subasta de los puestos del Mercado de Abastos de acuerdo con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. de Contratación y demás disposiciones vigentes aprobándose por unanimidad con arreglo a las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Podrá participar en la subasta todo ciudadano que lo desee, con la obligación de cursar alta, si no lo está, en la Licencia Fiscal y en poder de la licencia municipal correspondiente.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta será la condición indispensable no ser moroso de este Ayuntamiento.

TERCERA.- Si hubiera más de un postor para un mismo puesto, en igualdad de condiciones, se adjudicará el puesto al primero que lo haya solicitado, según el n.º y hora del registro del sobre.

CUARTA.- Si quedara algún puesto desierto, se subastará una hora después, bajo las mismas condiciones y lugar.

QUINTA.- La fianza definitiva se fija en 20.000 pts que quedará en depósito hasta finalizar el contrato, para pago de los desperfectos y sanciones que merezca.

SEXTA.- La duración de la adjudicación será por un año, pudiendo renovar el adjudicatario, avisando con un mes de antelación al Ayuntamiento y tener abonado el mes que preceda a darse de baja. Se prorrogará automáticamente cada año dicho contrato incrementándose el precio con arreglo al I.P.C. de no mediar desacuerdo entre el Ayto. y los adjudicatarios.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de expulsar o cesar al adjudicatario por falta de pago de las

tasas correspondientes, mala conducta o cualquier otro motivo que dé lugar a expediente disciplinario.

SEPTIMA.- Los tipos mínimos para licitar son de 5.000 pts al mes.

OCTAVA.- El pago de las tasas será bimensualmente (cada 2 meses) adelantados dentro de los diez días primeros del bimestre a que correspondan, pudiendo hacer el ingreso en cualquier entidad bancaria existente en la localidad donde esta Corporación tenga abierta cuenta corriente, o cartilla de ahorros.

Trascumido este plazo, se incrementará con un 10%.

NOVENA.- Se declarará vacante todo puesto que no se ocupe por espacio de 15 días consecutivos, salvo que se hubiera obtenido autorización municipal.

Los puestos deberán abrir obligatoriamente por lo menos tres veces en semana.

DECIMA.- Los derechos que correspondían a los titulares de los puestos podrán cederse a otras personas siempre que sean familiares hasta el 1º grado.

UNDECIMA.- Queda totalmente prohibido el subarrendo de los puestos.

DUODECIMA.- Los vendedores deberán exponer al público todas las existencias de que dispongan para ser destinadas a la venta en aquel día.

DECIMOTERCERA.- El Ayuntamiento, ejercerá en el mercado de abastos la necesaria intervención administrativa y vigilancia sanitaria.

DECIMOCUARTA.- Será de obligación de los adjudicatarios el mantenimiento higiénico-sanitario de los puestos, siendo responsables de las infracciones que pudieran surgir.

DECIMOQUINTA.- No se admitirán los Pliegos que no reúnan las condiciones exigidas y no vayan acompañados del resguardo del haber efectuado el depósito para tomar parte en dicha subasta.

DECIMOSEXTA.- Estarán incapacitados para concurrir a la subasta, toda aquella persona a que se refiere



el Rpto. de Contratación de las Corporaciones Locales, y además quienes hubieran sido sancionados por fraude u otro motivo en materia de abasto público, que se justifique en el correspondiente expediente disciplinario o sancionador.

DECIMOSEPTIMA.- Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P. podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

DECIMO OCTAVA.- El expediente de esta licitación con las condiciones y demás elementos podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el B.O.P.

Igualmente en el mismo lugar y en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el B.O.P. podrán presentarse las plicas para obtener dicho plazo en caso de que se hubieran presentado reclamaciones.

DECIMONOVENA.- Las plicas recibidas serán abiertas en acto público a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el día referido fuese sábado, la apertura se realizará el día siguiente hábil a éste.

VIGESIMA.- A la vista de las proposiciones presentadas, el Órgano Municipal competente efectuará la adjudicación notificándose al interesado.

VIGESIMOPRIMERA.- El presente Pliego de condiciones tiene la validez de contrato, con el rollo hecho de participar en la subasta y hacerse cargo del puesto.

VIGESIMOSEGUNDA.- Lo no previsto en el presente Pliego de condiciones se regirá por el Rpto. de Contratación de las Corporaciones Locales y demás dispo.

Siciones vigentes sobre Policía de Mercado.

MODELO DE PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE PUESTOS DE MERCADO DE ABASTOS DE SIRUELA (BADAJOZ)

Don... vecino de..., con domicilio en...
nº... de... provincia... con DNI nº...
expedido el... de... de..., que presenta y
retira.

Expone: Que enterado del Pliego de Condiciones y Edicto para la subasta de la explotación de los Puestos del Mercado de Abastos de Siruela, encañándolos conforme los acepta en todas sus partes y presenta el resguardo del depósito exigido para tomar parte en dicha subasta, se ofrece la cantidad de... por el puesto nº...

Al propio tiempo declaro por mi honor no hallarme incluido en ninguno de los motivos de incapacidad o incompatibilidad, que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Siruela a... de... de 19...

3º Plan de Empleo Rural.

Se da lectura al escrito remitido por el Pte de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural; en el cual dicha Comisión ha tenido a bien realizar una reserva de crédito en favor de este Ayto. de Siruela por valor de 1.000.000 pts destinables a subvencional la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras.

Se presentan los proyectos de obras a los que se va a destinar dicha subvención siendo:

Obra nº 1: Segunda Fase de Obra de Muro de Contención en Campo de Fútbol Municipal de Siruela (Badajoz). Presupuesto de mano de obra 522.450 pts.

Obra nº 2: Primera fase de obra de Reparación de cubierta de un inmueble propiedad municipal

en C/ Sur. Rogue n.º 12 de Simueta (Badajoz)
Presupuesto de mano de obra 424.550 pts.
Una vez examinados dichos proyectos por los
prezentes no oponen ningún reparo y son aprobados
por unanimidad.

4.º: Gestión Tributaria del Impuesto sobre Bienes
Inmuebles.

Se informa por esta Secretaría-Intervención que
de conformidad con lo que establece la disposición
transitoria undécima de la Ley 39/1.988 de 28 de
diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales
y el Real Decreto 831/1.989 de 7 de julio, los Plenos
de los Ayuntamientos interverados deberán tomar
acuerdo antes de 1 de enero de 1.990 volviendo a
la Admisión Tributaria del Estado, continue ha-
ciendo cargo durante 1.990 de las competencias
que en relación al impuesto sobre Bienes Inmuebles,
les atribuye el apartado 2.º del art.º 78 de la Ley
39/1.988 de 28 de diciembre.

De tomarse acuerdo en este sentido, antes de
1 de marzo de 1.990 se deberá dar traslado
del acuerdo adoptado al Centro de Gestión
Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación
de Hacienda. La Corporación quedó enterada
y aprobó por unanimidad estos puntos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr.
Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta
minutos.

D. B. EL ALCALDE



- Sesión Extraordinaria del Pleno del día 17 de noviembre de 1989 :-

En Simuela, a diecisiete de noviembre de 1989, siendo las veintinueve horas y previa oportuna citación, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Antonio Risco Rodríguez los señores concejales que se citan: Dn. José M^o Benavengero Paz, Dn. Pablo López Risco, Dn. Juan Francisco Cendrero Camacho, Dn. José Manuel Valero Risco, Dn. Pedro Xias Álvarez, Dn. Faustino Solanilla Cero. No asiste con excusa: Dn. Julián Mansilla Molano. No asiste sin excusa: Dn. Fidel Solanilla Rodríguez, Dn. Pedro Serrano Risco y Sra. M^a Juana Blázquez García.

Asiste como Secretaria Dn. Felipe Vázquez García. Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar del asunto único inscrito en el orden del día, siendo el siguiente:

1.- Explicación detallada de las condiciones de compra de la dehesa de Fermán Núñez por parte de la Junta de Extremadura y respuestas a las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Sabía el Sr. Alcalde si SINOPLÉ S.A. había regado parcelas de la finca en la susodicha finca? En caso afirmativo, desde cuando lo había.
- 2.º Al comprar la Junta de Extremadura la finca citada, ¿ha intervenido algún miembro de este Ayuntamiento en las negociaciones y en la compra?
- 3.º ¿Existe algún compromiso por parte de la Junta de Extremadura de ceder la propiedad de la finca citada a los vecinos de Simuela?

- El Sr. Alcalde explica que las condiciones de compra fueron a 60.000 pts la Ha. para el pueblo de Simuela, pero hasta que no se inscriba en el Registro de la Propiedad no se hará la cesión, no pudiendo dar más explicaciones al respecto.

Dn. Pedro Díaz señala que el Tema hay que tratarlo con confianza.

El Sr. Alcalde responde que hasta que no exista Escritura no puede dar más información y por lo tanto no puede convocar Pleno para dar una información más completa.

Dn. Pedro Díaz expone que debería haber un mandamiento de todos los concejales al Alcalde para comprar la finca.

Se contesta por el Sr. Alcalde que preguntado por los intereses que cobrarían los bancos para hacer efectiva la compra de la finca, el mismo grupo P.P. se opuso porque el interés era del 16%. Explica a su vez el Sr. Alcalde que hizo gestiones con la Junta de Extremadura para que se la cediera al pueblo.

Dn. Pedro Díaz manifiesta si no hemos hecho una cesión antes que la Junta y pregunta por qué se ha dado el dinero la Junta para comprar la finca, y, sin embargo, luego nos la regala.

Posteriormente, se procede a dar lectura a las preguntas que estaban incluidas en la convocatoria.

1. ¿Sabía el Sr. Alcalde si SINOPE S.A. había reglado parcelas de tierra en la susodicha finca?

Responde el Sr. Alcalde que sí; en Sancti Spiritus, en las Rañas, en Teruel, por ejemplo.

Dn. Faustino Soldanilla manifiesta que si la Junta se ha dejado engañar es culpa suya porque no está libre de gravámenes ni de arrendamientos.

El Sr. Alcalde alega que está libre de gravámenes excepto con el pueblo de Simuela, según los escrituras.

Dn. Pedro Díaz y Dn. Faustino Soldanilla no aceptan que eso esté en las Escrituras.

El Sr. Alcalde responde afirmativamente, asegurando que ha participado en todas las reuniones.

En cuanto a las conversaciones del Sr. Alcalde con SINOPE, S.A., entre otras cosas le dijo que debía saber los límites de la finca.

Dn. Juan Pedro Díaz insiste en que todos los porros



Que se están dando no son en beneficio del pueblo y que no se le contesta claramente sobre si la finca está comprada por el Sr. Alcalde.

Se contesta por el Sr. Alcalde que en tiempo breve se le podrá dar más información.

Solicitada la palabra por Sr. Pablo López, manifiesta que los linderos tienen preferencia para comprar la finca. En cuanto a lo de pagar las estacas es una fábula para sacar más dinero.

Se pregunta por Sr. Pedro Díaz sobre la extensión de la finca.

El Sr. Alcalde contesta que según SINOPLE S.A. son 5.600 Has. pero que él no se pronuncia hasta que no venga un técnico a medirla y que según la Concordia son 6.404 Has. Añade también que si hay más extensión que la Junta la comprará.

A continuación se dio lectura a la tercera pregunta: ¿Existe algún compromiso por parte de la Junta de Extremadura de ceder la propiedad de la finca citada a los vecinos de Siruela?

Se contesta por el Sr. Alcalde que en cuanto esté registrada vendrá el Sr. Presidente de la Junta a hacer una sesión al pueblo de Siruela. Añadió además que para vender la finca SINOPLE, S.A. tendrían que hacer una reunión todos los socios.

Sr. Pedro Díaz solicita la palabra y pregunta: ¿Como Alcalde de Siruela ha interpuesto algún escrito solicitando la finca a la Junta?

Contesta el Sr. Alcalde que sí, habiéndolo hecho personalmente.

El Sr. José Manuel Valiño solicita la palabra y dice a Sr. Pedro Díaz que si no está enterado de la política social agraria que se está llevando a cabo por el PSOE en Extremadura.

Sr. Pedro Díaz contesta que no está enterado.

Surge la polémica entre ambos por lo que el Sr. Alcalde tuvo que llamarlos al orden.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos.

Vo.Bo. EL ALCALDE



Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 20 de diciembre de 1989 -

En Sesión a 20 de diciembre de 1989, siendo las 14:30 horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el salón de actos de la Casa Comunal en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Risco los señores concejales que se citan:

Sr. José M^o Baranguero Paz, Sr. Pablo López Risco, Sr. Juan Francisco Cendro Camacho, Sr. Fidel Solanilla Rodríguez, Sr. José Manuel Velasco Risco, Sr. Faustino Solanilla Cero.

No asistieron sin excusa:

Sr. Pedro Senano Risco, Sr. Pedro Díaz Álvarez, Sra. M^o Juana Blázquez García, Sr. Julián Manilla Molano.

Asiste como Secretario: Sr. Felipe Vázquez García.
Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos inscritos en el Orden del Día, siendo el siguiente:

Resolución y aprobación de los actos del día 8-11-89 y del día 17-11-89.

Se da lectura a la primera, en el punto 2^o, en la cláusula 2^a, donde dice "el pago de los tasas será bimensualmente (cada 2 meses) adelantados dentro de los diez días primeros del bimestre a que correspondan", se acuerda que debe decir "el pago de las tasas será mensual-mente adelantados dentro de los diez días primeros

Del a que correspondía. El resto del acta se aprobó por unanimidad.

Examinada el acta del 17-11-79 no se opone ningún reparo a la misma y es aprobada por unanimidad.

2º) Aprobación del Presupuesto del año 1989.

Se da a conocer el Presupuesto municipal para el año 1989, el cual es aprobado inicialmente por unanimidad, nivelado en ingresos y gastos por un total de 47,775.466 pts.

Igualesmente se aprueba la plantilla del personal.

3º) Pliego de Condiciones de partición de labores 1990.-

Se da lectura al Pliego de Condiciones para la partición de labores del año 1990. El Pleno una vez enterado lo aprueba por unanimidad, estableciendo un tipo de proporción de 300.000 pts.

4º.- Transformación de la plaza de Secretaria-Intervención de Comisión de Servicios en un nombramiento provisional.

Se da lectura al escrito recibido del M.A.P. con nº registro volida 15148 de fecha 28-11-1989 en el que se señala la posibilidad de transformar la Comisión de Servicios en un nombramiento provisional. El Pleno una vez enterado acordó por unanimidad informar favorablemente sobre dicha transformación.

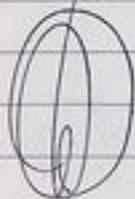
5º) Moción de urgencia.-

De conformidad con el artº 91.4 del R.O.F.R.S.E.L. se da lectura al escrito presentado por Du. José Rodríguez Pizarro, solicitando que sea puesta a su nombre la licencia de apertura que figura a nombre de Du. Dionisio Malo González con la actividad de herrería mecánica, rita en la C/ Martínez.

El Pleno aprueba por unanimidad dicha petición.

6º.- Ruegos y preguntas

Se propone por Du. José Mº Barranquero Pasa el establecer unos premios por votos de 30.000 pts



para la cobalzata de Reyes, no oponiéndose ningún
preparo a este respecto.

Dn. Fidel Solanilla preguntó al Sr. Alcalde por la
puesta en funcionamiento de la plaza de abastos. Es
contestado por Dn. Antonio Pisco que una vez que
transcurre el plazo establecido, se realizará la subasta
para la adjudicación de los puestos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó, por
el Sr. Alcalde la sesión a las veinte horas y treinta
minutos.

~~Francisco~~ ~~Rodríguez~~ ~~Juan F. Contreras~~
José Manuel Velasco ~~J. Solanilla~~
~~Faustino~~  ~~J. Solanilla~~

- Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de
fecha 25-1-1990 :-

En Sucre, a veinticinco de enero de mil novecientos
noventa, siendo las diecinueve horas y treinta minutos
y previa convocatoria, se reunieron en el Salón de
Actos de la Casa Consistorial, en primera convoca-
toria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio
Pisco los señores concejales que se citan: Dn. José
María Baranguero Paz, Dn. Pablo López Pisco, Dn.
Juan Francisco Cendro Camacho, Dn. José M. Velasco
Pisco, Dn. Fidel Solanilla Rodríguez, Dn. Pedro Díaz
Alvarez, Dn. Julián Manilla Molino y Dña. María Juana
Blázquez García.

No asistió sin excusa:

Dn. Pedro Senano Pisco y Dn. Faustino Solanilla Lem.

Asistió como Secretaria: Dn. Felipe Vázquez García.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar

Los asuntos insertos en el Orden del Día, siendo el siguiente:

1.- Lectura y aprobación de la sesión anterior. Examinada el acta de la sesión celebrada el día 20.12.1989, es aprobada por unanimidad.

2.- Retención de pastos y labores a morosos en pagos al Ayuntamiento:

Se explica por el Sr. Alcalde, que debido a que algunos vecinos tienen contraídas deudas con el Ayuntamiento, es conveniente retenerles la parte que corresponde de los aprovechamientos vecinales de pastos y labores. Una vez discutido este punto, es aprobado por unanimidad.

3.- Caución de la Comera:-

Se da a conocer por el Sr. Alcalde las ventajas que supondría para el municipio la adquisición de un caución para la limpieza viaria y realización de obras en la dehesa.

Dña. María Juana Blázquez solicita más información y Sr. Antonio Risco le da a conocer las buenas condiciones económicas que este tipo de caución tiene en las distintas casas comerciales; por ejemplo, la de Victorio Lusuariaga, S.A. División Huesca.

Debatido este punto, se aprobó por unanimidad llevar a cabo los trámites pertinentes de acuerdo con la legislación vigente para la adquisición del caución.

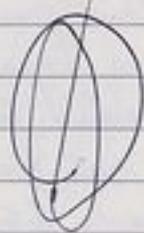
4.- Convocatoria de un puesto de trabajo de guarda:-

Se plantea la conveniencia de convocar un puesto de guarda para los fincas de Rañas y dehesa de Ferrián Viejes, ya que la vigilancia por un solo guarda en el momento actual es prácticamente imposible.

Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad. En estos momentos, Sr. Juan Fco. Cendreso abandona el salón de actos por encontrarse enfermo.

5.- Casa del médico:-

Se expone por Sr. Antonio Risco la conveniencia de que la casa del médico, ubicada en el Centro de Salud, y que ocupa en la actualidad Sr. Antonio Luengo como



Como vivienda para él y familia, sea destinada para otros fines, ya que, entre otras cosas, se necesita para alumbración de objetos del Centro de Salud.

El Sr. Secretario pide la palabra y, una vez concedida por el Sr. Alcalde, explica que el punto inserto en el Orden del Día, que se está tratando, cree que se refiere a la subida del canon que el médico menciona, wado satisface por habitar dicha vivienda. El Sr. Alcalde manifiesta que ese es el Orden del Día y no otro. Por el Sr. Secretario se solicita un espacio de tiempo para estudiar el tema ya que podría tomarse un acuerdo no válido. Sr. Pedro Díaz solicita que el asunto quede sobre la mesa para examinarlo detenidamente. El Sr. Teniente de Alcalde Sr. José María Baranguero Pás dice que da de plazo hasta el mes de marzo para que el médico salga de la casa; igualmente el resto de los miembros presentes del P.S.O.E. aprueban que Sr. Antonio Surogo salga de dicha casa. Sr. Pedro Díaz y el resto de la oposición se niegan a que se lleve a cabo dicha medida. En consecuencia, se determina el estudio de dicho tema.

6.- Adjudicación del Servicio de Recogida de Basura y de los puestos del mercado de abastos y labores: A) Se da a conocer el acto por el que se celebró concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basura el 27.12.1989. Visto que sólo se presentó una proposición por Sr. José Risco Boniquero en un precio de 1.600.000 pts anuales y que se ajustaba en todo lo demás al pliego de condiciones económicas administrativas aprobado al efecto, se declaró válido dicho acto por unanimidad y quedó adjudicado en favor del mismo con carácter definitivo.

B) Igualmente se examinó el acto de celebración de subasta para la adjudicación de los puestos del mercado de labores declarándose válido por unanimidad y adjudicándose definitivamente por un precio de 5.000 pts. mensuales el puesto, de la siguiente forma:

Celestino Camacho Cardona, puesto n° 16; Juveneta Rodríguez Olayo, puesto n° 5; Eleanora Nieto Risco puesto n° 1; Juliana Risco Rodríguez, puesto n° 14; Carmen Gil García, puesto n° 3.

c.) Se da a conocer la celebración del concurso para la partición de labores de los hojas de labor de la finca Rañas y dehera de Fernán Núñez. Visto que dicho acto es válido y que se ajusta a los bases del mismo, se adjudicó definitivamente por unanimidad en favor de Dn. Angel Leudero Camacho por un precio de 300.000 pts.

7.- Funcionarios y personal laboral (Retribuciones, niveles, etc.). Se analizan las retribuciones de los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento. Se da cuenta de las peticiones de los Auxiliares de Policía Municipal que solicitan un incremento en sus retribuciones debido a que realizan una serie de funciones que según la legislación vigente no les corresponde; entre otras realizan las funciones de policía y algunas no propias de Auxiliares de Policía. El Sr. Alcalde manifiesta que no se puede en un Ayuntamiento pequeño poner un funcionario para una sola función, porque entonces habría que tener el pueblo lleno de funcionarios.

Dn. Julián Maunilla Molano dice que cuando un funcionario realiza un trabajo que se vale fuera de sus funciones específicas se le debe gradificar. El Sr. Alcalde responde que prefiere convocar otra plaza, apoyándole en este sentido Dn. Pedro Díaz. El Sr. Alcalde propone que el puesto de Auxiliar Administrativo se eleve dos puntos en el complemento de destino, dada las funciones que conlleva, igualándose así al nivel que corresponde al puesto de Administrativo. Dn. Pedro Díaz y Dn. Julián Maunilla se oponen porque creen que no son las mismas funciones las de ambas categorías. El Sr. Alcalde contesta que en la realidad son las mismas funciones.

88
Se somete a votación la elevación al nivel 8 del puesto de Auxiliares Admisivos, aprobándose dicha propuesta con el voto favorable del Grupo del PSOE, y oponiéndose Sr. Pedro Díaz y Sr. Julián Maurilla. Para el resto de los puestos se acuerda que rijan como están y que en todo caso que presenten un escrito para conocer mejor sus pretensiones.

Sobre el personal laboral, se determina que el puesto de guarda de los aprovechamientos veniales sea elevado en sus retribuciones a 60.000 pts mensuales brutas, es decir, con todo incluido. Sr. Pedro Díaz manifiesta que esta subida le parece espectacular. Sometiéndolo a votación, se aprueba con el voto favorable del grupo del PSOE, oponiéndose Sr. Pedro Díaz y absteniéndose Sr. Julián Maurilla y Sra. M^o Juana Blázquez.

Se somete a debate la subida del método de la encargada de la biblioteca municipal. Sr. José M. Valido dice que no lo encuentra apropiado en estos momentos y que tampoco se que se desarrolle ninguna actividad fuera de lo común. Sometiéndolo a votación se establece por el PSOE que se mantenga como está, pero en este sentido el Sr. Alcalde pide que lleva ya tres años con el mismo método y debería reconsiderarse la situación, oponiéndose los concejales de su partido a dicha subida.

18.- Pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir el concurso de limpieza de edificios escolares y Casa Consistorial.-

Se aprueba el pliego de condiciones que habrá de regir dichos concursos, estableciéndose una cláusula en la que el material de limpieza sea por cuenta de los adjudicatarios.

9.- Aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.-

Se da a conocer la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la

Se aprueban definitivamente las normas citadas. Según estas, la altura máxima permitida será de tres plantas, debiéndose considerar los dollados como plantas. La Corporación queda enterada y conforme.

10. Orquestas para fiestas de 1990.

Se expone por Dn. José María Barranquero Paz el presupuesto de las orquestas para amenizar las fiestas locales del presente año. Dn. Julián Maquilla señala que se podría poner un tipo de verbena en la que se cobrara una entrada para sufragar por lo menos parte de los gastos. Por Dn. Pedro Díaz se propone la contratación de unos valores municipales, que valdrían más baratos. Dn. José M^o Barranquero manifiesta que eso es muy difícil.

Concluido el debate, se acepta por unanimidad la propuesta de Dn. Pedro Díaz de que Dn. José M^o Barranquero promiga con los trámites pertinentes para la contratación de las orquestas.

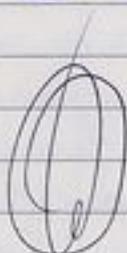
11. Escritos presentados:

a) Se da lectura al escrito recibido del Alcalde del Ayuntamiento de Palomas en el que solicita ayuda para las familias de las víctimas del Río Matachpel. Sometido a votación se deniega por unanimidad.

b) Se da lectura al escrito del Dn. Alfonso Madrid Bolaños en el que solicita una ayuda para el mantenimiento del Colegio de Educación Especial y del Taller Ocupacional de la Asociación pro personas disminuidas físicas de la Siberia Extremeña (APROSUBA 12). Se aprueba por unanimidad la concesión de una ayuda de 50.000 pts.

c) Se examina el escrito recibido de la FEMPEX en el que se solicita acuerdo para poder detener del Fondo Regional de Cooperación Municipal la cuota correspondiente a los municipios federados. El Pleno una vez enterado lo aprueba por unanimidad.

d) Se da a conocer el escrito recibido del Sr. Alcalde de Talarrubias en el que se comunica



a este Ayuntamiento la finalización del contrato que tenía suscrito con la Asistencia Social por lo que procedía la firma de uno nuevo.

El Pleno una vez enterado aprueba por unanimidad la suscripción para un nuevo contrato con carácter indefinido, mientras subsista la subvención por parte de la Junta de Extremadura en las condiciones actuales.

e) Se examina el escrito recibido de la Dirección General de Acción Social, en el que se propone la ampliación de un profesional más para el Servicio Social de Base, a fin de mejorar la calidad de las prestaciones. El Pleno aprueba por unanimidad la ampliación a un profesional más de dicho servicio, señalando que se realizará una reserva de crédito para hacer frente a los compromisos adquiridos al fiscal al correspondiente protocolo.

12.- Cambios de nombres en las calles del pueblo.

Por Dn. José M.^o Baranguero se propone el cambio de nombre de las calles siguientes: Plaza de la Paz por Plaza de los bazares, Calle Morillo por Avda. de la Libertad, Erav. de Morillo por c/ Luis Chamizo, c/ Mártires por c/ Hospital, Cardenal Gomá por Erav. de las Mozas, Pedro de Valdivia por c/ El Puerto, Francisco Pizarro por c/ La Higuera. Las cinco calles del barrio de San Roque quedan con los nombres siguientes: c/ 1: Eduardo Narvaes; c/ 2: San Roque; c/ 3: El Camil; c/ 4: Eugenio Herrera; c/ 5: Miguel Hernández. Asimismo se da el nombre de c/ Federico García Lorca a la nueva calle en el barrio El Retamar.

Por unanimidad se aprueba el cambio de nombre de las calles propuestas por los nuevos nombres.

Se da lectura al escrito presentado por los vecinos de la c/ Luenga, en el que solicitan cambiar el nombre por el de "Nuestra Señora de la Antigua". Por unanimidad se determina que se abrenjara si los solicitantes son mayoría de vecinos para llevar a cabo

dicho nombre.

15.- Por razón de urgencia, de acuerdo con el art. 93 del R.O.F.R.I.E.L., el Sr. Alcalde da a conocer la Orden publicada en el D.O.E. en la que se regula la convocatoria de dotación de infraestructura para los Ayuntamientos que deseen acogerse al Plan de Extensión de la Educación Técnica y el Deporte Escolar en Centros Docentes no Universitarios en el ejercicio 1990. El Pleno, por unanimidad, acuerda la inclusión en el Orden del día de dicho punto, a fin de acogerse a dicha Orden y poder construir un gimnasio en el Colegio Público Moreno Nieto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión a las veintinueve horas.

Rabla *Villar*

Man. Florido

Joaquín

Santos

Villal

Francisco de Jesús

HP



Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28-2-1990.-

En Sigüenza, a veintiocho de febrero de 1990, siendo las veinte horas y previa convocatoria se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Pardo Rodríguez, los

Señores concejales que se citan: Sr. José María Barranguero Paz, Sr. Pablo López Risco, Sr. Juan Francisco Cordero Camacho, Sr. José M. Valiño Risco, Sr. Fidel Solanilla Rodríguez, Sr. Pedro Díaz Álvarez, Sr. Julián Maurilla Molano, Sr.ª María Juana Blázquez García, Sr. Pedro Serrano Risco, Sr. Faustino Solanilla Cero.

Aliste como Secretario: Sr. Felipe Vázquez García.
Abierta el acto por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos inscritos en el Orden del día, siendo el siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
Sr. José M. Valiño solicita la palabra para pedir que en el punto 5.º "Caja del médico, donde dice "se necesita para almacen de objetos del Centro de Salud" debe decir "para dependencias propias del Centro de Salud". El Sr. Secretario contestó que escuchó "para almacen de objetos del Centro de Salud", siendo corroborado entre otros concejales por Sr. Pedro Díaz, por lo que la redacción de este punto se mantiene en su estado primitivo.

Examinada el acta en el punto 4.º, donde dice "puesto de guarda para la finca de Rañas y defensa de Fernán Núñez", debe decir "guarda para todo el patrimonio municipal".

Sr. Pedro Díaz señala que en el punto 7.º, donde dice que "esta subida le parece espectacular", sería decir "que le parecía espectacular" con referencia a lo que venía cobrando anteriormente. Sr. Julián Maurilla y Sr.ª María Juana Blázquez señalan que en el mismo punto, refiriéndose al sueldo del guarda, no se obtuvieron sino que se aprobó por unanimidad.

Sr. José Manuel Valiño, en el punto 12, referente al expediente presentado por los vecinos, en el que solían citaban el cambio de nombre de la C/ Lluenga por el de Nuestra Señora de la Antigua, donde dice

"Por unanimidad se determina que se averiguará si los rehusantes son mayoría de votos para llevar a cabo dicho cambio de nombre", señala que él se opuso y por tanto no debe decir "por unanimidad".

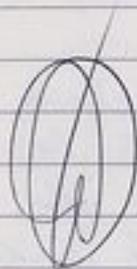
El voto del acta no experimenta reparo y se aprueba por unanimidad.

2.- Paga compensatoria al personal de la Corporación.- Se da cuenta del R.D. Ley 1/1990 de 2 de febrero, sobre concenión con carácter excepcional de una paga al personal al servicio de la Administración Pública. Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito de la FEMP, en el que señala que habiendo surgido dudas en la interpretación del R.D. Ley citado por los Ayuntamientos, la FEMP aclaraba que no estaban incluidos los funcionarios de Administración Local, apuntando el Sr. Alcalde requerimiento que se negociaría con los funcionarios dicha paga, ya que la jornada de poder adquisitivo era igual para los funcionarios locales que para los funcionarios del Estado. Dn. Pedro Díaz pregunta al Sr. Alcalde si en la negociación pretende laboral 52.526 pts. por lo que propone que se les abone la misma cantidad que establece el R.D. 1/1990 de 2 de febrero, apoyándole en este sentido todos los miembros del P.P. y del C.D.S.

Por parte del PSOE se propone que el Sr. Alcalde lleve a cabo una negociación con los funcionarios en los días inmediatamente posteriores a la celebración de esta sesión, aprobándose dicha propuesta con los votos favorables del Sr. Alcalde y el voto de los concejales del P.S.O.E.

3.- Revisión de niveles de funcionarios.-

Examinados los niveles de funcionarios de esta Corporación y ajustándose al R.D. 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de retribuciones de los funcionarios de Admón. Local; en su



art. 3.º 2 se señala que la asignación de niveles deberá hacerse de tal forma que, en todo caso, el nivel de complemento de destino de un puesto de trabajo sea superior al que correspondiera a cualquier otro subordnado al mismo. Por lo que se propone la subida de un punto al nivel del puesto de administrativo, quedando por tanto en el nivel 9, aprobándose por unanimidad dicha propuesta.

4.º Casa del médico:

Habiendo quedado el asunto sobre la mesa en la reunión anterior el Sr. Valero retiene la palabra y da lectura al escrito recibido de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, con fecha de salida 6-10-87, n.º 8224, teniendo entrada en este Ayuntamiento con el n.º 42 y fecha 8-10-1987, siendo su contenido el siguiente:

"En contestación a mi escrito de fecha 17 de septiembre y como continuación de nuestra conversación telefónica mantenida días atrás, referente a la vivienda del médico titular, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

1.- La Base XXIV de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 1944, establecía la obligación de los Ayuntamientos, Municipios de cupo inferior a 10.000 habitantes de habilitar un edificio destinado a servicios sanitarios, centros primarios de Sanidad y vivienda del médico Jefe Local de Sanidad.

2.- La Orden del Ministerio de Gobernación de 20 de febrero de 1956 eximia a los Ayuntamientos de la obligación de proporcionar dicha vivienda.

3.- En los artículos 92 y 93 del R.D. 1372 de 13-6-1976, de Reglamento de Bienes Patrimoniales, se indica que en aquellos municipios donde hubiera vivienda destinada al Jefe Local

de Sanidad, se podrá establecer un canon en concepto de mantenimiento que no podrá exceder del 6% del valor de la venta.

El Sr. Secretario solicita la palabra para analizar los puntos 2º y 3º de dicho escrito.

Con respecto al punto 2º se da lectura a la Orden de 20 de febrero de 1956 (Ministerio de Hacienda).

Sanidad, Normas sobre ocupación de las Casas del Médico; que según Anulzadi en su página 316 y referente al BOE. de 27-2-1956, dice literalmente:

1. Los médicos titulares estarán obligados a ocupar la vivienda de las casas del médico en los pueblos que tengan su residencia.

En casos excepcionales, este Ministerio podrá eximirles de dicha obligación oyendo previamente al Consejo Nacional de Sanidad y a era Dirección General.

2. Aun concedida la excepción será inexcusable que los servicios sanitarios funcionen en los locales destinados a este fin en las casas del médico.

Señala el Sr. Secretario que no concuerdan en absoluto dichas Ordenes.

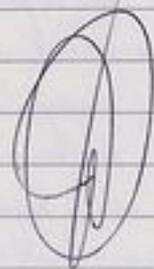
Dn. Pedro Díaz pide que se le conceda la palabra para fijar el tema de la casa del médico.

Dn. José M. Valiño comienza a decir que no tiene cuestiones personales ni políticas y habla de los futuros ambulatorios para el año 1972, diciendo que estos serán los Centros de Salud, necesitando habilitar otros sitios para fines sanitarios.

Dn. Pedro Díaz pregunta si el centro de Salud pertenece al Ayuntamiento.

Se contesta al Sr. Alcalde diciendo que el centro se cedió al INSALUD, y la casa en cuestión pertenece al Ayuntamiento.

Dn. Pedro Días pregunta si no sería posible habilitar otros locales para funciones sanitarias. Dn. Faustino Solanilla manifiesta que los informes no sirven ni no se ajustan a las disposiciones legales y lo que debe imperar es la ley. El Sr. Secretario pide de nuevo la palabra y, una vez concedida, expone que se le quitó anteriormente, no pudiendo finalizar el análisis del escrito recibido de la Junta de Extremadura, firmado por Dn. Loufás Zarallo Barbosa, Jefe del Gabinete de la Comisaría de Sanidad y Consumo. Para centrar el tema vuelve a leer el apartado 2º de dicho escrito para confrontarlo con la legislación a que hace referencia. El Sr. Alcalde le interrumpe de nuevo y le dice que lea el apartado 3º, haciéndolo seguidamente. Posteriormente, confrontándolo con los artículos 92 y 93 del R. D. 1373 de 13-06-86 a que alude dicho escrito, señala el Sr. Secretario que dichos artículos no concuerdan con el apartado 3º del referenciado escrito. El Sr. Alcalde dice al Sr. Secretario que se calle y que se limite a escribir. El Sr. Secretario le contesta que él ha revocado la palabra para informar sobre un asunto que quedó sobre la mesa en la sesión anterior y que una vez concedida por el Sr. Alcalde hace uso de ella para referirse a la Corporación, ya que la legalidad del asunto que se está tratando es dudosa. Seguidamente Dn. José M. Valino dice que ese día habló con el facultativo y que tenía buena predisposición para dejar la casa. Dn. Pedro Días aclara que precisamente ha estado hablando hace unos días con él y no le había demostrado esa buena predisposición y en ese caso a alguno le estará un tiempo,



Siendo lo mejor que el médico aclare el tema.
Añadió seguidamente que las necesidades del Centro son prioritarias y no se le preciosa al Insalud y ni al médico!

Dn. Pedro Díaz, portavoz del PP señala que lo mejor es concretar porturas y propone que el médico se quede en la casa donde está aplicándole el canon pertinente, apoyándole el resto de concejales del PP y del C.D.S.

Dn. Pablo López dice que la casa del médico se necesita para cuestiones sanitarias y habría que colaborar entre todos.

Por parte del grupo del PSOE se propone una subida en el canon del 6% de la venta del inmueble que está valorado por el técnico municipal en 11,600.000 pts.

El Sr. Secretario solicita la palabra diciendo que el tema del canon así como el disfrute de la vivienda del médico viene establecido en sus respectivas Ordenes (Orden de 3 de agosto de 1961 y Orden de 24 de marzo de 1966 del Ministerio de la Gobernación) a no ser que exista otra legislación distinta que regule esta materia habida cuenta de las competencias que también han asumido las Comunidades Autónomas, por lo que propone se informe por otros Organismos a esta Corporación, invitando en este sentido al Sr. Alcalde y el resto de concejales del PSOE.

Dn. Pedro Serrano pide la palabra y dice que si no se habla que en la Ley de Régimen Local se habla de la responsabilidad que se asume por los acuerdos que se adopten y que él y los miembros del PP y CDS no se responsabilizan de los acuerdos que se adopten dada la mayoría del PSOE.

Dn. Pedro Díaz manifiesta que habría que incrementar el canon según el I.R.C. desde la última subida que se le aplicó.

5.- Venta de solares.-

Se explica por el Sr. Alcalde la conveniencia de enajenar mediante subasta pública 45 parcelas de terreno de bienes patrimoniales, propiedad de este Ayuntamiento en el sitio "Egidos", pretendiéndose conseguir con la enajenación de dichos bienes ingresos para el erario municipal.

Primero se da conocimiento a los asistentes de los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor sobre la procedencia de enajenación, señalando el quórum necesario (mayoría absoluta) y la comunicación a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/1986 de 13 de junio, así como las reglas establecidas sobre contratación y del destino que ha de darse a los ingresos derivados de dicha enajenación no pudiendo destinarse a la financiación de gastos corrientes, todo ello de acuerdo con el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD legislativo 781/1986 del 18 de abril.

Seguidamente se procede a dar lectura al pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación de 45 parcelas de bienes patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento en el sitio "Egidos". Examinados los asistentes del contenido del expediente iniciado para la enajenación de los bienes antedichos, se encuentran conformes con la moción de la Alcaldía y aprueban por unanimidad el pliego de condiciones económico-administrativas, así como que se dé publicidad al mismo en la forma reglamentaria.

6.- Cesión de terrenos para arreglos de caminos.-

Hecho el escrito del Servicio de Reforma de Estructuras Agrarias, referente a la realización de obras de arreglos de caminos de este término municipal y dado que algunos vecinos propietarios no desean ceder voluntariamente los terrenos precisos para la realización de las obras de mejora, esta Corporación, por unanimidad, acuerda proceder a la

Expropiación de los mencionados terrenos.

7.º - Aprovechamientos de la finca (Pliego de condiciones de pastos de agostadero) -

Se procedió a dar lectura al pliego de condiciones que ha de regular el aprovechamiento vecinal de pastos de agostadero en la dehesa Ferrán Núñez y finca Raíces durante el presente año; aprobándose una subida del 6% por todos los existentes, excepto por Dña. María Juana Blázquez, que se obtiene, y por Dn. Pablo López, que propone un incremento más bajo.

Por Dn. Pedro Díaz se explica que habiéndose producido un error de copia había que comunicarlo a todos los ganaderos y que se convocase por el Sr. Alcalde a los mismos, para darles conocimiento del tema, aprobándose por unanimidad dicha propuesta.

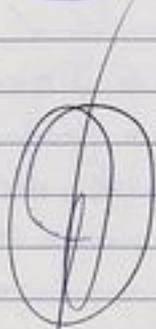
8.º - Escritos presentados -

a) Se examinan los escritos presentados por el claustro de profesores, Consejo Escolar y A.P.A. del colegio público Moreno Nieto, solicitando un consejo para dicho colegio.

Por Dn. Julián Mausilla se da una explicación detallada de las funciones que debería realizar, siendo preferible una persona con aptitudes para pequeños negocios. El Sr. Alcalde manifiesta que debería tratarse de una persona con media paga, aprobándose por todos los concejales, excepto por Dn. Pablo López a fin de que se hagan las gestiones oportunas sin que se grave el presupuesto.

Preguntado el Sr. Secretario para que informe sobre el tema, señala que había que crear la plaza y una vez aprobado el presupuesto publicar la oferta de empleo público mediante convocatoria al respecto, respetando la legalidad vigente.

b) Se examina el escrito presentado por los ganaderos, que tienen alquiladas tierras en la dehesa, solicitando que les sea devuelta la parte proporcional de las cantidades que tienen pendientes de pago,



Debido a los perjuicios ocasionados por las inundaciones del embalse de La Soana.

Por el Sr. Alcalde se explica que la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha indemnizado a SINOPLÉ, pero no al Ayuntamiento.

Dn. Pedro Díaz propone que el Sr. Alcalde negocie con los ganaderos, aprobándose por unanimidad.

c) Seguidamente se da a conocer el escrito presentado por Dn. Julio Romero Chamero, concenionario del café-bar del Centro Social del Pensionista de Siniela, solicitando que el Ayuntamiento asuma con cargo a los fondos municipales el gasto económico correspondiente a alumbrado, calefacción, limpieza y teléfono del centro.

Por el Sr. Alcalde se explica que ya se le paga la luz y del teléfono sólo paga los gastos, por lo que si no le interesa puede desistirse. Por unanimidad, se deniega su petición.

d) Se da lectura a los escritos presentados por Dn. Manuel Rivero Solanilla, administrador del Ayuntamiento de Siniela, solicitando en uno de ellos que se le abone la diferencia por haber desempeñado funciones de Secretario desde el día 16-7-1988 hasta el 19-3-1989.

El Sr. Alcalde explica que cuando le ofrecieron el puesto, contestó que había cosas que no sabía hacer y que no era necesario que se le abonara nada.

Solicitado informe al Sr. Secretario, explica que los puestos de Secretarios son desempeñados o están reservados a quienes hayan obtenido la Habilitación de carácter Nacional correspondiente y que se podría habilitar a un funcionario suficientemente capacitado, dando cuenta al Ministerio para las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43 del R.D. 1144/1987 de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen

Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En cuanto a las retribuciones que debería percibir, señaló el Sr. Secretario que nada hay dispuesto en el R.D. 861/1986 de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; pero que bien podría ser el complemento de destino y el complemento específico del Secretario, ya que en tales complementos se valora el puesto de trabajo. Por su parte, Sr. Pedro propone la gestión de una gratificación por parte del Sr. Alcalde.

Igualmente, se examina el requerido escrito del Sr. Manuel Rivero Solanilla, en el que solicita 250.000 pts por año por el trabajo que ha venido realizando en la finca Rañas y dehesa de Fernán Nuñez.

El Sr. Alcalde explica que ese trabajo lo ha venido realizando en horas de oficial y por lo tanto se rechaza tal pretensión.

e) Se examina el escrito presentado por la A.P.A. del Colegio Público Moreno Nieto, solicitando que se establezca un capítulo de ayuda de carácter permanente dentro de los presupuestos del Ayuntamiento.

Sra. María Juana Blázquez pide explicaciones al respecto, siendo contestada por Sr. Julián Manilla que la A.P.A. percibe los fines propios de cualquier asociación de este tipo y que debido a que la Asociación Deportiva de Sirmola recibe alguna ayuda por parte del Ayuntamiento, es por lo que la A.P.A. hace esta petición.

Sr. José M. Velasco propone que se haga un estudio de las actividades que realiza la A.P.A. y posteriormente se analizará su petición.

f) Se analiza seguidamente el escrito de Sr. Celentano Cardenera Rivero, que solicita el



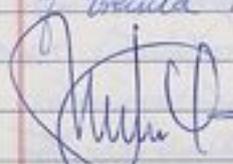
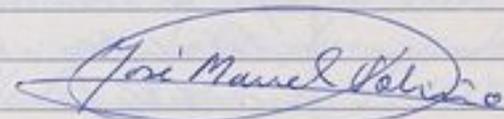
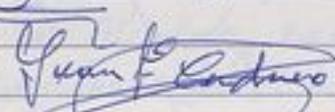
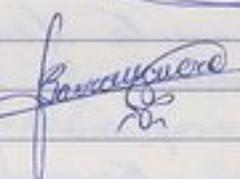
[Handwritten signature]

Preparó a mi nombre de la licencia de apertura del bar sito en plaza de la Paz, 13 y que figura a nombre de Doña Agustina Cabello Risco, compruebiéndose a pagar la tasa correspondiente. Una vez examinada dicha petición, se aprueba por unanimidad.

9) Por último, se da a conocer el escrito de la A.P.A. del Colegio Público Moreno Nieto, en el que se solicita que se prorrogue automáticamente los contratos a los señores que vienen realizando la limpieza en el Colegio, o bien que en la nueva contratación se exija el mismo grado de eficacia que han demostrado los anteriores.

Se contesta que la selección de este personal se hace por concurso, remitiéndose la Corporación a un procedimiento legalmente establecido, en el que se procura siempre lo mejor para el desarrollo de los servicios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y treinta minutos.


Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de marzo de 1990

En virtud de invitación de marzo de mil novecientos noventa, siendo las 21.30 horas, y previa convocatoria al efecto, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Antonio Liso Rodríguez, los señores concejales, asistidos en la parte superior con la asistencia del Sr. Secretario D. Felipe Márquez García, que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos inscritos en el orden del día, siendo el siguiente.

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior. Se solicita por el portavoz del grupo P.S.O.E. que en el punto 1.º "Aprobación del acta de la sesión anterior", donde dice "se menciona para alumbrado de objetos del Centro de Salud" no se dijo no. El Sr. Secretario contesta que el escrito para "alumbrado", siendo convalidado en la sesión anterior, entre otros concejales por D. Pedro Díaz. El grupo del P.S.O.E. manifiesta que no se dijo "alumbrado", señalando los concejales de la oposición que si se dijo "alumbrado", corroborando la redacción dada por el Sr. Secretario en este punto.

D. José M.º Baranguero ha señalado que entonces no se aprobaba el acta, contestándole el Sr. Secretario que las actas las entiende él y no se puede intentar cambiar el fondo o sentido del asunto. Al resto del acta no se opuso ningún reparo, aprobándose consiguientemente por unanimidad.

2.º Limpieza de la plaza de abasto. Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia de convocar a concurso la limpieza del mercado de Abasto, señalando un precio de 15.000 ptas. al mes y realizando dichas labores todos los días excepto festivos. Se propone por el Sr. Alcalde que se llevase a cabo los trámites legales pertinentes aprobándose dicha propuesta por unanimidad.

3.º Adjudicación del servicio de limpieza de edificios municipales. Se da a conocer el acta de la celebración del concurso del servicio de limpieza de edificios municipales, en el que se habían adjudicado los puestos con carácter provisional. El Pleno, una vez entendido, aprueba por unanimidad la adjudicación con carácter definitivo de los puestos, quedando en la siguiente forma:

Ayuntamiento y edificios anejos; adjudicado a Angeles Lizaso en 9.000 ptas.

Bancos viejos, servicios y puestas; adjudicado a Félix Bolanos en 24.511 ptas.

Escuelas nuevas y perrulos; adjudicado a María Petre Bonaguero en 13.500 ptas.

4.º Escritos presentados. Planes provinciales, C.A.R. y Edmundo Gómez Olajo.

a) Se da a conocer el telegrama enviado por la Diputación Provincial de Badajoz, en el que se asignaban 2800.000 ptas. para la realización de obras y servicios en este municipio. El Sr. Alcalde señala que se aplicarían para la demolición y reparación del convento antiguo, para los colectores de saneamiento y para la información del Ayuntamiento.

b) Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito del C.A.R. de Sivola, nº 1035, fecha de salida 23-3-90, y entrada en este Ayuntamiento con nº 24 y fecha 26-3-90. En dicho escrito se solicitaba básicamente la cesión de un local con carácter indefinido. J. Julian Masville, explica las actividades del C.A.R. por si alguien no los conoce, quedando en este sentido conformes todos los señores que for-

mas parte de la Corporación. El Sr. Secretario solicita la palabra cuando de que el tema leabria que estudiáramos detenidamente para emitir lo conveniente informar y realizar los trámites legales pertinentes.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la incoación del oportuno expediente, ajustándose en todo momento a la legalidad vigente.

5) Se da lectura al escrito presentado por D. Boruosa Gómez Olayo en el que solicita que le sea traspasada a su nombre la licencia de apertura del café-bar "El Jardín", sito en Plaza de los portales, 1, la cual figura a nombre de D. Pedro Cardoza Moreno, comprometiéndose a cumplir con todos los requisitos que dicho cambio conlleva.

Dicha solicitud se aprueba por unanimidad.

5º. Lese del Secretario del Ayuntamiento.

Se da cuenta al Pleno del cese de D. Felipe Vázquez García como secretario. D. Antonio Adreito en comisión de servicio a esta plaza de secretario del Ayuntamiento de Siguera para incorporarse a la plaza de la que es titular en la entidad local menor de Durbarán (Badajoz).

El Pleno alaudose por unanimidad, le agradece los servicios prestados.

6º. Ruegos y preguntas.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la reunión mantenida con los ganaderos para llevar a cabo la realización de un lavadero.

Por su parte, D. Pedro Díez se pregunta la ubicación del mismo, contestando el Sr. Alcalde que se había pensado en "El Estanguí".

D. Pablo López señala que la ubicación del lavadero debe ser lejos del pueblo, en un lugar que haya campo libre.

Fue habiendo discutido que tratar, se levantó la sesión a las veintidos horas y cinco minutos.





ordinaria
 Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 18 de abril de 1990 =

En Sivuela a diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa, siendo las veintinueve horas y treinta minutos y previa convocatoria al efecto, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Antonio Risco Rodríguez, los señores concejales que se citan: D. José M.º Barzanquero Paz, D. Pablo López Risco, D. Juan Francisco Cendrero Camacho, D. José M. Valiño Caballero, D. Fidel Solamilla Rodríguez, D.ª María S. Blázquez García, D. Julián Marañón Molano y D. Faustina M. Solamilla Cerro. Asiste como secretario en funciones D. Manuel Rivero Solamilla, que da fe del acto.

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior - Examinada el acta de la sesión celebrada el día 28 de Marzo de 1990, es aprobada por unanimidad.
- 2.º Fondo Social Europeo - Se da a conocer la Resolución de 28 de Marzo de 1990, por la que se regula el programa de fomento de empleos para mayores de 25 años, acordándose por unanimidad, y se ha solicitado un número de 10 personas.
- 3.º Subvención PER - Se da lectura a escrito recibido de fecha 2 de Abril de 1990, de la Delegación de Gobierno de Badajoz, en la que se realizará una entrega a este Ayuntamiento por un importe de 5.400.000 pts., destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras, a fin de atender la situación de trabajadores más desfavorecidos, y si es necesario hacer el expediente correspondiente para implantar las contribuciones especiales al efecto. Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de la obra de sustitución de la red de abastecimiento de agua en las calles Hernán Cortés, Velarde, Daoiz y San Roque - 1-3-4 y 5, por encontrarse en mal estado.

4º. Quinto recibido del Director General de Admon. Local - se da a conocer la relación de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y sea designado por ese organismo, aprobándose por unanimidad en contestación a su escrito n.º 4898, de fecha 4-4-1990, comunico a V.I. que esta Corporación, vistas las solicitudes para ocupar el puesto de Secretario - Intervención en este Ayuntamiento, ha establecido el siguiente orden de preferencia:

- 1º. M.º Belén Sánchez González, con domicilio en C/ Condessa, 157. Orellana la Vieja, Tfno 868881
- 2º. Pedro Manuel Broncano Galca, con domicilio en C/ Luis Montoto 85, S.º B. Sevilla. Tfno (95)4574606.
- 3º. Francisco José Cabezas Lique, con domicilio en C/ Concejo 46. Cabeza del Bley. Tfno 600978.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintido horas.



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de Mayo de 1990.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Antonio Risco Rodríguez.

Concejales

D. José M^o Barranquero Paz.

D. José M^o Valiño Risco.

D. Juan F. Cendrero Camacho.

D. Julián Mansilla Molano.

D. Faustino M. Solanilla Cerro.

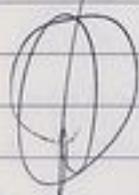
Secretario en funciones:

D. Manuel Risco Solanilla.

En Sevilla a veintitres de mayo de mil novecientos noventa, siendo las veintitres horas treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, y los señores concejales ausentados en la parte superior, con la asistencia del Sr. Secretario en funciones, D. Manuel Risco Solanilla, que da fe del acto.

1^o/ Aprobación del acta de la sesión anterior: Examinado el acta de la sesión celebrada el día 18 de Abril de 1990, siendo aprobada por unanimidad.

2^o/ Aprobación de solares al sitio "Epido" de Corporación, una vez realizada la subasta y aprobada por unanimidad, la adjudicación definitiva a los siguientes señores: a Adolfo González Malo, el solar n^o 9 fila 3^a en 100.000 pts., a Doctos Salazar Romero, el solar n^o 17 fila 3^a en 155.000 pts., a Víctor Abellán Sevillano el solar n^o 15 fila 2^a en 251.000 pts., a Antonio Mansilla Álvarez, el solar n^o 11 fila 3^a en 150.000 pts., a José Merdión Bovejuno, el solar n^o 8 fila 3^a en 125.500 pts., a Fermineza Romero Maeso, el solar n^o 18 fila 2^a en 426.578 pts., a Fermine Muñoz-Torero Murillo, el solar n^o 7 fila 3^a en 175.000 pts., a Manuel Gallardo Muñoz-Torero, el



85
solos n: 6 fila 3ª en 200.000 pts., a Manuel Ruiz Salgado, el solo n: 13 línea 3ª en 203.000 pts., a Evaristo Sauc Cabello, el solo n: 15 fila 3ª en 176.000 pts., a Jesús Rodríguez Verde, el solo n: 12 línea 3ª en 151.000 pts., a Antonio Bravo Molina, el solo n: 7 línea 2ª en 225.000 pts., a Francisco Pinar Gómez, el solo num. 3 línea 2ª en 301.000 pts., a Vicente Barrantes Bravo, el solo n: 17 línea 2ª en 205.000 pts., a Gregorio Corderosa Belén, el solo n: 18 fila 3ª en 210.000 pts., a Celestina Corderosa Risco, el solo n: 10 línea 3ª en 135.000 pts., a Jorge Corderosa Pacha, el solo n: 2 línea 2ª en 210.000 pts., a Alfredo Corderosa Risco, el solo n: 1 línea 2ª en 210.000 pts., a Agustín Arias Pacha, el solo n: 13 línea 2ª en 260.125 pts., a Julio A. Moreno Caballero, el solo n: 2 línea 1ª en 460.000 pts., a Ramón Maeso Cabanillas, el solo n: 9 línea 1ª en 451.999 pts., a Manuel C. Arias Pacha, el solo n: 6 línea 1ª en 436.525 pts., a Julián Luján Herráiz, el solo n: 8 línea 1ª en 800.000 pts., a Angel Luján Herráiz, el solo n: 7 línea 1ª en 700.000 pts., a Juan Romero Maeso el solo n: 1 línea 1ª en 676.536 pts., a la Cooperativa Ganaderos de Sivela los solos n: 1, 2, 3, 4 y 5 línea 3ª en 500.000 pts., a Genaro Chamoso Rodríguez, el solo n: 5 línea 1ª en 460.000 pts., a Julián Pinar Ambrojo, el solo n: 16 línea 3ª en 201.000 pts.

Se acuerda por unanimidad hacer concursos para los solos que han quedado desiertos en un plazo breve para que sea nueva, entre adscritos.

3:1 Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de formar nueva Junta Parcial del Catastro, debido a las nuevas normas, aprobándose por unanimidad en la forma siguiente: Presidente D. Antonio Risco Rodríguez, Vocales: D. Antonio Luján González, D. Genaro Sánchez García, D. Miguel Núñez Sánchez, D. Rufino

Barranquero Rayo, D. Teodoro Risco Salfado, D. Juan F. Cendrero Comacho, D. Fidel Blaniella Rodríguez, D. Julián Mansilla Malano, D. Faustino M. Blaniella Corro, y representante de la Excmo Diputación Provincial D. Federico Ruiz Sánchez, los cuales aceptan el cargo.

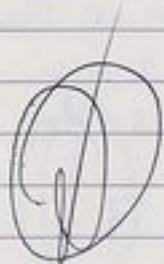
4º/ Escritos presentados: se da lectura al presentado por A. Felipe Comacho Alcalde, que como propietario de una finca rústica, situada en el Retamar, en la que desea realizar la alineación de la pared y la apertura de acceso a la calle García Lorca, previa deliberación es aprobada por unanimidad.

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz. Previa estudio de los interesados sobre certificaciones del Ayuntamiento para completar el expediente del Centro Aula de Adultos en esta localidad es aprobado por unanimidad.

Se da lectura a escritos presentados por Juan Pedro Gallejo Padra y Juan P. Rayo Cabello, para la construcción de 100 nichos en el cementerio municipal, al precio de 15.000 pts uno, por un importe total de 1.500.000 pts., siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura al escrito presentado por D. Pedro Risco Morillo, como propietario de terrenos llamados Crecado de Haba, para que sean declarados e incluidos en las Normas Subsidiarias, como suelos urbanos, para ser enajenados para solares o viviendas debido a la carencia de terrenos urbanos, dejando zonas verdes y realización de calles que especifica en el suplico, siendo aprobado por unanimidad.

Se da lectura al presentado por Hermenegildo López Barranquero, en la que solicita autorización para instalar un toldo en la terraza en su local Café-Bar, en Avda. de Guadalupe, por 5 x 10 m, comprometiéndose a abonar la tasa



correspondiente asignada por este Ayuntamiento, siendo aprobada por unanimidad.

Se da lectura a otro de David Lario Risco, en la que solicita licencia para instalar un kiosko para la venta de bebidas en el terreno sito en c/ perpendicular a la de c/ Morillo; por el Pleno desea saber que hay que especificar local y si está dotado de desagüe y demás exigencias de saneamiento.

Se lee el escrito presentado por Antonio Pío Romero y otros, en el que solicitan se amplie el camino hasta el final del valle en unión con los terrenos, debido a la realización de puentes de la Alameda, aprobándose por unanimidad.

Se da lectura al presentado por Donato Lora Senillero y tres más, en el que solicitan el terreno delante de sus solares para poder alinearlos con los realizados por el Ayuntamiento y las viviendas sociales en la Avda de la Constitución, aprobándose por unanimidad.

Se lee el presentado por los alumnos de 3º de B.V.P., en solicitud de subvención para realizar un viaje de estudio, por deliberación se acuerda una asignación de 10.000 pt.

Igualmente se aprueba otra asignación de 10.000 pt para el Aula de Adultos para Primeras Jornadas Deportivas. Se da cuenta del presentado por la Asociación de Padres de Alumnos de fecha 12 de Marzo del año actual, y se manifiesta por el Sr. Alcalde que ha sido subvencionado por el Ayuntamiento para gastos de viajes y otras actividades de los niños, y que en el próximo presupuesto se pondrá una cantidad para fines educativos, siendo aprobado por unanimidad.

57 Delegación Provincial de Estadística - Habiendo



Sido realizados los trabajos preliminares de los Censos Generales y Nomenclador de Entidades de Población, es aprobada por unanimidad.



Manuel Rivero



Acta de la Sesión Extraordinaria urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11 de junio de 1990.

Señores asistentes

Alcalde - Pte.

D. Antonio Risco Rodríguez.

Concejales

D. José M^e Barbaqueros Paz.

D. Pablo López Risco.

D. Juan F. Andrés Camacho.

D. Fidel Solanilla Rodríguez.

D. Julián Mantilla Molano.

D. Faustino M. Solanilla Cero.

Secretario en funciones

D. Manuel Rivero Solanilla.

En Sivuela a once de junio de mil novecientos noventa y siendo las veintuna horas treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, y los señores concejales asistentes en la parte superior, con la asistencia del Sr. Secretario en funciones D. Manuel Rivero Solanilla, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasa al examen y en el caso aprobación de los puntos del orden del día.

1º/ Hora de adaptación de un local propiedad municipal ubicado en Arda de Badajoz, para destinarlo como ubicación del centro de recursos y servicios de apoyo de Sivela.

Una vez expuesto por el Sr. Alcalde que el objeto del tema es pedir una subvención para realizar la citada obra por valor de 2.330.817 pts., y examinado el proyecto por los Sres. Concejales que lo estimaron conveniente, se pasa a votación, aprobándose por unanimidad.

2º/ Contratación de una plaza de Auxiliar Adm. con cargo al Fondo Social Europeo. Se comunica por el Sr. Alcalde que se ha recibido una llamada del Instituto Nacional de Empleo por la que se nos concede una subvención de 342.426 pts. con cargo al F.S.E. para contratar una plaza de Auxiliar Administrativo por 6 meses para este Ayuntamiento, que se compromete a aportar la diferencia existente para pagar el salario de este trabajador. Los requisitos exigidos son: 1/ que sea mayor de 25 años y 2/ que lleve más de 1 año inscrito en el INEM como desempleado.

Se advierte por el Sr. Blazuela como la necesidad de que esa plaza sea sacada a concurso. Se aprueba por unanimidad.

Y siendo ello los asuntos de la convocatoria que tratan, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25-7-1990.

En Sruela, a veinticinco de julio de 1990, siendo las veintidos horas y previa convocatoria se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Risco Rodríguez, los Señores Concejales que se citan: Don José M^o Barraquero Paz, Don Pablo López Risco, Don Juan F. Leuchero Camacho, D. Fidel Solanilla Rodríguez, Don Pedro Díaz Álvarez, Don Pedro Terrano Risco, Don Julián Manzilla Molano y D. Faustino Solanilla Cerro.

Asiste como secretario D. Pedro Manuel Broucano Galea, que da fe del acto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

1.º Aprobación de las actas de la sesión extraordinaria del día 23-5-1990 y extraordinaria urgente del día 11-6-1990. Examinadas ambas actas, son aprobadas por unanimidad.

2.º Toma de posesión del nuevo Secretario. El Sr. Alcalde expone que se ha recibido ya el nombramiento del nuevo Secretario D. Pedro Manuel Broucano Galea. El Pleno se da por enterado.

3.º Adjudicación de solares al sitio Ejido (2.º subasta) - La Corporación aprueba por unanimidad la subasta efectuada resultando la adjudicación definitiva a los siguientes señores: a D. Victoriano Pacha el solar n.º 14 de la línea 3.ª en 155.000 ptas., a D. Pedro Ortega el solar n.º 16 de la línea 2.ª en 260.000 ptas. a D. Santiago Jala el solar n.º 4 de la línea 2.ª en 255.000 ptas. a D. Evaristo Merchán el solar n.º 5 de la línea 2.ª en 225.000 ptas. a D. Antonio Rodríguez Pizarroso el solar n.º 6 de la línea 2.ª en 225.000 ptas.

y a D. Juan Fco. Verde el solar n.º 8 de la
Avea 2.ª en 205.500 pts.

Asimismo y en relación a éste punto se acuerda
que los solares que han quedado desiertos serán
excavados a pública subasta durante el plazo de
15 días.

4.ª Adjudicación puesto Limpieza plaza de Abastos --
La Corporación aprueba la subasta realizada, re-
sultando ser la adjudicataria definitiva D.ª Guada-
lupe Moreno Rodríguez, que ofreció la cantidad de
11.000 pts. como remuneración a percibir men-
ualmente por el trabajo a realizar.

5.ª Escritos presentados.

D. José M.ª Cabanillas Ledesma solicitó con
fecha 23 de julio de 1990 el cambio de la licen-
cia de apertura de la piscina -bar de D. José
Luis Rey López a D. José Manuel Cabanillas Le-
desma, la Corporación acuerda aprobar dicho
cambio.

D.ª Tomasa Nieto Risco solicitó con fecha 13 de
julio de 1990 que le sea concedido el puesto n.º 2
de la plaza de abastos para dedicarlo a venta al
por menor de todos los artículos, comprometiéndose
a abonar la tasa correspondiente. El Pleno
de este Ayuntamiento acuerda concederle el citado
puesto, habida cuenta que está sobrante y no ha
sido solicitado por ninguna otra persona.

D. Victor Cabanillas Risco solicitó con fecha 9 de
julio de 1990 que como dueño de un solar al
sitio del Arroyo de la Horca, y deseando la
alineación recta, le sea concedido el terreno de
unos cuarenta m.² previo pago del precio que
se estipule. La Corporación deniega ésta petición.

D. Diego Gallardo González y D. Cesáreo Trenado
Nieto solicitaron con fecha 22 de junio de 1990
que, necesitando prolongar la tubería del agua limpia
en la C/ Ventanillas a unos solares que poseen



al final de dicha calle, les sea concedida la prolongación de dicha tubería, así como que la mano de obra necesaria para esta obra sea por cuenta del Ayuntamiento, siendo pagados los materiales por los vecinos.

La Corporación aprueba prolongar esta tubería en las condiciones expuestas en el escrito.

Solicitudes Auxiliares Policía Local conversión en Policías Locales. Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura de la solicitud presentada por los 3 auxiliares de la Policía Local que forma parte de la plantilla de éste Ayuntamiento en los siguientes términos:

1.- Que habiendo tenido conocimiento que las disposiciones vigentes en materia de Policía Local nos dan la posibilidad de acceder a la categoría de Policía Local.

2.- Que más concretamente la Disposición Adicional 4ª del Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, del 18 de abril que en su tenor literal, señala lo siguiente: "La Policía Local sólo existirá en municipios con población superior a 5.000 habitantes salvo que el Ministerio de Administración Territorial autorice su creación en Municipios con censo inferior".

3.- Que del precedente precepto se deduce que existe la posibilidad de que por parte del Ayuntamiento se acuerde solicitar al Ministerio de Administración Territorial, o en su caso a los organismos o Instituciones pertinentes la concesión y por tanto la creación de las 3 plazas de Policía Local que en estos momentos desempeñan los auxiliares de dicha Policía.

4.- Que el hecho de que estos auxiliares soliciten a ésta Corporación tomar el acuerdo antes dicho, se fundamenta en los siguientes hechos:

a) Las funciones que realizan los auxiliares de

50
Policía Local en su totalidad de horario y competencia es exactamente igual y a veces superior al único Policía Local del Municipio.

b) Que las condiciones demográficas de Simuelo hace que en fechas determinadas y cada día más, se duplique la población, aumentando de ésta manera los servicios, competencias y conflictos a resolver que hacen que un solo Policía Local no pueda sostener.

c) Que las condiciones de localización del Municipio y de infraestructura, como son las existencias de varios Bancos, bares y Discotecas, piscina, contar con un equipo de Fútbol en 1ª regional, la terminación de varias líneas de autobuses, además de contar con un mercadillo en fin de semana, plaza de abastos y otros servicios de obligada vigilancia policial o fiestas como la feria del mes de junio y las fiestas patronales del mes de septiembre. Hace entender por todo esto que los Auxiliares de Policía Local deberían, ya que en la práctica las realizan, ser considerados en todos los aspectos Policias Locales.

Por todo ello,

SOLICITAN a V.S.

Tenga por recibido este escrito y en el más breve plazo de tiempo solicite en nuestro nombre y si cabe en el de la Corporación que V.S. preside, al Ministerio de Administración Territorial y a las Instituciones competentes la conexión y por ello la creación de las tres plazas de Policía Local, pudiendo acometer las labores que nos atañen cubriéndonos con todos los aspectos que la ley nos ampara".

Una vez efectuada la lectura y tras breve debate donde se pone de manifiesto la tarea ardua y difícil que la Policía Local viene realizando y poniendo de manifiesto que será justo y

conveniente que se le reconocieran a los 3 auxiliares de la Policía Local, los derechos que conllevan el convertirse en Policías Locales a pesar de que sus funciones desde el momento que tomaron posesión del cargo es de Policías Locales. Se toma la propuesta de solicitar a los organismos competentes dicha conversión, si ésta procediera en derecho."

- Cuerpo de Bomberos voluntarios. Se informa por el Sr. Alcalde del acta de recepción firmada por D. Ramón Rocha Maqueda, Pte. de la Excm. Diputación de Badajoz y D. Antonio Rizo Rodríguez Alcalde perteneciente de este Ayuntamiento sobre el establecimiento de un Parque de Bomberos Voluntarios en nuestra localidad y a través de la cual se cede en uso un vehículo marca Pe gaso, Modelo 1100, Matrícula BA-49.890 para su utilización en nuestro Municipio. El Pleno ratifica la citada acta.

- Don Juan Francisco Borqueiro Cardoso solicitó con fecha 21 de junio de 1990 que, gozando de la licencia municipal de taxis n.º 5 y que en la actualidad presta servicio en este Municipio con el vehículo Citroen TRD BA-6750 J. y debido a la necesidad de cambio del citado vehículo, le sea autorizado dicho cambio comprometiéndose a abonar las tasas que correspondan. La Corporación accede a esta petición.

- D. Antonio Castillo Belén solicitó con fecha 30 de abril de 1990 que le sea concedido la instalación de una placa de Vado Permanente en el local sito en c/ Ventanillas n.º 9, por tener una cochera en dicho lugar y ver continuamente obstaculizado el acceso a la misma. El Pleno lo aprueba por unanimidad.

- Don Doroteo Cabello Baranquero solicitó el 5 de junio de 1990 que se le autorice la colocación de mesas y sillas en la Avda. de

Guadalupe, junto al bar "Los amigos" en una superficie de 100 m² comprometiéndose a abonas la tasa correspondiente. La Corporación da su conformidad a esta petición.

6.- Ruegos y Preguntas

Por el Sr. Solanilla Cerro se hacen al preguistas:

1) Si el trabajador J. M. Gallardo Garcia estaba trabajando el día que se accidentó con el Ayuntamiento o con José M^o Baranquero. Se le contesta que estaba trabajando con el Ayuntamiento.

2) Que sería conveniente hacer una Auditoria por cuanto el cree que no se respetan las consignaciones presupuestarias. El Sr. Alcalde le contesta que eso no es una pregunta sino una moción, debiendo seguir para ello los trámites reglamentarios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se le levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos.



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30.8.1990.

En Siruela, a treinta de agosto de 1990, siendo las veintinueve horas y previa convocatoria se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Risco Rodríguez los señores concejales que se citan D. José M^o Baranquero Paz, Don Pablo López Risco, Don Juan José Ruidero Lamacho, D. Fidel Solanilla



Rodriguez, D. Pedro Diaz Alvarez, D.^a M.^a Juana Blázquez Garcia, y D. Faustino Solanilla Cerro. Asiste como secretario D. Pedro Manuel Broucano Galea, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

1.^o - Adjudicación de solares al sitio "Ejido" (3.^o subasta): La Corporación aprueba por unanimidad la subasta efectuada resultando la adjudicación definitiva a los siguientes señores: a D. Fermín Merchán Pacha el solar n.^o 3 de la línea 1.^a en 600.000 pts a D. Juan P. Labello Miguel el solar n.^o 4 de la línea 1.^a en 400.000 pts, a D. Antonio Labello Luján el solar n.^o 14 de la línea 3.^a en 220.000 pts a D. Aurelio Lamascho, el solar n.^o 12 de la línea 3.^a en 209.000 pts a D. Hilario Luján Romero el solar n.^o 10 de la línea 2.^a en 205.500 pts y a D.^{na} Jacinta Romero Castillo el solar n.^o 11 de la línea 2.^a en 207.000 pts.

2.^o - Fiestas septiembre -90.

El Pleno de este Ayuntamiento acordó los siguientes precios:

- Entradas: 1.700 pts por persona mayor de 10 años
- Carrros: 2.000 pts.
- Tablas: 1.400 pts.
- Remolques: 2.500 pts.

3.^o - Nombramiento del hijo adoptivo de Sinsuela de D. Enrique Moreno. La Corporación acordó nombrar hijo adoptivo de Sinsuela al prestigioso médico D. Enrique Moreno, comprometiéndose a entregarse una placa conmemorativa el día en que se celebre su homenaje en nuestro pueblo.

4.^o - Escritos presentados.

D.^{na} Consuelo González Solanilla solicitó con fecha 8 de agosto 1.990 que le sean concedidos 25 m.

de terraza en Plaza de la Paz. El Pleno de este Ayuntamiento acuerda acceder a esta petición.

- Don Hermenegildo López Barraquero solicitó con fecha 1 de agosto de 1990 que le sean concedidos 90 m² de terraza junto a su Bar en la Avda. de Guadalupe n.º 32. La Corporación da su conformidad a esta petición.

Vecinos de la c/ Travesía de Jesús se dirigen con fecha 22 de agosto de 1990 a este Ayuntamiento exponiendo las condiciones en que se encuentra la citada calle ("Sin asfaltas y sin alcantarillas") y solicitando su arreglo lo más pronto posible, puesto que ya entra dentro del casco urbano, se aprueba este escrito, acordándose que cuando se proceda a este arreglo, que se llevará a cabo en el momento en que sea posible, correrán de parte de los vecinos los materiales que se empleen en esta obra.

Varios vecinos de nuestro pueblo solicitan con fecha 13 de agosto de 1990 la adquisición de la franja de terreno que va del Norte a Sur, en el lugar denominado Barraquillas, colindante con sus propiedades y de una superficie aproximada de 7 m. de anchura por 100 m. de larga, con objeto de evitar entrafes y salientes a estas propiedades para una posible futura calle. El Pleno de este Ayuntamiento acuerda dejar sobre la mesa este asunto para una futura sesión, con el objeto de tener tiempo para estudiar mejor la petición.

- Los señores Pollán Celada, Abadesa del Convento de la Purísima Concepción de Sireuela solicitó con fecha siete de agosto de 1990 "Vado permanente" en el lugar de acceso a la pastelería del Convento. La Corporación accede a esta petición, puntualizando que el vado permanente abarcará solo la anchura que tenga la puerta.

- La Junta Directiva de la Asociación Deportiva



de Fútbol de Siruela solicitó con fecha 29 de agosto de 1990, la autorización para instalar una barra de bar en la plaza de toros de esta localidad durante los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre del año en curso con el objeto de recaudar fondos que coadyuven a la sufragación de los gastos de la próxima temporada. El Pleno de este Ayuntamiento da su conformidad a esta petición.

Con fecha 6-8-1990 se recibió en el Ayuntamiento una circular de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Siruela el disfrute de los aprovechamientos cinegéticos de las fincas denominadas "Campillo, Las Taleras, Santa María y Errador", con una superficie de 5.500 H². todas ellas en el término Municipal de Siruela y formando una unidad de explotación agrícola ganadera propiedad de la Junta de Extremadura. En relación a ella el grupo Socialista presenta el siguiente escrito: "Para que las referidas tierras cumplan los fines sociales de los que tantos cientos de años hemos estado privados todos los ciudadanos de Siruela y por los que sus necesidades hayan tenido que salir de esta comunidad, así como los que se hayan integrado, por iniciativa del Grupo Socialista Municipal se propone:

1º - Que las mencionadas tierras sean acotadas a nombre del Ayuntamiento, corriendo con todos los gastos de coto, tablillas etc. la Sociedad de Cazadores, a la cual se le cede por un periodo de 4 años, el disfrute de los aprovechamientos cinegéticos de las fincas mencionadas, así como de las Rañas.

2º - Los beneficios, si los hubiera, serían por inversión cinegética y mejora de dichas fincas.

3º - Con el objeto de un buen entendimiento y

resolven todos los problemas que con el paso del tiempo y de esta nueva experiencia surjan, se crea la Comisión de Seguimiento y control de dicho coto, que estará formada por:

- El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.

- Tres Concejales del Ayuntamiento

- El Presidente de la Sociedad de Cazadores

- Un representante de los Agricultores

- Un representante de los Ganaderos

Actuarán de secretario un miembro elegido entre los de la Comisión.

4.º - La Comisión de Seguimiento y Control de coto se reunirá semestralmente. Los acuerdos adoptados serán de estricto cumplimiento para todos los ciudadanos, una vez referendados por el Pleno del Ayuntamiento.

5.º - La Sociedad de Cazadores estará obligada a dar permiso para cazar en dicho coto a todos los vecinos e hijos cazados con hijas o hijos del pueblo, cobrándoles la parte proporcional de los gastos que genere el coto, previo informe de la Comisión de Seguimiento y Control.

6.º - La Sociedad dará cuenta anualmente del estado de gastos e ingresos de dicho coto a la Comisión y esta a su vez al Ayuntamiento pleno.

7.º - Ayuntamiento, Sociedad de Cazadores y cazadores no incluidos en dicha sociedad, seguirán criterios los más afines que indique la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

El Pleno aprueba el escrito incrementando si procede los puntos que se estimen necesario. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos.



Se lee Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5-10-1990

En Siruella, a cinco de octubre 1990, siendo las veintinueve horas y previa convocatoria se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, los señores concejales que se citan: D. José M^o Barraquero Paz, D. Pablo López Risco, Don José M^o Valiño Risco, D. Juan Fco. Bendicho Camacho, D. Fidel Solanille Rodríguez, D. Julián Mauzille Molano, y D. Faustino Solanille Cerro. Asiste como secretario D. Pedro Manuel Brancano Galea, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

1.º) Aprobación inicial del presupuesto para 1990. Se da a conocer el presupuesto Municipal para el año 1990. El cual es aprobado inicialmente por unanimidad, nivelado en ingresos y gastos por un total de 60.456.542 ptas. Igualmente se aprueba la plantilla del personal.

2.º) Subvención P.E.R.

Se expone por el Sr. Alcalde el presupuesto de obras a realizar con cargo a la 2.ª Subvención P.E.R. del año 1990, por importe de 1.800.000 ptas. consistente en saneamiento de traseras de C/ Per-

lugar en nuestro Municipio. Es aprobado por unanimidad. Asimismo se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente para el capítulo de materiales. Se prevé comenzar la obra el 2 de noviembre.

3.) Modificación del acuerdo tomado en sesión ordinaria de 25-7-90 sobre "Solicitudes de los Auxiliares de Policía Municipal" para transformar sus plazas en "Policías Locales", atendiendo de el escrito 10.029, de 31 de agosto, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. Se expone por el Sr. Alcalde el contenido del susodicho escrito 10.029 en el que se requiere la anulación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de pedir al Ministerio para las Administraciones Públicas la conversión de los auxiliares de Policía Local en Policías Locales, si procedía en derecho, pidiendo ahora simplemente la autorización para la creación del cuerpo de Policía Local en este Municipio, para adoptar luego las medidas legales pertinentes.

4.) El Pleno de este Ayuntamiento acuerda conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento una paga extra de 34.980 ptas., teniendo presente lo establecido en el acuerdo 17.725 de 4 de julio de 1990 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (B.O.E. 25-7-1990)

5.) Aprovechamiento de invernadero 90/91. Se acuerda cubrir el precio el coste de la vida (5,5%).

6.) Escritos presentados:

A-) D. Julián Nieto Blasco solicita con fecha 10-9-90 permiso para la colocación de una placa

de "vado permanente" en el local de su propiedad sito en Plaza de España, 5. La Corporación accede a su petición.

B/- Varios vecinos propietarios de las fincas que tienen paso por el Callejón de Ganancias y en enlace con el Callejón de los Taleros solicitan con fecha 7-9-90 el arreglo de dicho camino, comprometiéndose a abonar la parte correspondiente de dicho arreglo y a ceder de sus fincas el terreno necesario para dar anchura suficiente al referido camino, supuesta la importancia económica que tendrá para las fincas de esta zona, y de su necesidad, ya que durante el invierno, se convierte en un verdadero arroyo. El Pleno autoriza las obras si corren de su cuenta, quedando pendientes en otro caso.

C/- La Cia. Telefónica solicita con fecha 13-9-90 autorización para realizar obras en terrenos dependientes de este Excmo. Ayuntamiento, con motivo de ampliación de rutas telefónicas adjuntando en anexo detalle de las obras a realizar. La Corporación aprueba por unanimidad autorizar las obras.

D/- D. Pedro Moreno Caudero solicitó licencia de obra con fecha 24-9-90. Se acuerda por el Pleno exigir proyecto y se estará a la espera del informe del Técnico Municipal.

E/- D. Doroteo Labello Barranquero solicita con fecha 4-9-90 que la licencia de apertura del Bar-Restaurante "Los Amigos" sito en Avda. de Guadalupe, 28, que actualmente figura a nombre de su esposa D^a. Josefa Marten Castillo, sea pasada a su nombre, acompañando fotocopia de la licencia fiscal correspondiente, puesta a su nombre. La Corporación aprueba su petición.

F/- D. Feliciano Rivero Malo solicitó con fecha 1-10-90 la concesión de autorización para alinear

2 solares, en el Fuente Santa y S. Roque - 4.
El Pleno acuerda aprobar la alineación
pedida en el Fuente Santa, quedando pendiente
para su estudio la alineación en el San Roque - 4.
Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria
ya tratada, se levanta la sesión por el Sr.
Alcalde siendo las veintinueve horas y veinti-
cinco minutos.



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayun-
tamiento el día 10 de diciembre de 1990.

En Sireuela, a 10 de diciembre de 1990,
siendo las veinte horas y previa convocatoria se
reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,
en primera convocatoria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, los señores
concejales que se citan: D. José M^o Barraquero
Paz, D. Pablo López Risco, D. Juan Fco. Len-
dreno Camacho, D. Fidel Solanilla Rodríguez, D.^a M.^a
Juana Blázquez García, D. Pedro Serrano Risco, D.
Julian Masilla Molano y D. Faustino Solanilla Lerra.
Asiste como secretario D. Pedro Manuel Broucano
Galea, que da fe del acto. Abierto el acto por la
Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos
en el orden del día, siendo los siguientes:

1^o Aprobación de las actas de las sesiones
ordinaria del día 25-7-1990 y extraordinarias de
los días 30-8-1990 y 5-10-1990.

D. José M^o Barraquero Paz puntualiza refiriéndose
al acto del día 30-8-1990 que el aprovechamiento

cinco hectáreas de las fincas denominadas "Campillo, Las Calizas, Santa María y Enrados" con una superficie de 5500 H². Todas ellas en el término Municipal de Siruela y formando una unidad de explotación agrícola ganadera propiedad de la Junta de Extremadura, que aparece en el acta como cedida a la Sociedad de Cazadores por un periodo de 4 años, lo es en definitiva por 2 años puesto que así se acordó por los miembros de la Corporación.

El resto del acta antes citada y las otras dos sometidas a su aprobación, son aprobadas por unanimidad.

3º Convenio para la realización de obra de Infraestructura Deportiva en el Municipio de Siruela. El Sr. Alcalde da lectura al convenio remitido por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura en escrito n.º 7044 de fecha 29-10-1990 para su firma y aprobación, así como los documentos que se piden en el escrito citado al objeto de cumplimentar el expediente administrativo y que deberían ser enviados al organismo antes aludido.

El convenio literalmente copiado y antes de ser firmado dice así:

CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SIRUELA.

En Mérida, a

REUNIDOS

DE UNA PARTE: El Excmo. Sr. D. Jaime Naraijo González, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, en su condición de Consejero, cargo para el que fue nombrado por Decreto de 21 de julio de 1987, en virtud de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 33 de la Ley 2/84 de 7 de junio, del Gobierno y de

la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DE OTRA : D. que interviene en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Sireuela, en su condición de Alcalde - Presidente, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21 de la ley 7/85, de regulación de Bases de Régimen Local.

Ambas partes con capacidad y legitimación que reciprocamente se reconocen.

EXPOSICIÓN

Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha se autoriza al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura a la firma del presente convenio con el Ayuntamiento de Sireuela, ante la necesidad de crear en ese Municipio una infraestructura deportiva municipal que posibilite la práctica de la cultura física y la constatación de la escasez de recursos financieros para hacer frente a aquellas exigencias son raras que aconsejan el establecimiento del presente convenio, que las partes acuerdan bajo las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA : El objeto del presente convenio será la realización de la obra de CAMPO DE FUTBOL en el municipio de SIREUELA.

SEGUNDA : El Ayuntamiento estará obligado a presentar, cuando le sea requerido, certificado de Interventor o Secretario-Interventor, sobre la disponibilidad de crédito para el abono de la parte que le corresponda.

TERCERA : El proyecto de la obra señalada en la cláusula primera será firmado favorablemente



por el Gabinete de Arquitectura de la Consejería de Educación y Cultura, asciende a la cantidad de pesetas CATORCE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (14.698.444.- ptas.), de los cuales la inversión de la Consejería de Educación y Cultura no podrá superar la cantidad de pesetas DIEZ MILLONES (10.000.000.- ptas.) comprometiéndose el Ayuntamiento de Sireuela a aportar la diferencia entre dicha inversión y el coste total de la obra.

La parte que corresponde abonar a la Consejería, de Educación y Cultura irá con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 10.000.000 ptas. con cargo a la sección 13, Servicio 01, Capítulo VII, Concepto 760, Subconcepto 00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1990.

CUARTA: Si durante la ejecución de la obra existiese una modificación que aumentase el presupuesto inicial de la misma, ésta será asumida en su totalidad por el Ayuntamiento firmante.

QUINTA: Previa a la firma del presente convenio, deberá existir acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, aceptando todas las cláusulas del mismo y facultando al Sr. Alcalde para su firma.

Asimismo, deberá reflejarse en dicho acuerdo el compromiso de realizar la obra por Administración, o bien la solicitud de que sea la Consejería de Educación y Cultura quien proceda con los trámites de contratación.

SEXTA: Los gastos derivados del uso y gestión de las instalaciones deportivas, así como los derivados directa o indirectamente del desarrollo de actividades de cualquier índole en las mismas, serán sufragados por el Ayuntamiento. También serán a cargo del Ayuntamiento los gastos de Administración y conservación de las instalaciones.

SEPTIMA: Todas las obligaciones fiscales de cualquier índole que resulten de aplicación de

este convenio, serán a cargo del Ayuntamiento.

OCTAVA : El Ayuntamiento ejercerá la dirección y organización de las instalaciones y actividades. La Junta Extremadura podrá hacer uso de dichas instalaciones para fines propios de sus competencias, comunicando dicha pretensión al Ayuntamiento con un tiempo de antelación de diez días como mínimo.

NOVENA : Este convenio quedará sin efecto caso de incumplirse por cualquiera de las partes alguna de las estipulaciones pactadas en el mismo.

DECIMA : Los casos de interpretación o discrepancia de este convenio serán resueltos por vía administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente convenio, por triplicado ejemplo en lugar y fecha "ut supra".

EL CONSEJERO DE EDUCACION
Y CULTURA

EL ALCALDE

Fdo. Jaime Narayño González.

Fdo.

El Pleno del Ayuntamiento acordó aceptar todas las cláusulas del convenio sobre Infraestructura Deportiva en el Municipio de Sivuela, facultas al Sr. Alcalde para su firma y remitir al convenio firmado a la Dirección General de Deportes, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. Asimismo se acuerda que la obra va a ser realizada por Administración, reteniendo crédito presupuestario por el importe que corresponde aportar el Ayuntamiento para finalizarla.

3º Adjudicación de las obras de Reforma del Hogar del Pensionista. El Sr. Alcalde expone



que en el escrito n.º 6423 de 6 de junio de 1990 y al objeto de recibir y justificar la subvención global de 5.000.000 ptas. concedida por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para la reforma MC del Hogar del Pensionista, se pide el envío a la Consejería citada el Proyecto completo y definitivo con visado del Colegio Profesional de la obra a realizar y certificación de Secretaría en la que se haga constar la empresa adjudicataria de la obra.

La Corporación acuerda adjudicar la obra a la empresa "Juan Pedro Gallego Pacha, C.I.F. 76230001 C, con domicilio en C/ Albañales, 9 Siruela" una vez recibidas y examinadas las ofertas presentadas, así como enviar el Proyecto al organismo citado.

4.º Adjudicación de las obras de construcción del nuevo Centro de Educación Compensatoria.

El Sr. Alcalde expone que en el orden del 28 de agosto de 1990 (B.O.E. del 7 de septiembre) se resolvió conceder al Ayuntamiento de Siruela una subvención de 1.500.000 ptas. para obras a realizar al objeto de habilitar el nuevo Centro de Educación Compensatoria en nuestro Municipio. El Pleno del Ayuntamiento acuerda que procede hacer pública la oferta para realizar la adjudicación de la obra, cumpliendo al respecto las exigencias legales.

5.º - Situación urbanística de los terrenos en los que se ubicarían las nuevas viviendas de protección oficial en nuestro Municipio. El Sr. Alcalde expone que es intención de este Ayuntamiento abrir una calle que coma desde la carretera de circunvalación Siruela - Talarrubias hasta la carretera Siruela - Garbayuela en los terrenos situados entre el Hospital y el Cementerio Viejo, según el Plano de Ubicación redactado por el Arquitecto Técnico asesor de este Ayuntamiento D. Antonio

M. Escudero Gallardo, con el fin de ubicar en dicha zona la construcción de una promoción pública de viviendas de protección oficial.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la propuesta, acordando solicitar de los organismos oportunos y previos trámites pertinentes, la puesta en marcha de este proyecto.

6.º - Propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de nombramiento de un Juez de Paz propietario de la localidad de Siruela, al amparo del art. 101 L.O.P.J.

El Sr. Alcalde expone que en escrito nº 2583 de fecha 16 de noviembre de 1990 dirigido a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se solicita proceder por esta Corporación Municipal y conforme el art. 101 de la L.O.P.J. a elegir y proponer al Tribunal Superior, un Juez de Paz propietario de la localidad de Siruela, una vez producida la vacante de Juez de Paz propietario de nuestra localidad.

La Corporación acuerda atender esta petición, e informándose previamente de los trámites que proceden para ello.

7.º - Escritos recibidos.

A. - D. Juan Félix Moreno Vargas solicitó con fecha 26 de octubre de 1990, que habiendo tenido concedido en el Mercado de Abastos, un puesto de fruta y no siendo utilizado dicho puesto desde el mes de agosto, le sea devuelta la fianza de 20.000 ptas. que tenía depositada. El Pleno de este Ayuntamiento concede esta petición.

B. - La Federación de Municipios y Provincias de Extremadura solicitó con fecha 27 de noviembre de 1990 que el Ayuntamiento tome el acuerdo siguiente: que por la Consejería de Economía y Hacienda se extraiga al Ayuntamiento de Siruela del Fondo de Cooperación Local

referido al año 1991 la cantidad de 80.280 ptas., que será dedicada por la FEMPEX, a la compra de un edificio para su Sede Social a través de su Presidente y Comisión Ejecutiva. La Corporación acuerda denegar esta petición.

C. - D^{ña} Teresa Marco Pacha solicitó con fecha 25 de octubre de 1990 que, siendo propietaria de un solar en Avenida de Extremadura y existiendo como schoute de la vía pública un pequeño trozo de terreno de unos 5 metros aproximadamente y debido a que la suscribiente desea hacer obra en dicha solar le sea concedido el indicado terreno para alinear la pared a realizar, habida cuenta, según la peticionaria, que no perjudica a ningún vecino. El Pleno de este Ayuntamiento acuerda aprobar esta alineación, debiendo pagar la peticionaria el precio correspondiente.

D. - D^{ño} M^o del Carmen Cerro Rivera solicitó con fecha 13 de noviembre de 1990 que le sea concedido el puesto n^o 9 de la Plaza de Abastos, para dedicarlo a venta de pescado, comprometiéndose al pago de la tasa correspondiente.

La Corporación acuerda conceder esta petición:

E. - Vecinos de la Joda. Constitución solicitau con fecha 16 de octubre de 1990 la compra del terreno municipal que se encuentra situado en las traseras de sus viviendas de protección oficial, con el fin de mejorar la habitabilidad de las mismas.

F. - Construcciones Uruzuas solicitó con fecha 9 de octubre de 1990 que le sean concedidas 2.500 m² de solar para la construcción de unas viviendas de protección oficial. La Corporación rechaza esta petición.

G. - D. Ernesto Rodríguez Garrido solicita autorización para traspasar la sepultura perpetua de su propiedad n^o 9, Departamento A, a D. Pedro

Camacho Alcalde. El Pleno aprueba dicha solicitud.

H.- D. Juan Julián Rizo Peuchero solicitó confesión 23 de octubre de 1990 que, siendo propietario de una cerca ubicada en Avda de Guadalupe y calificada en Normas subsidiarias como terreno urbano, le sea concedida licencia de Parcelación, para lo cual adjunta Proyecto a tal efecto.

Asimismo solicita ir realizando la Urbanización de la misma, al mismo tiempo en que se voyan vendiendo los solares, ya que, según el peticionario, sería imposible llevar a cabo la citada urbanización, por lo elevado de su costo y a la vez la misma se deterioraría enormemente por el paso del tiempo, ya que dada la superficie de la cerca, la venta de solares se dilatará considerablemente con el tiempo. El Pleno del Ayuntamiento acuerda conceder la licencia de Parcelación, puntualizando en lo que se refiere a la urbanización que ésta, naturalmente, correrá de su cuenta y que este dato habrá de especificarse en los contratos.

8º - Ruegos y Preguntas

Ninguna.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintuna horas y quince minutos.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23-1-1991
En Siruela, a veintitres de enero de 1991,



siendo las veinte horas y previa convocatoria se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, los señores concejales que se citan: D. José M^o Barranquero Paz, D. Pablo López Risco, D. J. Franco Leandro Camacho, D. Fidel Solanilla Rodríguez, D^o M^o Juana Blázquez García, D. Pedro Serrano Risco y D. Faustino Solanilla Leno. Asiste como Secretario D. Pedro Manuel Broucau Galea, que da fe del acto. Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

1^o. - Dimisión del concejal D. José M^o Barranquero Paz.

D. José M^o Barranquero Paz, concejal de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español presentó con fecha 17.1.1991 el escrito que literalmente expuesto dice así: "José M^o Barranquero Paz, concejal de este Ayuntamiento presenta su dimisión irrevocable por motivos personales.

Siruela, 17 de enero de 1991
Firma. -

El Pleno de este Ayuntamiento acepta la dimisión por unanimidad.

2^o. - Por el Sr. Alcalde se expone que en el antiguo cementerio de la localidad, una vez comprobada fehacientemente el título de propiedad que sobre el tiene la Iglesia, no es posible de momento construir el parque público que se tenía proyectado y que se había incluido en los Planes de Obras y Servicios para 1989. Las autoridades eclesásticas piden un precio al terreno, que según la Corporación, no es posible sufragar por lo cual se acuerda seguir manteniendo conversaciones para ver si se puede llegar a un acuerdo en orden a permitir

el terreno que ocupaba el antiguo cementerio por algún terreno de propiedad municipal. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento el día 22-3-1991.

En Siruela, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Antonio Risco Rodríguez, los señores concejales que se citan: D. Pablo López Risco, D. Juan Francisco Pendero Canacho, D. Fidel Solerilla Rodríguez, D. Regino Barranquero Rayo, y D. Julián Mansilla Molano. Asiste como secretario D. Pedro M. Brancano Galea, que da fe del acto.

Abierto este por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, siendo el siguiente:

1.º - Aprobación de los actas de las sesiones ordinarias del día 10-12-1990 y de la extraordinaria del día 23-1-91. Examinados ambos actas son aprobados por unanimidad.

2.º - Toma de posesión de D. Regino Barranquero Rayo como nuevo concejal en sustitución de D. José María Barranquero Paso.

El Sr. Alcalde expone que se ha recibido de la Junta Electoral local la credencial de D. Regino Barranquero Rayo que le acredita como nuevo concejal

del Ayuntamiento de Siruela por estar incluido en la lista de candidatas presentada por el P.S.O.E. a las elecciones locales de 30-6-1987, en sustitución por renuncia de D. José M. Barranguero Paz.

Acto seguido se procede al juramento en el que D. Rogino Barranguero Rayo promete cumplir fielmente las obligaciones de su cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Alcalde le declara posesionado del cargo.

3º. - Aprovechamientos vecinales. Se acuerda:

a) Preceder al reparto entre los vecinos del importe de los pastos del año 1990 que se fija en la cantidad de 2.000 pts.

b) Aprobar el pliego de condiciones que ha de regular el aprovechamiento vecinal de pastos de agostadero en la dehesa Fernán Núñez y finca Rañal, durante el presente año. Se acuerda una subida del 6% con respecto al año anterior con el voto en contra del concejal D. Pablo López Risco.

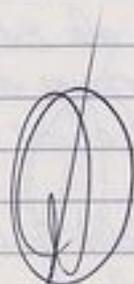
c) Contaduría 1991. - Se acuerda hacer público las bases para que se presenten proposiciones, y proceder posteriormente al sorteo entre las solicitudes presentadas.

4º. - Obra de infraestructura deportiva en el municipio de Siruela.

Se recuerda por el Sr. Alcalde que en sesión celebrada por el Pleno el día 10-12-1990 se acordó facultar al Sr. Alcalde para firmar un convenio con la Consejería de Educación y Cultura para la realización de la citada obra, que será realizada por administración.

El Pleno acuerda en el día de la fecha de la sesión proceder a los trámites oportunos para hacer efectivo el mismo y comenzar la realización de la obra.

5º. - Subvención P.E.R. 91. -



Se expone por el Sr. Alcalde el presupuesto de las obras a realizar con cargo a la 1.^a subvención para el P.E.R. del año 1991, por importe de 4.350.000 pts. consistente en sustitución de la calzada en las calles Hernán Cortés y Revenga. Se aprueba por unanimidad.

Asimismo se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente para el capítulo de materiales. Se prevé comenzar las obras el día 15-4-91.

6.^o - Jubilación del Policía Municipal D. Pedro José García Rodríguez, y conversión de Aux. P. local en Policía Local.

a) - Se expone por el Sr. Alcalde que a últimas de Abril se producirá la jubilación forzosa por edad del Policía Municipal de Ayuntamiento de Sireuela D. Pedro José García Rodríguez, por lo que sería conveniente comenzar los trámites para la provisión de la plaza, dado el tiempo que ello requiere.

El Pleno acepta la propuesta del Sr. Alcalde, con la excepción del concejal de D. Fidel Solanilla Rodríguez que se opone a que la plaza sea cubierta nuevamente por un Policía Municipal.

b) - Expediente de conversión de plazas de Auxiliares de Policía Local en Policías Locales.

Se expone por el Sr. Alcalde que una vez autorizado por el Ministerio para las Administraciones Públicas la creación del Cuerpo de Policía Local en el municipio de Sireuela, procede convocar tantas plazas de Policía Locales como de Auxiliares de Policía Local hay en el Ayuntamiento, a saber en número de tres, teniendo siempre presente que esas plazas sólo se proveerán si son ganadas por los actuales Auxiliares de Policía Local.

Se expone también por el Sr. Alcalde que se promulgará por la Junta de Extremadura una disposición legal para que los auxiliares promocionen internamente a Policías Locales, a tenor del

cual habrá que ajustar las bases de la convocatoria que se publique

7º.- Cambio de la obra de las P.P.O.O. y S.S. del año 89, consistente en transformación del cementerio viejo en parque público

El Sr. Alcalde expone que no es posible de momento obtener la titularidad de las terrenos en los que se ubica el antiguo cementerio, por lo que sería conveniente proceder a cambiar la obra citada.

El Pleno acuerda, si es posible, realizar en su lugar una obra de asfaltado y mejora de firme en la Avda. de Guadalupe.

8º.- Modificación de normas subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento acuerda aprobar inicialmente la modificación de las normas de ordenación subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Sireuela, según el proyecto redactado por D. Carlos Cándido Fraile Casares.

9º.- Escritas presentadas.

a) El Sr. Alcalde expone que ha recibido de la Consejería de Emigración y Acción Social el borrador del protocolo de modificación al Convenio para el mantenimiento del S.S.B. Siberia I para 1991, con el fin de que sea estudiado por el Ayuntamiento y le sea remitido el acuerdo del Pleno adoptado lo antes posible.

El Pleno acuerda la aprobación del Protocolo y disponer para el ejercicio corriente la reserva de crédito correspondiente para el mantenimiento del servicio.

b) D. Rafael Morillo Sánchez solicitó, con fecha 11-1-1991, autorización para colocar señal de vado permanente en la puerta posterior de su domicilio en la C/ Fuente Santa G., la cual utiliza para entrada y salida de su vehículo.

El Pleno aprueba esta petición por unanimidad.

c) Adolfo González Malo solicitó, con fecha 28-1-91, que siendo dueño del solar n:º 9 en la línea 3:

en el sitio "Camino de Herrera", adjudicado en la subasta que promovió el Ayuntamiento de Siruela por importe de 100.000 p.s., traspasar dicho solar a D. Manuel Gallardo García por la misma cantidad, debido a que próximamente cambiará de residencia.

La Corporación en Pleno acuerda acceder a esta petición y autorizar el traspaso.

d) D. Pedro Martín Borroguero solicita con fecha 1-3-91 que, siendo poseedor de la tarjeta de transporte y licencia de taxi en esta localidad, expedida por este Ayuntamiento en marzo de 1969 y deseando traspasarla a D. Manuel Pachá Plasero, con DNI 76.183.297, con domicilio en c/ Donoso Cortés 3 de Siruela, le sea autorizada dicha cesión, previo los trámites correspondientes.

El Pleno aprueba esta petición.

e) D. Leoncio Camacho Romero solicita el 5-3-1991 autorización para instalar una placa de vado permanente en la puerta de su cochera sita en c/ San Roque-2, nº 63.

El Pleno aprueba esta petición, previo pago de los derechos establecidos.

f) Los vecinos de la Avda. de la Constitución solicitan la compra de terreno municipal situado en las traseras de sus viviendas para mejorar la habitabilidad de las mismas en una superficie aproximada de 130 m² o lo que la Corporación acuerde.

El Pleno deniega esta petición con la oposición de D. Fidel Solariella Rodríguez.

g) D. Víctor Cabanillas Risco solicita con fecha 11-3-1991 que siendo dueño de un solar al sitio del arroyo de la Horca, y deseando la alineación recta, le sea concedido el terreno de 40 m² previo el pago que la Corporación juzgue necesario, según casos anteriores.

El Pleno deniega dicha solicitud.

h) Por el Sr. Alcalde se expone la conveniencia del arreglo del camino de Ganancia, y del camino

7 del camino del Chorrillo - Toril de Pulsera.

Se acuerda solicitar dicha obra al S.E.R.E.A., así como dirigirse a las vecinas afectados para que cedan la parte de terreno que sea necesaria.

10. Ruegos y preguntas. - No hay

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos.

vº Bº

EL ALCALDE

SECRETARIO



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 27-4-1991.

En Siruela, a veintinueve de Abril de 1991, siendo las veintuna treinta horas y previa convocatoria se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez los señores concejales que se citan: D. Rogino Baranquero Razo, D. Pablo López Risco, D. Juan F. Centeno Camacho, D. Fidel Solanilla Rodríguez, D. Pedro Díaz Álvarez, D. Pedro Serrano Risco, y D. Julián Manilla Molano. Asiste como Secretario D. Pedro Manuel Brancano Galea, que da fe del acto. Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

1º. Sorteo de las miembros de las mesas electorales. Una vez realizado el sorteo de manera reglamentaria, resultaron elegidos:

Al Distrito 1º Sección 1º

- Presidente: D. Juan F. Bravo Abellán
- Suplente 1º: Dª M. Rafaela Bolaños Solanilla
- Suplente 2º: D. José Luis Rey López Mejías.

- vocal 1º - D^o M. Josefa Barranguero Delgado
- Suplente 1º - D^o Teodora Berreguero Pendiero
- Suplente 2º - D. Eduardo Alcazar Pendiero
- Vocal 2º - D^o M. Angeles Risco Ambrojo
- Suplente 1º - D. Deroteo Caballero Barranguero
- Suplente 2º - D. Alfonso Serrano Nieto.

B/ Distrito 2º Sección 1º

- Presidente ; D^o Josefa Cuervo Fernández
- Suplente 1º, D. Agustín Pérez Aguileta.
- Suplente 2º, D. Desgraciada Pendiero Díaz
- Vocal 1º, Angel Lupin Herranz
- Suplente 1º, D^o Gregoria Cardenosa Rodriguez
- Suplente 2º - Eusebio Cardenosa Utraco
- Vocal 2º - Jose L. Gallego Pérez
- Suplente 1º - D^o M. Isabel Pamadio Romero
- Suplente 2º - Manuel Gallego Molina.

C) Distrito 2º Sección 2º

- Presidente: D. Gregorio Babiano Sanchez
- Suplente 1º - D^o M. Ana Olajo Lupin
- Suplente 2º - D^o M. Fernanda Gordillo Sayago
- Vocal 1º - D^o M. Angeles Cabello Moreno
- Suplente 1º - D. Felipe Pamadio Diaz
- Suplente 2º - D. José Chamerro Nieto
- Vocal 2º - D^o Angela Caballero Pendiero
- Suplente 1º - D^o Julián Risco Recio
- Suplente 2º - D. Arcadio Risco Risco

F. Proposición nombramiento Juez de Paz.

El Sr. Alcalde expone que una vez cerrado el plazo para la presentación de candidaturas para el nombramientos de Juez de Paz y suplente, únicamente ha presentado la suya D. Regino Barranguero Delgado. El Pleno acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a través del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción de Herrera del Duque el nombramiento de Juez de Paz titular de Sireuela a D. Regino Barranguero Delgado y Suplente a D. Manuel Nuñez Moreno.

3ª Escritos presentadas.

Al Varios vecinos de la Aud. de Guadalupe exponen que con fecha 23-4-1991, encontrándose esta calle en condiciones eleplorables por falta de pavimentación, alumbrado, etc solicitan la realización de obras para paliar esta situación a la mayor brevedad posible.

El Pleno acuerda realizar estas obras tan pronto como sea posible, corriendo los materiales por cuenta de los vecinos y la mano de obra por cuenta del Ayuntamiento.

B). Julianna Rodríguez García - Mohedano solicita con fecha 25-4-1991, permisos para abrir una zanja a lo largo de la acera del inmueble en que se ubica su domicilio para localizar la posible avería en algunas de las tuberías de agua potables o fecales, causante de la fuerte humedad que se observa en su vivienda. El Pleno acuerda acceder a su petición pero siempre que en esa obra entube la canalización, para conectar con la red de saneamientos.

c) Alumnos de 3º de BUP del Instituto de Bachillerato de Talarrubiel solicita con fecha 19-4-91 colaboración económica para realizar un viaje de estudios a la costa alicantina. El Pleno acuerda colaborar con la aportación de 30.000 pts.

d) D. Pedro Risco y D. Luis Fco. López, solicitan con fecha 27-3-1991, el nombramiento de "Hijo adoptivo de Sivuela" para D. Mariano Egea Camarero, farmacéutico titular de nuestra localidad que se jubila el día 5 de May. Argumentan para ello la entrega total de su dedicación al pueblo de Sivuela en sus 40 años de servicio.

El Pleno acuerda conceder a D. Mariano Egea Camarero esta distinción.

El Sr. Alcalde expone el presupuesto presentado por Gualema de Comunicaciones S.L para realizar las instalaciones técnicas necesarias para la

visualización del Canal Sur, y que asciende a 735.230 pts sin iva.

El Pleno acuerda aprobar el presupuesto y llevarlo a cabo cuando sea posible.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las once horas y diez minutos.

EL ALCALDE



SECRETARIO

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12-6-1991.

En Siruela, a doce de Junio de 1991, siendo las veintuna horas y previa convocatoria al efecto se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez los señores concejales que se citan; D. Regino Barranquero Razo, D. Pablo López Risco, D. Juan F. Encinero Carracho, D. Fidel Solanilla Rodríguez, D. Pedro Díaz Álvarez, D. Pedro Serrano Risco, y D. Julián Manvilla Molano. Asiste como secretario D. Pedro M. Broncano Galea, que da fe del acto. Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

- Lectura y aprobación de los actos de las sesiones ordinaria celebrada el día 28-3-1991 y extraordinaria celebrada el día 29-4-1991.

Dadas lecturas a los mismos, son aprobadas por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintuna horas y cincuenta minutos.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Acta de constitución del Ayuntamiento
Concejales de la corporación asistentes:

- D. Antonio Risco Rodríguez
- D. Fidel Solanilla Rodríguez
- D. José Risco Pacha
- D. Antonio Cabello Luján
- D. Juan Antonio Risco Álvarez
- D. Felipe Murillo Risco
- D. Manuel Serrano López
- D. Manuel Romero Solanilla
- D. Pedro Serrano Risco
- D. Vicente Risco Arenas
- D. Teodoro Risco Salgado.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 11 horas del día 15 de Junio de 1991 en Primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las

oportunas declaraciones a efectos de los Registros de intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona.

Presidiendo D. José Risco Pacha por ser el de mayor edad, y actuando de secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Pedro M. Broncano Galea.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

- D. Antonio Risco Rodríguez (PSOE)
- D. Pedro Serrano Risco (PP)

Los Concejales asistentes proceden a la votación y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Nombre del Candidato	Votos obtenidos
Antonio Risco Rodríguez	Ocho
Pedro Terrano Risco	Tres

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. Antonio Risco Rodríguez fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las once horas y veinticinco minutos.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, el día 1 de Julio de 1.991

Siempre a las once de la mañana y previa convocatoria al efecto se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Risco Rodríguez los srs. concejales que se citan:

- D. Fidel Solanilla Rodríguez
- D. José Risco Pacha
- D. Antonio Cabello Luján
- D. J. Antonio Risco Álvarez
- D. Felipe Murillo Risco
- D. Manuel Serrano López
- D. Manuel Romero Solanilla
- D. Pedro Serrano Risco
- D. Vicente Risco Arenas
- D. Teodoro Risco Salvado

Existe como Secretario D. Pedro M. Brancano Galea que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar los asuntos insertos en el Orden del día siendo la siguiente:

- Lectura y aprobación del acta de la Sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 15-6-91. Dada lectura a la misma es aprobada por unanimidad.

- Mandamientos:

1)- Tesorero, - D. Antonio Cabello Luján

2)- Delegaciones:

- Economía y Hacienda, D. Antonio Cabello Luján
- Agricultura y Ganadería, D. J. Antonio Risco Álvarez
- Sanidad y Consumo, D. Manuel Serrano López
- Obras y Urbanismo, D. Manuel Romero Solanilla
- Educación, Cultura, deporte y Juventud, D. Felipe Murillo Risco

- Trabajo, D. José Risco Pacha

3)- Teniente de Alcalde

1º - D. Fidel Solanilla Rodríguez

2º - D. José Risco Paclia

3º - D. Antonio Cabello Luján

d) - Comisión de Gobierno

- D. Antonio Risco Rodríguez

- D. Fidel Solanilla Rodríguez

- D. José Risco Paclia

- D. Antonio Cabello Luján

- Pastrojeas.

El Pleno acuerda una subida del 6% con respecto al precio del año anterior con la oposición de D. Pedro Risco Serrano y D. Vicente Risco Arenas, que se oponen a la subida. En relación a la fecha de apertura, el Grupo Socialista se inclina por 15 días después de la fecha de esta sesión y el Grupo Popular por 10 días a partir de la misma fecha. Sometido a votación prospera la propuesta del Grupo Socialista por 8 votos a 3.

- Penalidad de las sesiones del pleno: El Sr. Alcalde propone en nombre del Grupo Socialista que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren cada tres meses. D. Pedro Serrano en representación del Grupo Popular propone que la misma se celebren una vez al mes, sometido a votación prospera la propuesta socialista por 8 votos a 3.

- Comisión de Festejas: Se acuerda que sin perjuicio de las vecinas de nuestro municipio que vayan a formar parte de esta comisión estará formada por las siguientes miembros de la Corporación.

- Presidente, D. Felipe Murillo Risco

- Miembros del Grupo Socialista, J. Antonio Risco Alcará, D. Manuel Romero Solanilla

- Miembros del Partido Popular, D. Pedro Serrano Risco.

- El Sr. Alcalde expone que el día 27 de Mayo cumplió el plazo para presentar alegaciones al Proyecto de Modificación de Normas Subsidiarias del Municipio de Sinuela. El día 26 se presentó por el arquitecto Angel Gomez Almodovar, arquitecto adjudicatario del Proyecto

88
y ejecución para la construcción de 15 viviendas de Promoción Pública en nuestro municipio, ~~activo~~ de la modificación de las Normas Subsidiarias, una alegación al proyecto de modificación aprobada inicialmente y que consiste en ampliar el viario proyectado en la modificación puntual. El Pleno del Ayuntamiento acuerda aceptar la alegación y aprobar provisionalmente la modificación de las Normas remitiendo todo el expediente para su aprobación definitiva.

- Ruegos y Preguntas. - D. Pedro Serrano Risco, pide al Pleno de la Corporación que si fuera posible se incluya con la citación al Pleno fotocopia de la documentación de los asuntos inertes en el Orden del día. El Sr. Alcalde contesta que no existe obligación legal de ello y que de cualquier manera tal y como establece la legislación de Régimen Local, los Concejales tienen a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento desde el momento de citación al Pleno y hasta el momento de celebración del mismo todas las expedientes y documentación a resolver en el Pleno y que constituyen el orden del día del mismo.

D. Pedro Serrano Risco pide al Alcalde aclaración sobre el artículo aparecido en el Diario Hoy en el que se dice que el Alcalde de Siueña será juzgado el día 26-9-91, por un presunto delito de usurpación de terreno, al objeto de tener información fidedigna y directa sobre un asunto que afecta al Alcalde de Siueña y que es el representante de todo el pueblo. El Sr. Alcalde contesta que en su momento celebró un Pleno y dió las explicaciones pertinentes y que en cualquier caso no es el apartado de ruegos y preguntas el punto del Orden del día conveniente para tratar este tema, debiendo solicitar en su caso la oposición la celebración de un Pleno extraordinario para tratar exclusivamente este tema.

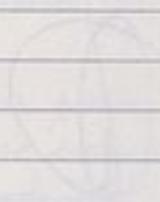
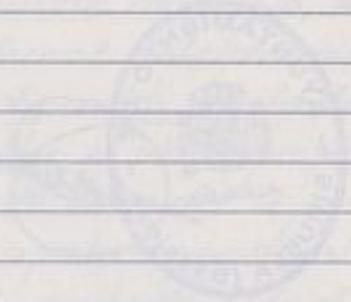
Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintitrés horas y quince minutos.

el alcalde

el secretario



001



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Impreso y fabricado
con el más puro
papel reciclado



Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVÉ CALVO S.A.





Impreso y fabricado
con el más puro
oficio artesano

FABRICADO
POR PASCUAL ESTEVE CALVO S.A.



JUNTA DE EXTREMADURA